

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5652

CELEBRADA EL JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5667 DEL JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5639, 5640, 5641 y 5642	3
3. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-12-014. <i>Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica</i> , para que se tomen en consideración las observaciones señaladas en el plenario	4
4. PROYECTO DE LEY. <i>Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre. Expediente N.º 18.374</i>	13
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-12-017. Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2011 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2011	17
6. AGENDA. Modificación	56
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	56
8. AGENDA. Modificación	58
9. VISITA. Candidatos ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales	58
10. AGENDA. Modificación	74
11. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, representante suplente por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario	75

Acta de la sesión **N.º 5652, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Área de Ciencias Sociales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez; Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5639 ordinaria del jueves 7 de junio de 2012; N.º 5640 ordinaria del martes 12 de junio de 2012; N.º 5641 ordinaria del jueves 14 de junio de 2012 y N.º 5642 ordinaria del martes 19 de junio de 2012.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5651.
3. Propuesta de la Dirección referente al seguimiento de acuerdos: N.º 5449-03.2, N.º 5506-09.2, N.º 5598-07 (2.1, 2.2 y 2.3) y N.º 5536-07 (PD-12-07- 042)
4. Interpretación auténtica del Reglamento de Dedicación Exclusiva para determinar si corresponde este pago a funcionarios que posean jornadas adicionales a su tiempo completo CR-P-06-022, del 07 de agosto de 2006, y si el núcleo familiar cuenta con una sociedad anónima y se está en la Directiva por ser parte del núcleo familiar, ¿existe algún conflicto de intereses con la dedicación exclusiva, aunque el investigador no haga uso de la sociedad? (Pase CR-P-09-024), del 5 de agosto de 2009. Sobre el particular, la Comisión de Reglamentos ha decidido unificar los casos en un solo dictamen y presentarlo al plenario para su respectiva discusión, enfatizando que para consentir la propuesta, es necesario realizar una reforma reglamentaria, concretamente al artículo 5. Además, de una reforma a los incisos a), b) y c) y una adición de inciso f) del artículo 9, de las *normas que regulan el Régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-12-004).
5. Visita de las personas candidatas ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.
6. Juramentación de la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, representante suplente por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión Organizadora del VII Congreso, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5621, artículo 3, del 29 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación en la agenda.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS felicita a las madres del Consejo Universitario y de la Institución por cumplir esa noble función y tarea humana de propiciar la vida y contribuir a hacerla cada vez más digna.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer una solicitud de apoyo financiero de Juan José Alvarado Barrientos

*****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 2

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones: N.° 5639 ordinaria del jueves 7 de junio de 2012, N.° 5640 ordinaria del martes 12 de junio de 2012, N.° 5641 ordinaria del jueves 14 de junio de 2012, y N.° 5642 ordinaria del martes 19 de junio de 2012.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice que, con respecto a este punto, el Ing. Ismael Mazón le ha solicitado la palabra.

EL ING. ISMAEL MAZÓN felicita igualmente a las madres del Consejo y de la Universidad. También, solicita que se aprueben las actas en la próxima sesión, dado que ayer fue feriado y realmente tuvieron poco tiempo para revisar cuatro actas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que para la Dirección no hay problema, solamente se acumulan para la sesión siguiente, por lo que quedan pendientes.

El señor director, Dr. José Ángel Vargas, acoge la solicitud del Ing. Ismael Mazón González de ratificar las actas en la sesión del próximo jueves.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-014, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto *Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica*. Expediente N.º 17.932.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS le da la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica que este proyecto de ley es importante; inclusive, prestarle atención al nombre del proyecto de ley, porque a partir de ahí ya se hacen algunas observaciones. El proyecto tuvo el itinerario normal de llegar al Consejo Universitario; en ese sentido, se integró la Comisión que lo analizó.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área, remite a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, el proyecto de ley denominado ***Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica***. Expediente 17.932 (CECTE-547-17.932-11, del 28 de junio de 2011).
3. La Rectoría eleva el proyecto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado elabore el respectivo criterio institucional (R-3733-2011, del 29 de junio de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario nombró como coordinador al Lic. Héctor Monestel Herrera y le solicitó conformar la Comisión Especial para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (Pase CEL-P-11-017, del 4 de julio de 2011).
5. El Lic. Héctor Monestel Herrera integró la Comisión con las siguientes personas: Licda. Andrea Jiménez Murillo, diseñadora gráfica del Consejo Universitario; Licda. Ana María Núñez C., coordinadora docente del Centro de Producción Audiovisual, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Licda. María Lourdes Vargas Morandi, profesora de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, y la Licda. Nancy Castro Lizano, coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico, Escuela de Artes Plásticas, Universidad de Costa Rica (CEL-CU-11-120, del 29 de setiembre de 2011).
6. La Comisión Especial consultó los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría Universitaria (CEL-CU-11-85, del 7 de julio de 2011).
7. La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ-724-2011, del 18 de junio de 2011.
8. La Contraloría Universitaria se pronuncia en el oficio OCU-R-131-2011, del 18 de julio de 2011.

ANÁLISIS

1. **Objetivo de este Proyecto de ley**

El presente proyecto consiste en la creación del colegio que agrupe a este gremio y reconozca el valor a la propiedad intelectual de cada profesional, brindar protección al trabajo que realiza y respaldo legal en sus actividades y que el profesional en Diseño y Comunicación Visual sea reconocido como tal ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etiquetando las áreas en las cuales se desempeña por su nombre correcto.

2. Criterio de la Oficina Jurídica

En el proceso de análisis, la Comisión Especial le solicitó a la Oficina Jurídica emitir una respuesta relacionada con el Proyecto **Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica**. Expediente 17.932. Esta oficina, en el oficio OJ-724-2011, del 18 de junio de 2011, manifestó lo siguiente:

(...) Como toda actividad profesional que se desarrolla en el país, es importante que se regule el actuar de los profesionales implicados en el ámbito del diseño en sus más variadas manifestaciones.

Sobre todo es importante la protección de la propiedad intelectual y laboral de dicho sector profesional, así como el establecimiento de reglas éticas y tarifas mínimas para el cobro de los trabajos que realizan dichos profesionales.

En cuanto a la Universidad de Costa Rica, no se encuentra en el texto normas que atenten o vayan en contra de la Autonomía Universitaria (...).

3. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

Asimismo, se solicitó el criterio de la Contraloría Universitaria, con el fin de que esta oficina asesora se pronunciara con respecto al proyecto **Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica**. Expediente 17.932. Esta oficina, en el oficio OCU-R-131-2011, del 18 de julio de 2011, expuso lo siguiente:

(...) Es importante resaltar, que esta Contraloría Universitaria enfoca el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos, en aquellos aspectos que puedan incidir de manera directa en la Institución, es decir, que de alguna manera repercutan en su organización y funcionamiento y de forma adicional, sobre aquellos elementos relacionados con el Control Interno y la Hacienda Pública. En este sentido, luego de analizado el texto del proyecto de ley indicado anteriormente, y vista la exposición de motivos que nos remiten, esta Contraloría Universitaria no encontró aspectos que en estas materias ameriten comentarios de nuestra parte (...)

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL apunta que ni la Oficina Jurídica ni la Oficina de la Contraloría Universitaria hacen observaciones que tengan especialmente que ver con lesiones a la autonomía universitaria; sin embargo, la Comisión, cuando lo aborda, lo estudia y lo analiza, y le hace observaciones de fondo y de forma, a tal punto que, como se verá al final en la propuesta de acuerdo, se propone no recomendarlo; inclusive, se hace una recomendación anexa para que el Consejo la considere.

Continúa con la lectura.

4. Análisis de la Comisión Especial

La Comisión Especial una vez leído y analizado dicho documento, observó graves faltas de forma y contenido, que hacen que este proyecto de ley aporte desde su concepción deficiencias, las cuales le impedirían, una vez constituido como Ley, su correcta y adecuada aplicación en la sociedad costarricense. Dichos inconvenientes se han agrupado en cuatro áreas principales y se detallan a continuación:

4.1. El uso de términos y conceptos

En el aspecto conceptual, los términos usados en este documento, presentan incongruencias en sus definiciones y alcances de acción, se desarrollan de manera muy general y se usan como sinónimos cuando no lo son, generando redundancia, ambigüedad y confusión.

Este problema se da a partir del título mismo del proyecto de ley, ya que el término *comunicación visual* es jerárquicamente superior a *diseño* y en su concepción lo incluye. Por lo tanto, el nombre de la ley es redundante y ambiguo a la vez.

Se señala este aspecto de primero, ya que a la falta de una correcta delimitación de los ámbitos profesionales que alcanza esta posible ley, se incluyen y/o excluyen profesionales, en el campo de la comunicación visual y/o del diseño, de forma arbitraria, sin un criterio sólido y justificado. De esta manera se abren vacíos, que deberían haberse manejado como reglas y excepciones, para dejar bien claro cuáles profesiones son agremiadas y cuáles no; y como consecuencia eliminar y/o incluir en el título los términos que alcancen o no a estos profesionales.

Como parte del proceso de comunicación social, la comunicación visual se da cuando un emisor elabora y envía un mensaje visual, mediante un canal o medio, que será captado por los ojos de un receptor y llevado a su cerebro para su decodificación. Estos mensajes suelen ser imágenes; no obstante, hay estudios que indican que los sonidos y la música pueden generar imágenes en el cerebro también, por lo que es posible hablar de comunicación visual a partir de sonidos.

La comunicación visual debe tratarse desde varios ángulos o puntos de vistas que se relacionan con los canales o medios de transmisión, de los cuales haga uso el emisor para el envío de su mensaje visual. Estos canales o medios son muy diversos y son aplicados por profesiones de las diversas áreas de la comunicación visual como: el Periodismo, las Artes Plásticas (Diseño de la Estampa, Diseño Escultórico, Diseño Pictórico, Diseño Gráfico y Diseño Cerámico, carreras de la Escuela de Artes Plásticas de la UCR), las Artes Escénicas, las Artes Cinematográficas y Audiovisuales, la Animación Digital, la Fotografía, la Arquitectura, el Diseño de Interiores, el Diseño de Ambientes, el Diseño de Moda, el Merchandising, el Diseño Industrial, el Diseño de Producto, el Diseño Artesanal, la Informática, hasta la Música y la Ingeniería del Sonido, dentro del concepto ampliado que se mencionó anteriormente.

La mayoría de estas disciplinas no han sido contempladas ni consultadas para ser favorecidas por este proyecto de ley; sin embargo, el título de la propuesta las incluye, pudiendo dar por sentado que es en este colegio donde deberían agremiarse, sin ser adecuadamente representadas y reguladas por esta, debido a la gran envergadura y diversidad de conocimientos y campos de acción que cada una de ellas atiende.

EL LIC. HÉCTOR MIONESTEL dice que esto atiende a que esta actividad y profesión, especialmente, en una época anterior, donde han tenido un desarrollo vertiginoso y de diversas disciplinas, esté dejando, por fuera algunas de estas actividades o disciplinas.

Continúa con la lectura.

De todo lo anterior, el documento contempla solamente el Diseño Publicitario, el Diseño Gráfico, la Animación Digital y la Fotografía. También, menciona, en la justificación, la disponibilidad de agremiar a la Ilustración, pero luego esta no es incorporada en el artículo correspondiente a los profesionales colegiados. No obstante estas cuatro profesiones agremiadas, la propuesta se decanta hacia el Diseño Gráfico. Esta inclinación se enfatiza con el uso incorrecto de los términos *diseño* y *comunicación visual* como sinónimos de *diseño gráfico*.

EL LIC. HECTOR MONTESEL explica que hay otra serie de observaciones que se puedan ampliar en la discusión o en la sesión de trabajo. Le parece que, en lo esencial, en el punto primero del señalamiento, habría que destacarlos.

Continúa con la lectura.

Continuando con la correcta delimitación de profesiones que este documento debería tener, se menciona al profesional del Diseño Publicitario aparte del profesional del Diseño Gráfico, lo cual es un error, ya que el diseñador publicitario es un diseñador gráfico especializado en el campo publicitario, por lo que se incluyen en la colegiatura una misma profesión con dos nombres diferentes.

Estas especialidades dentro del campo del Diseño Gráfico son mucho más amplias que la lista dada por el documento. Sus áreas de competencia y nombres están claramente definidas en el mercado nacional e internacional. El proyecto de ley incluye unas, deja por fuera otras, mezcla competencias de unas en otras y propone definiciones arbitrarias como *diseño para persuasión*, *diseño para información*, *diseño para administración* que no existen en esta profesión. Todo lo anterior se presta para confundir a la sociedad en general y a los profesionales de las distintas especialidades del Diseño Gráfico, en cuanto saber si están contemplados o no dentro del colegio, pudiendo dar pie a demandas constitucionales por discriminación o desigualdad.

Por otro lado, la propuesta justifica agremiar a los profesionales de la Animación Digital, la Fotografía y la Ilustración, basándose en que estas tres disciplinas sirven a los intereses productivos del diseñador gráfico y que algunos de estos están capacitados en estas tres áreas también. Siguiendo esta lógica equivocada, este proyecto de ley debería agremiar también al periodista, músico, camarógrafo, actor, sonidista, creativo, lingüista, traductor, locutor, etc., pues en algún momento un diseñador gráfico, puede hacer uso de sus servicios o estar capacitado en estos quehaceres.

La Animación Digital, la Fotografía y la Ilustración no son exclusivas del campo del Diseño Gráfico. Estas tres áreas de conocimiento se enseñan como disciplinas independientes, existe en la práctica como gremios aparte y profesionalmente mantienen esta independencia, excepto cuando interactúan con el Diseño Gráfico, ya que este las contrata para complementar su producto final.

Es claro que, si se delimita correctamente este primer aspecto en todo el documento, se solucionaría una buena parte de los problemas de aceptación que tiene esta propuesta, entre los profesionales del Diseño Gráfico y la Comunicación Visual.

4.2. La justificación de este Proyecto de Ley

La justificación de este proyecto de ley adolece de fundamentos históricos y antecedentes sobre la profesión del Diseño Gráfico en la sociedad costarricense, así como razones sobre la importancia, necesidad y beneficios que la constitución de un colegio de esta índole traería a la población en general, no solo al gremio como tal. Además, el texto carece de la visión integral que define al profesional formado en la UCR, a saber, lo académico, lo investigativo y la acción social.

El documento es despectivo con respecto a la práctica de diseñadores gráficos independientes o *free-lance*¹. En Costa Rica en este momento, hay una gran cantidad de egresados licenciados, bachilleres, másters y técnicos, que ejercen la profesión bajo este modelo, como trabajadores independientes. Hacen su declaración de impuestos como persona física o jurídica, son excelentes profesionales tanto en lo ético como en lo técnico. El profesional no necesita estar validado por una empresa o un colegio para ser considerado "correcto".

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL narra que hay todo un grupo de trabajadores y de trabajadoras en el medio que laboran por cuenta propia, independiente, que les llaman *free-lance*; en este sentido, el proyecto no los atiende adecuadamente.

Continúa con la lectura.

Se ha enfocado en recomendar la aprobación del proyecto de ley, basándose en argumentar que personas que ejercen esta profesión como *freelancer* o bajo el modelo de *outsourcing*, no son calificados o pertenecen a otra profesión afin, como informáticos, por lo cual atienden de forma indebida su quehacer, cobran de manera incorrecta y generan competencia desleal. Estos argumentos, aunque válidos, resultan ser muy cortos en la visión de lo que debería justificar la creación de un colegio profesional. Más bien, se reducen a los problemas típicos que afrontan todas las profesiones que se encuentran bajo el modelo del libre comercio.

El colegio debe plantearse desde la perspectiva de un deseo común a agremiarse para el beneficio de la sociedad y en segunda instancia para beneficiar al gremio mismo. *"En otras palabras, el elemento teleológico de un Colegio profesional no es la defensa de los intereses de sus agremiados, sino la defensa de la colectividad. La repercusión que puede tener en la sociedad la actuación de determinados profesionales, hace que el Estado haga suyo el interés de mantener la cohesión del grupo y ejercer un poder frente a los miembros del Colegio..."*². Actualmente, el documento está más enfocado a los intereses de los posibles agremiados.

La propuesta, también, deja de lado razones prioritarias, que sufren hoy en día los diseñadores gráficos del país, como la necesidad de atender la sobreoferta, el desempleo, el empleo mal remunerado, el debido reconocimiento como profesión ante el Ministerio de Trabajo, el cumplimiento del Código de Trabajo y el respeto a los derechos de autor.

¹ Trabajador autónomo o independiente.

² (<http://foroalfa.org/articulos/rumbo-a-la-colegiatura>)

Por otro lado, que ante el Primer Poder de la República quede reconocido y registrado históricamente estos nuevos y sólidos motivos, sería de gran relevancia y vendría a fortalecer, fomentar y consolidar el buen desempeño del diseño gráfico, el cual cuenta ya en su haber con más de 40 años de existir profesionalmente en el país.

4.3. La colegiatura

Dentro del articulado de la propuesta de ley, no queda claro si la colegiatura sería obligatoria y si por lo tanto se vuelve un requisito para poder ejercer la profesión. Esto se presta para generar diversos juicios, lo que no debería suceder en una ley.

En cuanto a la colegiatura, convendría que no sea obligatoria, por las siguientes razones:

- La profesión del Diseñador Gráfico no tiene el mismo carácter de interés público para el Estado, que les corresponde a profesiones como la Medicina, la Ingeniería y la Arquitectura, en donde la vida humana está en medio, o, asimismo, el Derecho y la Contaduría Pública, que representan la verdad en la sociedad, la fe pública.
- Aspectos como la variedad y cobertura de la información en la Internet, el desarrollo de programas de cómputo más amigables para el usuario común, los precios más asequibles de los equipos electrónicos y la incursión cada vez más amplia de los *software* libres, han contribuido a la democratización del conocimiento en general y particularmente en los campos del Diseño Gráfico, la Animación Digital, la Fotografía y la Ilustración han facilitado que cualquier persona, de cualquier edad, pueda capacitarse empíricamente en estas disciplinas.
- Ante estos factores, que en lugar de retroceder tienden a avanzar en la misma línea, se convierte en una misión imposible el evitar que estas personas incursionen laboralmente en nuestro campo.
- 17:01 Con la colegiatura obligatoria para poder ejercer, se expondría al potencial colegio a convertirse en "un cazador de brujas", concentrado principalmente en perseguir y sancionar a los infractores, situación que conllevaría el surgimiento de un "mercado negro", con corrupciones e irregularidades en las contrataciones de los servicios. Además, esta situación sería legalmente insostenible, ya que cualquier persona podría interponer ante la Sala Constitucional una demanda por derecho de expresión artística e informativa, ya que el producto gráfico, fotográfico, ilustrativo y animado contiene ambos componentes.
- Por otro lado, una colegiatura voluntaria favorecería una mayor apertura y aceptación por parte del gremio a participar activamente en la constitución, promoción y construcción del nuevo colegio.

Puntualizando más en este apartado, los grados académicos para la colegiatura manifestados en este documento, es confusa. No queda claro si la escala profesional de técnico, diplomado, bachiller universitario, licenciatura, maestría y doctorado se está respetando. Es deber del colegio defender esta categorización de los grados y velar porque no se equiparen entre sí.

Además, es de especial cuidado atender y detallar el procedimiento de colegiar mediante "certificaciones" sobre la experiencia acumulada a personas que han ejercido sin contar con una formación regulada. Equiparar mediante certificaciones los grados académicos iría en contra de fortalecer el profesionalismo de las disciplinas.

4.4. El aspecto legal y jurídico

En general, se considera el articulado del proyecto de ley mal redactado, poco detallado y delimitado, dando pie a generar interpretaciones de cada uno de los artículos, según el interés del lector.

Tres señalamientos puntuales son los siguientes:

- El artículo 4 sobre los Integrantes, dice: "*c) ... serán miembros temporales los profesionales extranjeros que ingresen al país para realizar trabajos específicos por un plazo determinado. Para poder efectuar su trabajo, tales profesionales deberán inscribirse en el Colegio. En el Reglamento de esta Ley se fijarán los derechos, los deberes y las demás condiciones para el ejercicio profesional que desarrollen los miembros temporales en el país, quienes solo podrán dedicarse a la actividad profesional para la cual fueron autorizados por el Colegio...*". Este artículo podría estar violentando el derecho de libre expresión artística y de trabajo del extranjero que viene al país.
- El artículo 18 sobre las Atribuciones de la Junta Directiva, manifiesta: "*b) Formular la política global del Colegio y señalar las directrices y metas de este, así como crear los organismos para su ejecución.*"

Potestades que le deberían corresponder a la Asamblea General, máximo órgano rector del colegio.

- Este mismo artículo 18 expresa más adelante: “n) Formular y entregar las ternas o nóminas solicitadas por las instituciones públicas.” Esto podría fomentar el favoritismo, tráfico de influencias y beneficio propio por parte de la Junta Directiva.

Adicional a lo señalado, durante la lectura surgen más observaciones y dudas en relación con el aspecto legal, jurídico y constitucional de los artículos propuestos, por lo que se considera que el Proyecto de Ley sea revisado por un abogado, preferiblemente especializado en conformación de colegios profesionales, debido que no es el campo profesional de quienes suscriben el presente documento.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Proyecto de Ley denominado **Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica**. Expediente 17.932, presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área, remitió el Proyecto de Ley denominado **Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica**. Expediente 17.932, a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (CECTE-547-17.932-11, del 28 de junio de 2011).
3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión: Licda. Andrea Jiménez Murillo, diseñadora gráfica del Consejo Universitario; Licda. Ana María Núñez C., coordinadora docente del Centro de Producción Audiovisual, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Licda. María Lourdes Vargas Morandi, profesora de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, y la Licda. Nancy Castro Lizano, coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico, Escuela de Artes Plásticas, Universidad de Costa Rica.
4. Se recibieron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria; ambos, entes asesores indicaron que no se encontró en el texto normas que atenten o vayan en contra de la autonomía universitaria (OJ-724-2011, del 18 de julio de 2011 y OCU-R-131-2011, del 18 de julio de 2011, respectivamente).
5. Los términos usados en este documento presentan incongruencias en sus definiciones y alcances de acción, se desarrollan de manera muy general y se usan como sinónimos cuando no lo son, generando redundancia, ambigüedad y confusión.
6. Existen vacíos que deberían haberse manejado como reglas y excepciones, para dejar bien claro cuáles profesiones son agremiadas y cuáles no; y como consecuencia eliminar o incluir en el título los términos que alcancen o no a estos profesionales.
7. La comunicación visual debe tratarse desde varios ángulos o puntos de vistas como: el Periodismo, las Artes Plásticas (Diseño de la Estampa, Diseño Escultórico, Diseño Pictórico, Diseño Gráfico y Diseño Cerámico, carreras de la Escuela de Artes Plásticas de la UCR), las Artes Escénicas, las Artes Cinematográficas y Audiovisuales, la Animación Digital, la Fotografía, la Arquitectura, el Diseño de Interiores, el Diseño de Ambientes, el Diseño de Moda, el Merchandising, el Diseño Industrial, el Diseño de Producto, el Diseño Artesanal, la Informática, hasta la Música y la Ingeniería del Sonido, dentro del concepto ampliado.
8. El documento contempla solamente al Diseño Publicitario, el Diseño Gráfico, la Animación Digital y la Fotografía; esta inclinación se enfatiza con el uso incorrecto de los términos *diseño* y *comunicación visual* como sinónimos de *diseño gráfico*.

9. En general, se considera el articulado del proyecto de ley mal redactado, poco detallado y delimitado, dando pie a generar interpretaciones de cada uno de los artículos, según el interés del lector.
10. El Proyecto de Ley debe ser revisado por un abogado, preferiblemente especializado en conformación de colegios profesionales, debido a que no es el campo profesional de quienes suscriben el presente documento.
11. Dadas la cantidad y variedad de deficiencias que tiene el documento analizado y expuestas anteriormente, consideramos que no se debe avalar el texto de este Proyecto de Ley.
12. La necesidad urgente que tiene el amplio sector del Diseño Gráfico de ordenar su profesión y el deber que tiene la Universidad de Costa Rica con sus egresados y la sociedad costarricense en general, sí debería apoyar la creación de un colegio conformado, únicamente, por diseñadores gráficos.
13. Es fundamental y de interés para la sociedad costarricense en general y la Universidad de Costa Rica en particular, como pionera en la enseñanza de esta disciplina (desde 1970), reescribir la justificación de este proyecto de ley, para dejar sentados los antecedentes y las razones reales y fundamentales que impulsan la creación de dicho colegio, así como los beneficios, que se obtendrían a partir de ella.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley denominado **Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica**. Expediente 17.932, porque contiene deficiencias que son indispensables de subsanar.

****A las nueve horas y dos minutos, entran el Dr. Oldemar Rodríguez y la Srta. Rebeca Sura. ****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que con este dictamen viene un anexo con una recomendación de la Comisión para atender la importancia que ve la Comisión de que una iniciativa de esta prospere, en tanto y cuanto sea efectivamente adecuada. Para no dejar esto a una incertidumbre en el tiempo y en la elaboración, se está proponiendo en ese anexo, en el que se recomienda la continuidad o la conformación de una comisión especial para que aborde el tema de elaborar una propuesta de proyecto de ley por parte de la Universidad, dada la importancia de que este sector de profesionales tenga una ley que ampare su profesión y colegiatura no solo desde el punto de vista gremial, sino, también, desde un adecuado enfoque académico, el cual contemple, inclusive, como un consecuente resultado, de que los egresados de la Universidad de Costa Rica tengan una instancia profesional colegiada que les permita no solo agremiarse y ejercer la profesión con todas las garantías, sino que también le permita al país en lo que corresponda tutelar; a su vez, esta actividad, como en principio, se supone es parte de las funciones de los Colegios Profesionales.

Agradece a las compañeras que integraron la Comisión, e hicieron este trabajo con mucha seriedad, sobre todo a los distintos sectores del gremio de diseñadores y de comunicadores audiovisuales que se reunieron en este Consejo. Agrega que se atendieron algunas opiniones y consultas, de tal suerte, que la recomendación va bien pensada y fundamentada. También, agradece al analista José Rocha, quien coadyuvó en la elaboración de este dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa su preocupación, porque tiene entendido que el documento que se va para la Asamblea Legislativa es a partir de los considerandos y el acuerdo, y la parte anterior se queda en el expediente; sin embargo, en el documento, la parte más enriquecedora y cargada de argumentos está anterior a los considerandos. Cree que de alguna manera habría que recoger esta información para que sea parte de los considerandos,

para que la Asamblea Legislativa analice la argumentación que llevó a esas conclusiones. Solicita que en la sesión de trabajo se busque la manera de recoger la riqueza que tiene esta argumentación; le da la impresión de que habría que darle un poco de coherencia en relación con el tema de la colegiatura, pues no está claro si hay una oposición a la creación del Colegio o si la colegiatura debe ser obligatoria o no. Habría que eliminar esa sensación de imprecisión que tiene.

Por otro lado, indica que el considerando 6 señala que existen vacíos, pero quien ha leído todo el documento ya tiene claro cuáles son, por lo que habría que traérselos y nombrarlos. Señala que una parte del considerando ya no es una consideración, sino una sugerencia, a lo cual, otra vez, se le tiene que dar consistencia, porque se está haciendo sugerencias para corregirse, pero están pidiendo que no se apruebe. Esto es posible mejorarlo y agregar que “no se apruebe hasta tanto se consideren estas observaciones”.

Por otro lado, manifiesta que el considerando 8 dice:

El documento contempla solamente al Diseño Publicitario, el Diseño Gráfico, la Animación Digital y la Fotografía; esta inclinación se enfatiza con el uso incorrecto de los términos diseño y comunicación visual como sinónimos de diseño gráfico.

Cree que hay un problema de redacción, y sería un asunto de arreglar. Le parece que es procedente la observación, pero se debería revisar la redacción.

Apunta que el considerando 10 ni siquiera corresponde a un considerando porque este dice: *El Proyecto de Ley debe ser revisado por un abogado, preferiblemente especializado en conformación de colegios profesionales, debido a que no es el campo profesional de quienes suscriben el presente documento.*

Describe que aquí no se está haciendo ninguna consideración, solo indica que tiene que hacerse.

Igualmente, el considerando 11 dice:

Dadas la cantidad y variedad de deficiencias que tiene el documento analizado y expuestas anteriormente, consideramos que no se debe avalar el texto de este Proyecto de Ley.

Cree que tampoco es un considerando, sino una propuesta de acuerdo o algo semejante.

También el considerando 12 dice:

La necesidad urgente que tiene el amplio sector del Diseño Gráfico de ordenar su profesión y el deber que tiene la Universidad de Costa Rica con sus egresados y la sociedad costarricense en general, sí debería apoyar la creación de un colegio conformado, únicamente, por diseñadores gráficos.

Explica que no ve claro cuál es la consideración, por lo que cree que es una sugerencia o algo semejante.

Posteriormente, el considerando 13 dice:

Es fundamental y de interés para la sociedad costarricense en general y la Universidad de Costa Rica en particular, como pionera en la enseñanza de esta disciplina (desde 1970), reescribir la justificación de este proyecto de ley, para dejar sentados los antecedentes y las razones reales y fundamentales que impulsan la creación de dicho colegio, así como los beneficios, que se obtendrían a partir de ella.

Narra que esto tampoco es una consideración, sino una sugerencia que quizás se podría recoger en el acuerdo o en algún otro formato que puedan analizar.

Expresa que tiene duda del sentido del anexo. No sabe si se sigue que al tomar el acuerdo también se está acordando que la Comisión Especial tenga continuidad. No le quedó claro si estaba explicitado, porque no lo logró comprender; en ese sentido, solicita la aclaración.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica que son atinentes las observaciones que hace el Dr. Ocampo, pues todas son de considerar, salvo la que hace de los artículos 12 y 13, de que independientemente estos deberían estar en considerandos o en acuerdos con algunas modificaciones en su redacción. Dice que los ve más propios de que estén en los considerandos, porque ambos remiten al acuerdo que se toma; sin embargo, la confusión o el ruido que mete es que remiten más al anexo que se está proponiendo; para efectos del acuerdo de este Consejo, en realidad, se trataría de dos acuerdos absolutamente independientes, uno es el del dictamen propiamente que va a la Asamblea Legislativa con la recomendación que se está haciendo y el otro es la valoración de pertinencia que se está haciendo en el anexo para darle continuidad a esta iniciativa, ya sea que la Comisión o, a partir de esta, se trabaje desde la Universidad en una iniciativa de una propuesta de ley, que se presume es a partir de este proyecto.

Manifiesta que lo más recomendable para atender las observaciones que ha indicado el Dr. Ocampo, se suspenda la discusión para incorporarlas y traerlas más elaboradas en la próxima sesión, y así permita ganar en tiempo y no hacer la modificación al dictamen en una sesión de trabajo, pues se puede hacer perfectamente con el analista.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica también que el considerando 5, dice:

Los términos usados en este documento presentan incongruencias en sus definiciones y alcances de acción, se desarrollan de manera muy general y se usan como sinónimos cuando no lo son, generando redundancia, ambigüedad y confusión.

Solicita que se especifique cuáles son los términos que tienen estas incongruencias en sus definiciones, las que por supuesto, están en el texto, pero que se señale ahí no solamente la conclusión.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS acoge la propuesta del Lic. Héctor Monestel, por lo que somete a consideración la suspensión de la discusión de este proyecto para que sea conocido en la sesión siguiente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis de la propuesta sobre el Proyecto Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación

Visual de Costa Rica para que se tomen en consideración las observaciones señaladas en el plenario.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre. Expediente N.º 18.374.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto del Proyecto de Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre. Expediente N.º 18.374 (oficio 30-CRI-2012, del 19 de junio de 2012).
- 2- La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-3707-2012, del 20 de junio de 2012, para la emisión del respectivo criterio institucional.
- 3- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-721-2012, del 3 de julio de 2012, dictaminó sobre el particular.
- 4- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-12-07-030, del 12 de julio de 2012.
- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5649, artículo 5, del 7 de agosto de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Realizar propuesta de dirección*.

ANÁLISIS

II.- Objetivo

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo facilitar y regular la prestación de la asistencia humanitaria y técnica de los Estados del continente americano, que sufren con frecuencia los efectos devastadores de los desastres, catástrofes y otras calamidades que destruyen la vida y amenazan la seguridad y bienes de los habitantes de la región.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que al suscribir esta convención, Costa Rica entraría a formar plenamente parte de esta, permitiendo la ayuda en distintas circunstancias y también el que pueda colaborar con otros países.

Continúa con la lectura.

III.- Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-721-2012, del 3 de julio de 2012, expresa que:

(...)

Esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal con el texto remitido, pues no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica –artículo 84 de la Constitución Política–.

b) Criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-12-05-030, del 12 de julio de 2012, y recomienda (...) *comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente Proyecto de Ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de *Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre*. Expediente 18.374, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*³, la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, en oficio⁴ suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área, que estudia el Proyecto de *Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre*. Expediente 18.374, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis y emisión del criterio institucional (oficio R-3707-2012, del 20 de junio de 2012).
- 3.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-721-2012, del 3 de julio de 2012, señaló lo siguiente:

(...)
Esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal con el texto remitido, pues no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica –artículo 84 de la Constitución Política–.
- 4.- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señala a la Dirección que el presente Proyecto de Ley (...) *no vulnera la autonomía universitaria (...)* (oficio CU-AD-12-05-030, del 12 de julio de 2012).
- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5649, artículo 5, del 7 de agosto de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Realizar propuesta de dirección*.
- 6.- El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo facilitar y regular la prestación de la asistencia humanitaria y técnica de los Estados del continente americano, que sufren con frecuencia los efectos devastadores de los desastres, catástrofes y otras calamidades que destruyen la vida y amenazan la seguridad y bienes de los habitantes de esta región.
- 7.- La *Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre*, fue adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA), en Santiago de Chile, en 1991, y entró en vigor el 16 de octubre del 1996. Los países signatarios son Colombia, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre*. Expediente N.º 18.374.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece a la analista Giselle Quesada por su colaboración para elaborar el dictamen. Somete a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice que se está proponiendo que la Universidad recomiende aprobar el proyecto, pero todos los considerandos y el análisis que se han hecho de las respectivas instancias de la Universidad van en el sentido de que no encuentran objeciones al proyecto de ley. Pareciera, por el contenido de la ley, que si la recomendación es así, más allá de manifestar que no hay ninguna objeción, que sería prudente recomendarlo, quizás en ese caso habría que hacer algún análisis que se refleje en los considerandos de por qué proponen la recomendación.

³ **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

⁴ 30-CRI-2012, del 29 de junio de 2012.

Reitera que toda la lógica del considerando va en el sentido de que no hay problemas para la Universidad, pero se llega a un acuerdo donde se está haciendo una recomendación, por lo que ahí hay un salto lógico que habría que arreglar, porque o se arregla el acuerdo o los considerandos.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica que un asunto de procedimiento es que al tratarse de un convenio internacional no se le pueden hacer modificaciones al texto, solo se ratifica o se desecha, por lo que no sabe si en el acuerdo cabe el término “aprobar” o “ratificar”. De cualquier manera, independientemente de eso, tiene duda de votarlo afirmativamente, porque no le queda clara al no conocer el texto del convenio, la definición de desastres. Se presumiría que se trata de desastres naturales, pero entendiendo el contexto en el que se maneja Latinoamérica y la OEA, no sabe si un convenio de estos daría pie para interpretar como desastre determinadas situaciones en los países latinoamericanos que hagan posible la legalización de una intervención en algunos de estos países, en virtud de la noción del desastre que según este mantenga. Por ejemplo, el caso de Haití, en donde a partir de un desastre natural es ocupado, por lo que prefiere no votar en ese sentido –lamenta que no exista el derecho de abstención–, al no conocer el texto del convenio, salvo que la Dirección y el plenario consideren reflexionar más sobre este trasfondo que está señalando.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS opina que en relación con la observación que el Dr. Ángel Ocampo hizo, tiene razón y está de acuerdo en la lógica que sugiere. Si no se han orientado los considerandos a decir que merece la pena aprobarlo, lo que debería decir es que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeciones. Le parece que una forma sería: “comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción al Proyecto de Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre.”

Por otro lado, el Lic. Héctor Monestel hace sus consideraciones, pero es un texto en donde se da o no la adhesión, y ese detalle o análisis implicaría estudiar la convención más a fondo. Lo que se está procediendo es con los criterios de la Oficina Jurídica y de Admisibilidad, viendo específicamente la materia referida a la Universidad de Costa Rica. Cree que ese espacio que el Lic. Monestel señala podría darse, pero no se ha planteado, por lo que sería ver una consecuencia negativa o un espacio que se abre a otro tipo de asuntos; sin embargo, el objetivo planteado es la asistencia humanitaria.

Manifiesta que se trae a este Consejo porque en ese momento, cuando se analizó, ese fue el criterio del plenario.

*****A las nueve horas y veintiséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel y Srta. Ingrid Molina.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*⁵, la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, en oficio⁶ suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área, que estudia el Proyecto de *Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre*. Expediente 18.374, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis y emisión del criterio institucional (oficio R-3707-2012, del 20 de junio de 2012).
- 3.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-721-2012, del 3 de julio de 2012, señaló lo siguiente:

(...)

Esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal con el texto remitido, pues no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica – artículo 84 de la Constitución Política–.
- 4.- El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señala a la Dirección que el presente Proyecto de Ley (...) *no vulnera la autonomía universitaria* (...) (oficio CU-AD-12-05-030, del 12 de julio de 2012).
- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5649, artículo 5, del 7 de agosto de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó *Realizar propuesta de dirección*.

⁵ **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

⁶ 30-CRI-2012, del 29 de junio de 2012.

- 6.- El Proyecto de Ley tiene como objetivo facilitar y regular la prestación de la asistencia humanitaria y técnica de los Estados del continente americano, que sufren con frecuencia los efectos devastadores de los desastres, catástrofes y otras calamidades, que destruyen la vida y amenazan la seguridad y bienes de los habitantes de esta región.
- 7.- La *Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre* fue adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA), en Santiago de Chile, en 1991, y entró en vigor el 16 de octubre del 1996. Los países signatarios son: Colombia, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción al Proyecto de *Ley aprobación de la adhesión a la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre*. Expediente N.º 18.374.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-017, sobre los *Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2011 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2011*.

El ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario: 1.- *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2011*, y 2.- *Informe gerencial al 30 de junio de 2011* (oficios R-4434-2011, del 29 de julio de 2011 y R-5081-2011, del 31 de agosto de 2011).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada los expedientes a la Comisión de Administración y Presupuesto (pases CAP-P-11-022, del 4 de agosto de 2011, y CAP-P-11-026, del 6 de setiembre de 2011).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio en relación con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2011*, y el *Informe gerencial al 30 de junio de 2011* (oficio OCU-R-002-2012, del 13 de enero de 2012).
- 4.- La Comisión de Administración y Presupuesto solicita el criterio de la Oficina de Administración Financiera con respecto al estudio elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CAP-CU-12-001, del 18 de enero de 2012).
- 5.- La Vicerrectoría de Administración, mediante oficio VRA-1388-2012, del 29 de marzo de 2012, emite el criterio de la Oficina de Administración Financiera (oficio OAF-1650-03-12-D-CI, del 26 de marzo de 2012).
- 6.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió en dos ocasiones, el 14 y 21 de mayo de 2012, para analizar los documentos citados, y contó con la participación del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; el Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de la Sección de Auditoría Contable-Financiera, y el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes ampliaron la información al respecto.

ANÁLISIS

I. MARCO NORMATIVO

En los aspectos financieros y económicos, la Universidad de Costa Rica se rige por la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, *Ley General de la Administración Pública*, *Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento*, *Ley General de Control Interno*, así como por un conjunto de normas de presupuesto y auditoría, cuya fiscalización está a cargo de la Contraloría General de la República (a escala nacional) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (a escala institucional).

Institucionalmente, existen las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, que, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:

G.3.15 la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria:

- a) Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio (...)
- b) Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto (...)
- c) Informe de la auditoría externa⁷ (...)

II. FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME GERENCIAL

Estados financieros

En relación con los Estados financieros correspondientes al primer semestre del periodo 2011, fueron remitidos por la Oficina de Administración Financiera a la Vicerrectoría de Administración el día 29 de julio de 2011. Por su parte, la Vicerrectoría de Administración los trasladó ese mismo día a la Rectoría.

La Rectoría los elevó al Consejo Universitario el 29 de julio de 2011.

Por lo tanto, los Estados financieros fueron presentados a tiempo por parte de la Administración.

Informe Gerencial

De conformidad con las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, el *Informe Gerencial* debe ser presentado el 31 de agosto de cada año.

Al respecto, el *Informe Gerencial* correspondiente al primer semestre del periodo 2011 lo remitió la Rectoría al Consejo Universitario el 31 de agosto de 2011.

Por consiguiente, el *Informe Gerencial* fue presentado por la Administración en el tiempo estipulado.

III. CONTENIDO Y PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL INFORME GERENCIAL

En el documento titulado *Informe Gerencial al 30 de junio 2011*, la Administración manifiesta que para un adecuado análisis e interpretación de las cifras de ingresos y gastos que muestran los Estados Financieros de la Institución al 30 de junio de 2011, es importante considerar los siguientes aspectos:

- Las cifras de los Estados Financieros son de medio periodo por lo tanto, para su adecuada interpretación, debe observarse la naturaleza de las partidas de ingresos y egresos, ya que el momento de su ejecución dependerá de esta y no necesariamente será lineal a lo largo del periodo. Sin embargo se espera que la ejecución de los fondos corrientes sea lineal ya que no depende de la generación de ingresos; caso contrario se da en las secciones de vínculo externo.
- El presupuesto de la Universidad de Costa Rica se segrega mediante unidades de ejecución, cuya actividad está a cargo de un responsable. Por lo tanto, los resultados económicos de la Institución, al 30 de junio del 2011, resumen el efecto conjunto de cada unidad.

⁷ Se presenta junto con los informes gerenciales y los estados financieros de fin de año.

- Cuando la unidad ejecutora desarrolla una actividad de vinculación externa, el control de la ejecución del presupuesto se efectúa al relacionar los ingresos generados con los gastos incurridos. Por su parte, para las unidades ejecutoras que desarrollan las actividades sustantivas de la Institución el control presupuestario se centra en la ejecución de los egresos, toda vez que los ingresos se controlan a escala institucional y no de manera específica.

1. Situación Presupuestaria

Al 30 de junio del 2011 el presupuesto de la Institución es de ¢195.378,3 millones. A esa fecha, los ingresos reales de la Institución ascendieron a ¢120.019,5 millones; cifra que con respecto al presupuesto aprobado representa una recaudación del 61,4%. Asimismo, del total de ingresos generados, la participación del Vínculo Externo es del 21,3% y de los Fondos Corrientes del 78,7%.

Por su parte, los egresos reales ascendieron a ¢82.951,8 millones, monto que en relación con el presupuesto aprobado representa una ejecución del 42,3%; sin embargo, al considerar los compromisos de presupuesto, cuya suma asciende a ¢14.214,6 millones, la ejecución presupuestaria observada es del 49,6% representando un 1,6% más en la ejecución con respecto a junio de 2010. Del total de egresos más compromisos, los fondos corrientes tuvieron una participación del 83,1% y el Vínculo Externo del 16,9%.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento histórico de la ejecución presupuestaria al 30 de junio de los últimos años (con la finalidad de medir los niveles de actividad, se toman en cuenta los compromisos de presupuesto):

Cuadro N.º 1
Comportamiento de la ejecución presupuestaria al 30 de junio de los últimos años.
2007-2011
(en porcentaje)

Año	2007	2008	2009	2010	2011
Ejecución con Compromisos	47,8%	49,4%	48,3%	48,0%	49,6%
Ejecución sin Compromisos	43,8%	43,3%	42,0%	43,0%	42,3%

Como se puede observar, la ejecución de egresos totales con compromisos en los últimos cinco años ha estado cerca del 50%, lo cual se considera como óptimo para el cierre del primer semestre, siendo la de este año la ejecución más alta; paradójicamente, el grado de ejecución sin compromisos de este año, es relativamente bajo, con un 42,3%.

Análisis Institucional

A partir del año 2007, la Universidad de Costa Rica contabiliza los ingresos y egresos de acuerdo con el nuevo clasificador del Sector Público, con lo cual se da cumplimiento al Decreto Ejecutivo N.º 31459-H⁸.

Desde la óptica del análisis financiero, este cambio afecta la comparación histórica de las partidas de ingresos y egresos en un periodo mayor a cinco años.

1.1 Ingresos

1.1.1 Análisis de ingresos por clase básica

Los ingresos reales fueron de ¢120.019,5 millones; cifra que, con respecto al presupuesto aprobado, representa una recaudación del 61,4%.

Del total de ingresos, el 70,8% corresponde a recursos del periodo actual y el restante 29,2% tiene su origen en la represupuestación de los Superávits Específicos acumulados a diciembre 2010, tanto para la atención de las obligaciones de pago del periodo actual como para la operación de los Proyectos del Vínculo Externo.

⁸ “Que al ser el presupuesto un instrumento de planificación y política económica, se requiere uniformar los criterios técnicos y adecuar los clasificadores presupuestarios a las necesidades actuales de información; así como generalizar y homogeneizar su uso a todo el sector público”.

De los ingresos generados en el periodo, los más representativos son:

Cuadro N.º 2
Ingresos al 30 de junio de 2011, según cuenta
(en millones y su respectivo porcentaje)

Cuenta	Descripción	Millones	Porcentaje
1.4.1	Transferencias Corrientes del Sector Público	76.178.7	63,50%
1.3.1.1 y 1.3.1.2	Venta de Bienes y Servicios	3.132.2	2,6%
1.3.1.3	Derechos y Tasas Administrativas	3.139.2	2,6%
3.3	Recursos de Vigencia anteriores	35.060.7	29,2%
	Otros	2.508.7	2,10%
	Total	€120.019.5	100,00%

- a. **Transferencias Corrientes del Sector Público:** A continuación se presenta un resumen donde se clasifican por sección, expresado en millones de colones:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Ingreso Real</u>	<u>% Recaudación</u>
Fondos Corrientes	136.501.9	73.134.5	53,6
Fondos Restringidos	4.317.6	1.088.8	25,2
Fondos del Sistema	4.067.6	1.955.4	48,1
Total	144.887.1	76.178.7	100,0

- **Fondos Corrientes:** se registran los recursos del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y el monto recaudado a la fecha está acorde con lo estimado.
- **Fondos Restringidos:** Dentro de los ingresos recaudados se citan los dos más significativos, como lo son, el de la Ley N.º 7386 Aula Universitaria-Paraíso de Cartago por €198,0 millones que presenta una recaudación del 66,0% y la Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustible CONAVI que presenta una recaudación de €800,0 millones y un 24,9% del total estimado.

Finalmente, se tiene presupuestado un ingreso de €643,0 millones de colones provenientes de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias; no obstante, al 30 de junio no había ingresado ninguna suma de dinero. Mediante oficio OAF-4059-07-11-T-CI se gestionó el cobro.

- **Fondos del Sistema:** Dichos recursos se utilizan para ejecutar diversos proyectos conforme lo solicitan y plantean los diversos investigadores de cada Vicerrectoría, en aras de fortalecer cada una de las áreas sustantivas de la Institución.

Al 30 de junio habían ingresado €1.955,4 millones que representan un 48,1% del monto total estimado.

- b. **Venta de Bienes y Servicios:** La representatividad de los ingresos recaudados por este concepto se concentran en las actividades del Vínculo Externo, con un 88,4% y un 11,6% para lo que son Fondos Corrientes.

A continuación se presenta un resumen por sección de los ingresos reales por este concepto:

	<u>Ingreso Real (Millones)</u>	<u>% Participación</u>
Fondos Corrientes	364.0	11,6
Empresas Auxiliares	1.785.6	57,0

Fondos Restringidos	669.5	21,4
Fondos Intraproyectos	313.1	10,0
Total	3.132.2	100,0

- **Fondos Corrientes:** En el caso de los Fondos Corrientes el ingreso más significativo corresponde a los ingresos por “Servicios Administrativos”, con un 66%, correspondiente al cobro que se les hace a los proyectos del Vínculo Externo.

- **Empresas Auxiliares:** Se destacan las siguientes empresas por el monto recaudado:

-

Descripción	Millones colones	%
Facultad de Odontología Servicios	70.9	4,0
Módulo Pre-nivel CIL	40.3	2,2
Centro Investigaciones Agronómicas	63.6	3,5
Servicios CCSS-UCR Odontología (PAIS)	238.2	13,3
Laboratorio Clínico Programa. Salud (PAIS)	541.1	30,3
Asesor. Arquitectura, Diseño, Urban. y Construc.	115.0	6,5
Otros	<u>716.5</u>	<u>40,2</u>
Total	1.785.6	100,00

- **Fondos Restringidos:** El ingreso más representativo corresponde al Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), convenio CCSS-UCR con un 99,9% de los ingresos reales en esta Sección. Pese a lo anterior, el monto recaudado, por este Fondo Restringido, asciende a un 11,7% del total estimado, lo cual ocasiona que la Vicerrectoría de Acción Social tenga que estar autorizando “Financiamientos Transitorios” para no suspender los servicios que presta el PAIS.

- **Fondos Intraproyectos:** Está representado por las sumas de dinero que aportan los proyectos de vinculación remunerada por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional, conforme lo establece el Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional.

- c. **Derechos y Tasas Administrativos:** Del total de ingresos recaudados el 60,5% corresponde a la Sección de Fondos Corrientes y el 39,5% a las Secciones del Vínculo Externo en donde, la mayor representatividad la tiene la Sección del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario (PPFC) con un 84,2%, de ese 39,5%. Dentro del PPFC resaltan las maestrías en Economía con ¢48,2 millones, el Posgrado de Computación e Informática con ¢46,9 millones, el Posgrado de Especialidades Médicas con ¢422,1 millones, el Posgrado de Administración y Dirección de Empresas con ¢80,2 millones y la Maestría de Ciencias de Enfermería con ¢64,7 millones; no obstante, existen varios posgrados y maestrías cuyos ingresos son bajos con respecto a los presupuestados.

Dentro de los Fondos Corrientes el ingreso más representativo son los Derechos de Matrícula Corriente, con un 75,42%, seguido por los Derechos de Examen de Admisión con un 9,57%.

- d. **Recursos de Vigencias Anteriores:** Corresponde a los recursos financieros pendientes de utilizar y que tienen un fin específico, por lo que se mantienen en reserva dentro del Superávit Comprometido a diciembre 2010. Una parte de estos recursos son incorporados el año siguiente mediante el presupuesto ordinario y el resto mediante presupuesto extraordinario.

Al 30 de junio del presente año, mediante el presupuesto ordinario 2011 y el extraordinario 01-2011, se habían repesupuestado ¢29.967,2 millones quedando aún pendientes ¢5.178,8 millones, los cuales serán incluidos dentro del presupuesto extraordinario 02-2011.

1.1.2 Comentarios sobre rubros de ingresos con baja captación

- a. **Ingresos Tributarios Diversos:** Esta clasificación contempla ingresos originados por una ley específica y dentro de ellas se cita la correspondiente a la Ley de Pesca N.° 8436; estos ingresos se distribuyen en la Sede del Pacífico, Guanacaste y de Limón y están dentro de la Sección de Fondos Restringidos. Al 30 de junio, de los ¢167,8 millones

estimados no se han recaudado los ingresos estimados. En vista de lo anterior, la Oficina de Administración Financiera realizará las gestiones necesarias ante INCOPECA.

b. Venta de Bienes y Servicios

- **Fondos Corrientes:** En esta sección los ingresos por concepto de “Servicios Administrativos” presenta una baja ejecución con un 26,5%; se espera que para el segundo semestre se recaude la totalidad del monto ya que es cuando se hace el cobro de este concepto a los proyectos del Vínculo Externo.
- **Empresas Auxiliares:** De las 97 empresas auxiliares activas que venden bienes y servicios, hay 31 que presentan una recaudación menor al 40%. Entre las más significativas están:

Nombre Empresa Auxiliar	Presupuesto (miles colones)	Ingreso Real (miles de colones)	% Recaudado
Escuela Geología servicios	25.403.1	935.7	3,7
Escuela Química-Servicios	9.454.2	213.7	2,2
Microscopía Electrónica Servicios.	8472.3	1.135.1	13,4
Laboratorio Ensayos Biológicos	8.945.7	48.6	0,5
Laboratorio. Análisis Calidad- CIGRAS	35.000.0	241.1	0,7
Laboratorio Análisis. Asesoría Farm.	37.135.3	0.0	0,0
Prestación servicios CCSS-UCR	768.637.5	238.190.2	31,0
Extensión servicio. Labor. Odontológico.	45.000.0	8.902.0	19,8
Asesor. Arquít., Diseño, Urban	407.999.9	115.000.0	28,1
Asesor. Técnica y consultoría. CICAP	67.592.1	14.645.9	21,7
Servicios Análisis Proteomicos	8.500.0	1.410.0	16,6
Granos y Semillas E.E.F.B.M.	6.002.3	303.9	5,0

- **Fondos Restringidos:** Tal y como se indicó anteriormente, el ingreso más representativo lo tiene el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), el cual presenta una recaudación bastante baja con 11,7% del total estimado por \$5.681,1 millones de colones. Lo anterior ocasiona que la Institución tenga que estar financiando, con recursos de otros proyectos, la operación de este Programa para evitar que se suspendan los servicios que presta.

c. Derechos y Tasas Administrativas

- **Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario:** De los 61 Programas de Posgrado, diez presentan una recaudación menor al 40% en el cobro de sus derechos o aranceles. Los mas significativos son:

Nombre Empresa Auxiliar	Presupuesto (miles colones)	Ingreso Real (miles de colones)	% Recaudación
Maestría en Psicología de la Salud	53.876,4	12.696,3	23,5
Maestría Dirección. Com. Derechos Humanos	26.476,6	3.494,3	13,2
Maestría en Teoría Psicoanalítica	10.356,2	0,0	0,0
Maestría Ciencias de Enfermería	166.113,1	64.709,4	38,9
Maestría Derecho Ambiental	22.483,9	5.801,6	25,8
Maestría en Derecho Municipal	30.160,2	8.033,8	26,6
Maestría Ingeniería Industrial	35.706,2	6.583,8	18,4
Maestría Profesional Historia	2.274,8	434,0	19,1

d. Transferencias Corrientes del Gobierno

- **Fondos Restringidos:** El Fondo Restringido N.°1519 Ley N.° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria, se financia mediante el 1% de la recaudación total del impuesto único a los combustibles, cuya ejecución la realiza la Universidad mediante el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).

Al 30 de junio, los ingresos transferidos por la Tesorería Nacional a este proyecto alcanzan la suma de ¢2.470,0 millones. De ese total, ¢2.056,0 millones corresponden al saldo que estaba pendiente de girar del año 2010.

Los restantes ¢414,0 millones corresponden a recursos del año 2011, los cuales representan un 12,9% de los recursos presupuestados por la Universidad en el Presupuesto Ordinario 2011.

La baja recaudación de los recursos asignados del año 2011 (12,9%) obedece a que, en el primer semestre del año, la Universidad logró recaudar el saldo que quedaba pendiente en la cuenta de caja única de la Tesorería Nacional correspondiente a la asignación del año 2010. A partir de la transferencia de dineros recibida en el mes de junio de 2011, se empieza a percibir los recursos correspondientes al año 2011.

Por lo anterior, se espera recaudar la totalidad de los recursos correspondientes al año 2011 en el mes de enero de 2012, debido a que la Universidad, a partir del mes de julio del año 2010, se ajustó a los procedimientos de programación mensual de flujos de efectivo establecidos por la Tesorería Nacional. Mediante este procedimiento, se solicita mensualmente a la Tesorería Nacional el giro de los dineros requeridos por el LANAMME para atender los gastos mensuales ordinarios de operación, así como cualquier otro gasto extraordinario en que deba incurrir la Universidad mientras la Tesorería Nacional realiza la transferencia de los recursos.

1.2 Egresos

Los egresos reales ascendieron a ¢82.620,1 millones de colones, monto que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 42,3%. Al sumar a los egresos reales los compromisos de presupuesto, la ejecución presupuestaria se eleva a un 49,6%.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de fondos totales de las partidas de egresos y en ella se muestra el efecto que tienen los compromisos de presupuesto en las partidas de Servicio, Materiales y Suministros y en las de Bienes Duraderos principalmente.

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución	Disponible
0 Remuneraciones	119.848,1	61.562,8	51,4%	-	61.562,8	51,4%	58.285,3
1 Servicios	17.592,6	5.425,9	30,8%	2.340,3	7.766,2	44,1%	9.826,4
2 Materiales y Suministros	6.663,5	2.271,2	34,1%	400,5	2.671,7	40,1%	3.991,8
3 Intereses y Comisiones	158,1	62,8	39,7%	-	62,8	39,7%	95,3
4 Activos Financieros	16,3	5,7	35,0%	-	5,7	35,0%	10,6
5 Bienes Duraderos	34.250,2	5.543,0	16,2%	11.400,9	16.943,9	49,5%	17.306,3
6 Transferencias Corrientes	16.721,5	7.710,4	46,1%	73,0	7.783,4	46,5%	8.938,1
8 Amortización	128,0	38,3	29,9%	-	38,3	29,9%	89,7
Total	195.378,3	82.620,1	42,3%	14.214,7	96.834,8	49,6%	98.543,5

La partida donde se concentran más los compromisos es en la de Bienes Duraderos, la cual tuvo un incremento de ¢4.919,5 millones al pasar de ¢6.481,4 millones en junio 2010 a ¢11.400,9 millones a junio de este año 2011. Lo anterior ocasionó que esta partida incremente su ejecución de un 16,2% sin compromisos a un 49,5% con compromisos.

A continuación se muestra la situación de los egresos al 30 de junio, clasificada por Fondos Corrientes y Vínculo Externo, con el propósito de analizar los niveles de ejecución para cada una de estas dos clasificaciones.

1.2.1 Fondos Corrientes (Millones de colones)

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución	Disponible
Remuneraciones	108.890,1	57.344,9	52,7%	-	57.344,9	52,7%	51.545,2
Servicios	12.939,4	3.948,4	30,5%	1.709,4	5.657,8	43,7%	7.281,6
Materiales y Suministros	4.226,1	1.283,1	30,4%	228,9	1.512,0	35,8%	2.714,1
Intereses y Comisiones	128,0	62,0	48,4%	-	62,0	48,4%	66,0
Activos Financieros	16,3	5,7	35,0%	-	5,7	35,0%	10,6
Bienes Duraderos	21.041,7	3.863,9	18,4%	4.707,3	8.571,2	40,7%	12.470,5
Transferencias Corrientes	15.082,6	7.251,5	48,1%	73,0	7.324,5	48,6%	7.758,1
Amortización	128,0	38,3	29,9%	-	38,3	29,9%	89,7
Total	162.452,2	73.797,8	45,4%	6.718,6	80.516,4	49,6%	81.935,8

Al analizar el presente cuadro, se observa un pequeño incremento en los niveles de ejecución de los egresos reales al pasar de un 42,3% a un 45,4% luego de quitar el efecto que tienen los egresos del Vínculo Externo.

Seguidamente, se comentan algunas de las “subpartidas” de egresos más relevantes que muestran un comportamiento en su ejecución bajo o alto.

a. **Remuneraciones** (Monto en millones de colones)

Descripción	Presupuesto	Egreso real	% Ejecución	Ahorro (Faltante) primer semestre
Salario Base	31.445,1	14.308,2	45,5	1.414,3
Jornales	60,4	3,1	5,1	25,1
Servicios Especiales	3.090,6	1.625,9	52,6	(80,6)
Tiempo Extraordinario	376,0	211,3	56,2	(23,3)
Recargo de Funciones	1.232,3	585,5	47,5	30,6
Escalafón	7.590,5	3.879,4	51,1	(84,1)
Anualidad	22.038,0	11.360,8	51,5	(341,8)
Décimo tercer mes	6.917,2	3.587,6	51,8	(129,0)
Rec. Régimen Académico.	5.764,5	3.025,7	52,5	(143,5)
Asignación Profesional	3.809,2	2.140,3	56,2	(235,7)
Contribución Patronal al Desarrollo y Seguro. Social	8.093,5	4.308,8	53,2	(262,0)
Amortización Cuentas Pendientes Anteriores	639,4	653,8	102,2	(334,1)
Salario Escolar	5.706,9	5.706,9	100,0	0,00
Otras Partidas	12.126,5	5.947,6	49,0	115,6
Total	108.890,1	57.344,9	52,7	(48,5)

Las subpartidas de remuneraciones representan en su conjunto el 71,6% del presupuesto total para los fondos corrientes, durante este primer semestre, tomando como referencia que una ejecución promedio normal estará cerca del 50%, a excepción de las de “Incentivos Salariales” que por sus características presentan una ejecución mayor cada mes al estar relacionadas con la antigüedad de cada uno de los funcionarios.

En cuanto a la baja ejecución de “Jornales”, se debe básicamente a que en la Unidad de Proyectos Específicos de Mantenimiento y el Recinto de Golfito casi no han ejecutado ese presupuesto.

Por otra parte, la subpartida Amortización Cuentas Pendientes Ejercicio Anterior presenta una ejecución del 102,2%, la cual además de no dejar disponible para los compromisos de pago del segundo semestre, ocasionó un déficit presupuestario al cierre del periodo. Su ejecución se da con el registro de la planilla mensual, conforme la Oficina de Recursos Humanos hace efectivo el pago de diferencias salariales, reasignaciones u otro concepto de pago que se adeuda de periodos anteriores.

b. Servicios

En el siguiente cuadro se presenta el nivel de ejecución, según subpartida.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más compromisos	% Ejecución
Alquileres	559,3	345,5	61,7
Servicios Básicos	2.902,0	1.133,4	39,0
Servicios Comerciales y Financieros	1.205,0	588,4	48,8
Servicios de Gestión y Apoyo	3.106,2	1.576,6	50,7
Gastos de Viaje y Transporte	902,7	317,4	35,1
Seguros, Reaseguros y otras obligaciones.	786,2	296,8	37,7
Capacitación y protocolo	605,4	233,3	38,5
Mantenimiento y Reparación	2.452,8	983,3	40,1
Servicios Diversos	419,8	183,1	43,6
Total	12.939,4	5.657,8	43,7

c. Materiales y Suministros

Seguidamente se presenta un detalle, por grupo de subpartida, en donde se muestra el nivel de ejecución durante el primer semestre, el cual está por debajo del 50% estimado para esta época en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más compromisos	% Ejecución
Productos químicos y conexos	1.300,6	479,0	36,8
Alimentos y productos agropecuarios	219,9	91,2	41,4
Mater. Prod. Uso construcc y mat.	534,8	225,6	42,2
Herramientas repuestos y accesorios	429,8	171,3	39,8
Útiles, materiales y suministros diversos	1.741,0	544,9	31,3
Total	4.226,1	1.512,0	35,8

d. Intereses y comisiones

Por medio de estas partidas se cancelan los intereses sobre el préstamo a largo plazo que se tiene con el Banco Nacional de Costa Rica, así como el pago de comisiones y otros similares que se realiza a entidades bancarias cuando se efectúan transacciones financieras con ellos; en el cuadro que se presenta a continuación se detallan los porcentajes de ejecución.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más compromisos	% Ejecución
Intereses sobre préstamos	78,0	35,2	45,1
Comisiones y otros gastos	50,0	26,8	53,6
Total	128,0	62,0	48,4

e. Activos Financieros

Corresponde a los préstamos que se realizan a estudiantes tanto a corto como a largo plazo para que continúen con sus estudios, así como a profesores para que realicen estudios.

f. **Bienes Duraderos**

Seguidamente se presenta un detalle por grupo de subpartida en donde se muestra el nivel de ejecución durante el primer semestre en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más compromisos	% Ejecución
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	10.342,3	4.708,4	45,5
Construcciones, adiciones y mejoras	10.155,6	3.859,0	67,8
Bienes Duraderos diversos	9,8	3,8	38,8
Bienes Preexistentes	534,0	0	0,0
Total	21.041,7	8.571,2	40,7

En el caso de grupo de “Maquinaria, Equipo y Mobiliario”, el porcentaje de ejecución sin compromisos fue del 26,8%, situación que evidencia una baja ejecución en esta partida; no obstante, al incluirle los compromisos ascendió a un 45,5%, tal y como se observa en el cuadro anterior. Por otro lado, con respecto al grupo de “Construcción, Adiciones y Mejoras” la ejecución sin compromisos fue de un 10,7%, siendo esta la más baja, pero con compromisos se incrementa la ejecución a un 67,8%.

g. **Transferencias Corrientes**

En el siguiente cuadro se detalla el nivel de ejecución de las Transferencias Corrientes, en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más compromisos	% Ejecución
A Personas	11.566,3	5.560,0	48,1
Prestaciones	3.129,2	1.449,5	46,3
A Entidades sin fines lucro	260,0	261,2	100,4
Otras transferencias corrientes Sector Priv.	40,0	8,5	21,2
Al Sector Externo	87,1	45,2	51,9
Total	15.082,6	7.324,5	48,6

El grupo de subpartida más relevante es el de “A personas” y en se incluye el presupuesto por pagar por concepto de Becas a Funcionarios, Horas Estudiante y Asistente, Becas Categoría E a la que se le asigna el mayor presupuesto con un 42,4% de los \$11.566,3 millones, seguido de la cuenta Becas por Servicio de Comedor, y Otras Becas.

h. **Amortización**

Corresponde al pago que se abona al principal o saldo que se tiene con el Banco Nacional por el financiamiento dado para la construcción del Edificio de Ingeniería Eléctrica.

1.2.2 Vínculo Externo (millones de colones)

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución	Disponible
Remuneraciones	10.958,0	4.217,9	38,5%	-	4.217,9	38,5%	6.740,1
Servicios	4.653,2	1.477,5	31,8%	630,9	2.108,4	45,3%	2.544,8
Materiales y Suministros	2.437,4	988,1	40,5%	171,6	1.159,7	47,6%	1.277,7
Intereses y Comisiones	30,1	0,8	2,7%	-	0,8	2,7%	29,3
Bienes Duraderos	13.208,5	1.679,1	12,7%	6.693,6	8.372,7	63,4%	4.835,8
Transferencias Corrientes	1.638,9	458,9	28,0%	-	458,9	28,0%	1.180,0

Total	32.926,1	8.822,3	26,8%	7.496,1	16.318,4	49,6%	16.607,7
--------------	-----------------	----------------	--------------	----------------	-----------------	--------------	-----------------

Como se comentó anteriormente, los proyectos del Vínculo Externo tienen la particularidad de que su ejecución no es tan lineal ya que los objetivos de cada proyecto no están en función del tiempo, sino más bien de las metas y propósitos por los cuales fueron creados y su vigencia concluye una vez que se cumplan.

Con el propósito de ampliar los datos, se procede a detallar aquellas subpartidas que presentan una ejecución menor al 40% o mayor al 60%, dentro de cada una de las partidas de egresos expresadas en millones de colones:

a. Remuneraciones

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
Jornales	45,1	0,0	45,1	0,0%
Sobresueldos	825,3	274,5	551,0	33,2
Sueldos a base de comisión	5,1	0,4	4,7	7,8
Tiempo Extraordinario	74,2	49,5	24,7	66,7
Décimo Tercer mes	693,9	264,6	429,3	38,1
Otros incentivos	18,5	0,0	18,5	0,0%
Salario Escolar	630,6	0,0	630,6	0,0%

Dentro de este grupo se detallan las subpartidas que muestran un porcentaje de ejecución bajo o nulo, como el de Jornales, Otros Incentivos y Salario Escolar. Con relación a esta última subpartida se está coordinando con la Oficina de Recursos Humanos para registrar la parte proporcional cada mes, contra una cuenta de pasivo, a fin de ir reservando el monto que se pagará el año siguiente; así las cosas, cuando esto ocurra se cancelará la cuenta por pagar contra el efectivo, no afectándose el presupuesto de ese año. Con respecto a la subpartida de “Tiempo Extraordinario” que muestra una ejecución alta del 66,7%; se indica que esta se concentra en la Sección de Fondos del Sistema (CONARE) y se espera que para el segundo semestre se normalice la ejecución, a fin de evitar sobregiros presupuestarios.

b. Servicios

El siguiente es un detalle resumido por grupo de subpartidas en el que se muestra el nivel de ejecución, expresado en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
Alquileres	430,9	244,9	186,0	56,8
Servicios Básicos	54,4	12,8	41,6	23,5
Servicios Comerciales y Financieros	478,2	254,8	223,4	53,3
Servicios de Gestión y Apoyo	923,9	611,2	312,7	66,1
Gastos de Viaje y Transporte	180,0	82,7	97,3	46,0
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	38,2	26,4	11,8	69,1
Capacitación y Protocolo	356,2	189,2	167,0	53,1
Mantenimiento y Reparación	741,7	254,5	487,2	34,3
Servicios Diversos	1.449,7	431,9	1.017,8	29,8
Total	4.653,20	2.108,4	2.544,8	45,3

Las subpartidas de Servicios Básicos, Mantenimiento y Reparación y Servicios Diversos presentan una ejecución menor al 40%, siendo esta última donde se registra el cargo por “Servicios Administrativos” que pagan los proyectos del Vínculo Externo a Fondos Corrientes, por el manejo financiero de estos y cuyo registro se realiza en el segundo semestre con base en la normativa vigente.

c. Materiales y Suministros

Seguidamente, se presenta el nivel de ejecución resumido por grupo de subpartidas, expresado en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
Productos químicos y conexos	1.093,3	688,5	404,8	63,0
Alimentos y productos agropecuarios	205,3	131,1	74,2	63,8
Mater. y prod. uso construc. y manten..	129,8	45,6	84,2	35,1
Herramientas Repuestos y Accesorios	331,1	115,3	215,8	34,8
Útiles, Materiales y Suministros diversos	677,9	179,2	498,7	26,4
Total	2.437,4	1.159,7	1.277,7	47,6

d. Intereses y Comisiones

Corresponde a la subpartida de “Diferencias por tipo de Cambio”, que tienen presupuestada algunos proyectos de la Sección de Empresas Auxiliares y Fondos Restringidos, por la venta de bienes o servicios en moneda extranjera. Para el primer semestre de este año presenta una baja ejecución con un 2,7% del monto presupuestado que fue de ¢30,1 millones de colones.

e. Bienes duraderos

Nivel de ejecución durante el primer semestre, expresado en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución	Disponible
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	8.704,1	1.400,8	16,1%	3.305,8	4.706,6	54,1%	3.997,5
Construcciones adiciones y M	4.498,7	278,3	6,2%	3.387,8	3.666,1	81,5%	832,6
Bienes Duraderos diversos	5,7	-	0,0%	-	-	0,0%	5,7
Total	13.208,5	1.679,1	12,7%	6.693,6	8.372,7	63,4%	4.835,8

Como se extrae del cuadro anterior, las subpartidas de Maquinaria, Equipo y Mobiliario y de Construcciones, Adiciones y Mejoras pasan de un 16,1% y un 6,2% sin compromisos respectivamente a un 54,1% y un 81,5%, con compromisos respectivamente.

Estos compromisos corresponden, casi en su mayoría, al proyecto de LANAMME, el cual recibe los ingresos de la Ley N.° 8114 del Impuesto al combustible. En el caso de la subpartida de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, se espera quede ejecutada en el segundo semestre; no obstante, la de Construcciones, Adiciones y Mejoras quedará para el año 2012, que es cuando se espera sean terminados los laboratorios que construyen.

f. Transferencias corrientes

El siguiente cuadro detalla el nivel de ejecución durante el primer semestre, expresado en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
A Personas	1.033,7	333,3	700,4	32,2
Prestaciones	444,1	0,6	443,5	0,1
A Entidades sin fines de lucro	161,1	125,0	36,1	77,6
Total	1.638,9	458,9	1.180,0	28,0

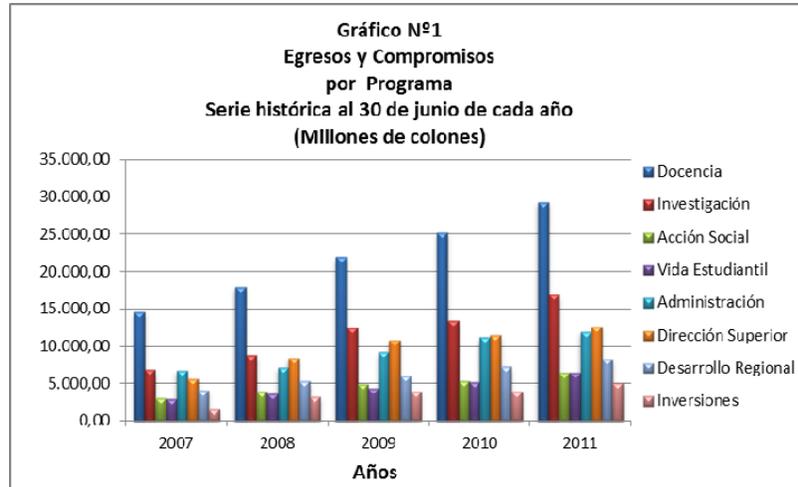
El grupo de subpartida más relevante es el de “A personas” y en él se incluye el presupuesto por pagar por concepto de Becas a Funcionarios, Horas Estudiante y Asistente, Otras Becas y Becas a Funcionarios. A la subpartida de “Becas a Funcionarios” se le asignó un presupuesto de ¢300,0 millones que a la fecha no ha ejecutado, situación que incide en la baja ejecución que presenta el

grupo de partidas a la que pertenece “Transferencias a Personas”, con un 32,2%; esta subpartida de Becas a Funcionarios está ubicada en la Sección de Fondos del Sistema (CONARE).

La baja ejecución que presenta el grupo de subpartida de “Prestaciones” obedece a que hasta finales del periodo se hace el registro del gasto, contra una cuenta por pagar a fin de mantener una reserva en caso de que alguno de los funcionarios, de esas secciones, se acoja al beneficio de la pensión o jubilación.

1.2.3 Egresos por Programas

La actividad de la Universidad de Costa Rica se fundamenta en una estructura programática que cuenta con ocho programas de acción. A continuación se muestra el comportamiento en el egreso (incluye compromisos) en los últimos cinco años:



- a) **Asignación Presupuestaria:** Al 30 de junio del 2011 los programas de Docencia e Investigación recibieron la mayor asignación presupuestaria, constituyendo, en conjunto, el 45,4% del presupuesto total de la Institución.
- b) **Participación en los Egresos Reales más compromisos:** Los programas con una mayor participación en los egresos, más los compromisos, fueron Docencia con un 30,2%, e Investigación con un 17,5%.
- c) **Ejecución Presupuestaria:** Esta presenta una ejecución promedio del 48,6% para todos los programas.

1.2.4. Sueldos al Personal Permanente

En este apartado se comenta sobre el comportamiento de los renglones de gasto asociados al pago salarial del personal. Estas plazas cuentan con el respaldo presupuestario para financiar el pago del Salario Base y el de las partidas que conforman el Régimen de Méritos.

1.2.4.1. Ejecución Presupuestaria

En conjunto, al 30 de junio del 2011, el presupuesto total aprobado para estos renglones fue de ₡73.015,2 millones. A esa fecha, se ejecutaron ₡35.817,4 millones, monto que representó el 49,1% del presupuesto total aprobado.

Objeto Gasto	Descripción	Presupuesto Total 2011		Egreso al 30-06-2011		Presupuesto Disponible	Ejecución Porcentual
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	al 30-06-2011	al 30-06-2011
Sueldos al personal permanente		¢73.015.2	100,0%	¢35.817.4	100,0%	¢37.197.8	49,1%
0-01-01-01	Salario Base	31.445.1	43,1%	14.308.2	39,9%	17.136.9	45,5%
0-01-01-02	Derechos Adquiridos	599.1	0,8%	309.5	0,9%	289.6	51,7%
0-01-01-04	Reajuste Reasignación	0.6	0,0%	0.1	0,0%	0.5	16,7%
0-02-02-00	Recargo de Funciones	1.232.3	1,7%	585.5	1,6%	646.8	47,5%
0-03-01-01	Escalafón	7.590.5	10,4%	3.879.4	10,8%	3.711.1	51,1%
0-03-01-02	Anualidad	22.038.1	30,2%	11.360.8	31,7%	10.677.3	51,6%
0-03-02-00	Restric. Ejerc. Liberal						
	Prof	172.2	0,2%	78.1	0,2%	94.1	45,4%
	Rec. Régimen						
0-03-99-01	Académico	5.764.5	7,9%	3.025.7	8,4%	2.738.8	52,5%
0-03-99-02	Asignación Profesional	3.809.2	5,2%	2.140.3	6,0%	1.668.9	56,2%
0-99-99-01	Otras Remuneraciones	363.6	0,5%	129.8	0,4%	233.8	35,7%

1.2.4.2. Serie Histórica

En el gráfico N.º 2 se presenta una comparación del egreso presupuestado y lo ejecutado de este grupo de partidas para el periodo 2007-2011:



1.2.5. Riesgo cambiario

En informes anteriores se ha indicado que la Universidad tenía establecido para el pago en dólares y que se realiza en colones, un tipo de cambio denominado, por el Banco Central de Costa Rica, valor comercial que consiste en el promedio entre el tipo de cambio de venta y compra, pero de acuerdo con una interpretación de los tribunales y según oficio OJ-0292-2011 de la Oficina Jurídica, estos pagos de moneda extranjera que se cancelan en colones, ahora se pagan al tipo de cambio de venta que establece el Banco Central de Costa Rica.

2. Situación patrimonial

2.1. Balance de Situación General

Los recursos totales que posee la Universidad (Activos) fueron de ¢151.869.82 millones. De esa cifra, el 7% está representado por obligaciones y compromisos contra terceros (Pasivos) y el 93% por recursos propios destinados a la operación normal, acorde con el plan-presupuesto (Patrimonio Institucional).

<u>Activos</u>	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Pasivos y Patrimonio</u>	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje</u>
Activo Circulante	₡48.799.10	32,13%	Pasivo Circulante	₡10.320.01	
Activo Fijo	₡102.505.66	67,50%	Pasivo Largo Plazo	₡810.97	
Otros Activos	₡565.06	0,37%	Total Pasivo	₡11.130.98	7,33%
			Total Patrimonio	₡140.738.84	92,67%
Total	₡151.869.82	100,00%	Total Pasivo y Patrimonio	₡151.869.82	100,00%

Pese a que el índice de deuda se incrementó en un 1,43%, al pasar de un 5,90% en diciembre 2010 a un 7,33% a junio 2011, se puede concluir que la estructura financiera de la Universidad de Costa Rica sigue siendo bastante robusta y sana, ya que dicho índice es bajo y se cuenta con los recursos financieros adecuados para su cancelación.

2.1.1. Análisis de partidas

En este apartado se comentan los aspectos de mayor importancia que surgen al comparar las cifras de los Estados Financieros para los periodos terminados al 30 de junio del 2011 y del 2010. Véase el Anexo 1, donde se presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

a. Activo corriente

- **Inversiones Transitorias:**

Al igual que en otros periodos, la cuenta de inversiones es la más representativa dentro de la categoría de los activos corrientes, con un valor porcentual del 24,07% y un valor absoluto de ₡36.556,24 millones.

Con respecto a junio 2010, se observa un aumento de ₡7.526,22 millones creciendo en un 25,93%.

Cabe señalar que, de conformidad con la normativa que regula a la Institución, las inversiones transitorias solo se pueden realizar dentro de las entidades financieras que conforman el sector público costarricense, siendo el Banco de Costa Rica donde más se concentraron los recursos, con un 80,01%, seguido del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con un 18,73% y el Banco Nacional de Costa Rica con un 1,26%.

- **Efectivo en Bancos**

Seguida de la Inversiones Transitorias, esta cuenta representa el monto más importante dentro de los activos corrientes; la cual, a junio 2011, experimentó un aumento porcentual del 160,06% y absoluto de ₡3.866.67 millones con respecto a junio 2010. El incremento se debe a que han ingresado dineros para gastos operativos y sustantivos, de Fondos Corrientes y de proyectos del Vínculo Externo, que a la fecha de los Estados Financieros no han sido ejecutados.

- **Cuentas por Cobrar y Otros deudores**

Esta cuenta tuvo un aumento relativo del 38,44% de junio 2010 a junio 2011 y se debe principalmente a que las cuentas por cobrar, por concepto de salarios girados de más a funcionarios activos, sobregiros de vínculo externo y venta de bienes y servicios de empresas auxiliares se incrementaron.

Los montos más significativos en la cuenta de sobregiros del Vínculo Externo son los del PAIS y Ley de Impuesto sobre el Combustible. En ambos se están efectuando las acciones pertinentes de recuperación.

El incremento de la cuenta por cobrar de venta de bienes y servicios de empresas auxiliares se debe a que en los últimos tres meses se facturaron diversas ventas, algunas muy significativas, que a la fecha de corte para emisión de los Estados Financieros se encontraban en proceso de cobro y que se espera recibir posterior a esa fecha de corte.

- **Mercadería en Tránsito**

En el análisis de esta cuenta se observa que tuvo un aumento a nivel relativo de 218,72% entre junio 2010 a junio 2011 y a nivel absoluto de ₡1.409,01 millones. El aumento se debe al incremento significativo de compras en el exterior.

b. Activo no corriente

Dentro de este grupo la cuenta que tiene mayor valor es la de Reevaluación de Terrenos, por ₡60.035,6 millones (39,53%); esta se originó en el año 2006 como resultado de un estudio hecho por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, con el propósito de mostrar el valor actual de los bienes muebles, siendo la más representativa dentro del Estado de Situación Financiera.

En segundo lugar de importancia le sigue la cuenta de "Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículos" con un 31,79% y un valor absoluto de ₡48.285,75 millones. La variación de esta cuenta tuvo su origen en la adquisición de activos desde julio 2010 a junio 2011, tanto por compra, como por donación y confección.

Según los datos que muestra el registro auxiliar, la OAF mantiene bajo su control (placa identificación numérica) un total de 169.467 activos, los cuales se encuentran distribuidos en 286 unidades.

Acorde con lo que señala la Nota N.º 9 de los Estados Financieros⁹ se observa que las subcuentas más representativas de esta cuenta son: equipo de laboratorio con ₡13.778,79 millones, equipo de computación con ₡12.893,97 millones, libros con ₡5.628,36 millones, equipo didáctico con ₡3.224,06 millones y vehículos con ₡2.737,22 millones.

Otra de las cuentas que tienen un valor importante es la de "Edificios" la cual presenta un incremento absoluto de ₡3.454,79 millones y relativo del 34,77% con respecto a junio 2010. Este incremento se debe a la conclusión de varias obras. Dentro de las obras concluidas sobresalen las Residencias de la Sede Regional de Limón por ₡1.413,85 millones, el taller y bodega de Suministros Sede Regional de Guanacaste por ₡217,43 millones, la casa infantil de la Sede Regional de Occidente por ₡108,61 millones y la bodega y sala de la Residencia de la Sede Regional del Pacífico por ₡107,78 millones.

c. Otros activos

La cuenta "Programas de Cómputo" tuvo la mayor variación al presentar un aumento de ₡198,02 millones de junio 2010 a junio 2011. Esta variación se da porque el monto por concepto de adquisición de derechos de cómputo fue mayor que el de su amortización.

En la página N.º 18 de los Estados Financieros se indica que los programas de cómputo se amortizan a tres años; es decir, un 33,33% por año. Mediante la técnica de la amortización, se registra la pérdida por obsolescencia que sufre este tipo de activos en el tiempo.

d. Pasivo corriente

A nivel global, a junio 2011, los pasivos corrientes mostraron un incremento absoluto de ₡1.292,04 millones y relativo del 13,13%, con respecto a junio 2010.

Las subcuentas que tuvieron una mayor variación entre junio 2010 y 2011, son las de "Deducciones Retenidas por Pagar" con un aumento de ₡403,44 millones que representa un 13,93%, y "Gastos Acumulados" con un aumento de ₡936,67 millones, representando 16,31%.

• Deducciones Retenidas por Pagar

Son las sumas de dinero que adeuda la Institución a las entidades del sector privado y público como resultado de las retenciones que les hace a sus funcionarios sobre su salario por disposición de ley y autorización expresa de ellos; así las cosas, los funcionarios solicitan que se les retenga determinada suma de dinero, las cuales son trasladadas al mes siguiente.

• Gastos Acumulados

Esta subcuenta tiene su origen principalmente por los compromisos de pago que adquiere la Universidad con las instituciones del Estado como patrono por disposición de ley o a sus funcionarios. Estos aportes patronales se realizan sobre los salarios de sus funcionarios y funcionarias.

Dentro de ellos se citan el aporte patronal a la CCSS, a la JAFAP, el aguinaldo proporcional ya que mes a mes se hace la reserva de lo que se cancelará en diciembre, las reservas por prestaciones legales por los funcionarios y funcionarias que

⁹ Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2011, pág. 27.

laboran en los proyectos del vínculo externo en caso de que cese su relación laboral, entre otros. La cuenta más representativa es la reserva que mensualmente se hace para el pago del aguinaldo ya que el saldo que tiene a esta fecha es de €3.386,72 millones.

e. **Activo /Patrimonio Neto**

En esta sección sobresalen las cuentas de Superávit por Reevaluación por €60.035,5 millones, Capital Inmovilizado por €42.104,34 millones y Diferencia Ingresos sobre Egresos por €37.399,41 millones.

• **Superávit por Reevaluación**

Tal y como se explica en la página N.º18 de los Estados Financieros, al 30 de junio 2011, esta subcuenta se originó, a partir del periodo 2006, producto de una revalorización que se hizo en la cuenta de terrenos con el apoyo de la OEPI. Lo anterior busca mostrar el valor actual de los terrenos que tiene la Institución, de conformidad con lo que establecen las normas contables.

• **Diferencia de ingresos sobre egresos**

Corresponde a los recursos financieros disponibles por parte de las distintas unidades ejecutoras que conforman la estructura presupuestaria institucional que, al 30 de junio del 2011, estaban pendientes de ejecutar acorde con el plan presupuesto.

• **Capital inmovilizado**

Tuvo un incremento de €3.795,46 millones de junio 2010 a junio 2011 como resultado de la adquisición de activos o bienes capitalizables, tanto por compra como por donación y confección. Estas cuentas se reflejan dentro de la sección de activos fijos del Balance de Situación General.

*****A las diez horas y catorce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN continúa con la lectura.

Por último, la cuenta de Capital Libros refleja el valor de los libros y revistas, propiedad de la Universidad, que se tienen bajo la custodia y administración de la Oficina de la Editorial de la Universidad, para su venta.

2.1.2. Razones financieras

Una de las herramientas que ayudan a interpretar los Estados Financieros son las razones financieras. Por medio de ellas, se determina el grado de liquidez, solvencia, endeudamiento y otras situaciones de índole financiera de la Universidad.

a. **Liquidez a Corto Plazo**

Esta razón nos ayuda a conocer la capacidad de la Institución para cubrir las deudas de corto plazo (Pasivo Corto Plazo) con los activos de rápida convertibilidad a efectivo (Activos Circulantes). El grado de liquidez depende del tipo de actividad económica en la que se desarrolla la entidad; se dice que una relación normal es de 2 a 1.

Al no ejecutarse algunos de los recursos de los Proyectos del Vínculo Externo y compromisos de presupuesto, al 30 de junio 2011, se origina una alta disponibilidad financiera o de efectivo en las cuentas de banco e inversiones transitorias. Lo anterior hace que el índice de liquidez sea, para este periodo, de 4,73 veces.

<i>Fórmula</i>	<i>Cálculo 30/06/11</i>	<i>Cálculo 30/06/10</i>
<u>Activos Circulantes</u> Pasivos Corto Plazo	4,73	4,10

b. Capital de Trabajo

Es la cantidad de fondos disponibles después de cancelar las obligaciones inmediatas (menos de un año). Al igual que la Razón de Liquidez a Corto Plazo, su resultado muestra una disponibilidad de €38.479,08 millones a junio 2011 y con ello, un aumento absoluto de €10.741,22 millones entre junio 2010 y junio 2011.

<i>Fórmula</i>	<i>Cálculo 30/06/11</i>	<i>Cálculo 30/06/10</i>
Activo Circulante menos Pasivo Circulante:	38.479.087.462,86	27.737.865.679,86

c. Deuda

Nos dice cuál es la fuente de financiamiento de los activos; es decir, cuánto del total de los activos fue adquirido con recursos externos (deuda) y cuánto con recursos propios (patrimonio).

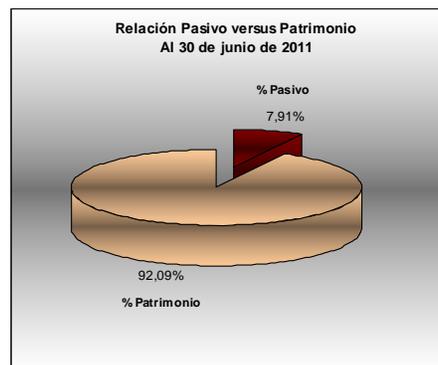
En este caso en particular, el índice de deuda se mantuvo para los periodos terminados al 30 de junio del 2010 y 2011 en un 0,07. Con este resultado se evidencia nuevamente que la situación financiera de la Institución, al igual que en años anteriores, es sana al existir suficiente liquidez para cubrir los compromisos adquiridos y pendientes de ejecutar en el periodo 2011.

<i>Fórmula</i>	<i>Cálculo 30/06/11</i>	<i>Cálculo 30/06/10</i>
Pasivo Total entre el Activo Total.	0,07	0,07

d. Endeudamiento

Mide la capacidad que tiene la Institución para endeudarse y hacerle frente, con recursos propios, a sus obligaciones y muestra la relación que tienen los pasivos con respecto al patrimonio institucional. Según se observa en el cuadro siguiente, la relación de endeudamiento aumentó de manera poco significativa, ya que pasó de 7,80% a 7,91% de junio 2010 a junio 2011.

<i>Fórmula</i>	<i>Cálculo 30/06/11</i>	<i>Cálculo 30/06/10</i>
Pasivo Total entre Capital Total	7,91%	7,80%



2.2 Recursos del Vínculo Externo

2.2.1 Impacto de los ingresos del Vínculo Externo en el total de ingresos de la Institución

El Vínculo Externo se refiere a las actividades que la Institución desarrolla a través del financiamiento de fuentes externas.

A partir del año 2008 y ante el crecimiento y diversificación que experimentaron esos proyectos, la Oficina de Administración Financiera procedió, con el aval de la Vicerrectoría de Administración, a reestructurar el Vínculo Externo, modificando la estructura programática institucional de la siguiente manera:

Unidad del Vínculo Externo Segregación por Sección

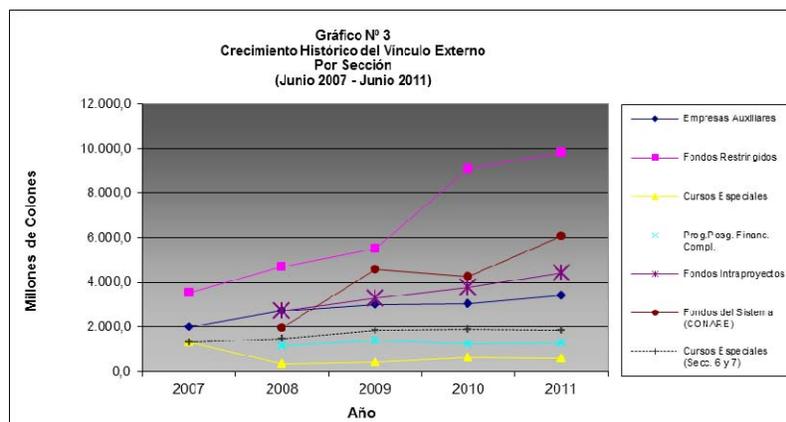
Estructura Actual	
Sección	Descripción
2	Empresas Auxiliares (Venta de Bienes y Servicios)
5	Fondos Restringidos (Donaciones, Convenios, Contratos, Leyes)
6	Cursos Especiales (Cursos de extensión docente)
7	Prog. Posgrado Financiamiento Complementario
8	Fondos Intraproyectos (Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Solidario SEP, Fondo Especial Becas SEP)
9	Fondos del Sistema (CONARE)

Con la finalidad de mostrar el impacto real del Vínculo Externo en las finanzas de la institución, a continuación se exponen las cifras de ingresos, mediante el análisis por sección, incluyendo la Sección 8 denominada Fondos Intraproyectos. Dentro de esta sección se incluyen los aportes que realizan los programas de posgrado, con financiamiento complementario al Fondo Solidario y al Fondo Especial de Becas del Sistema de Estudios de Posgrado, según se establece en los Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario.

También se incluye dentro del análisis los Fondos de Sistema, los cuales fueron creados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la Sesión N.° 32-04, del 28 de setiembre de 2004.

El gráfico N.° 3 muestra el comportamiento de los ingresos reales, a junio, del Vínculo Externo en el periodo 2007-2011, en donde se observa un crecimiento sostenido en términos de cifras absolutas para cada uno de los mecanismos de vinculación, exceptuando para el año 2007 los Cursos Especiales, tal como se muestra en la tendencia representada graficada con línea amarilla, lo cual es normal al segregarle los ingresos del “Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario” y pasarlos a la Sección 7.

La línea discontinua negra en el gráfico refleja el comportamiento de los Cursos Especiales si se hubiera mantenido la estructura que estuvo vigente hasta el año 2007.



Es importante resaltar que el crecimiento de los fondos del Sistema (CONARE) se debe principalmente a los compromisos pendientes del año 2010; que ascienden a un monto de ₡3.545,8 millones. Uno de los compromisos pendientes con mayor representatividad es el correspondiente a la construcción del edificio de Educación Continua, por ₡1.500 millones.

El crecimiento en los Fondos Restringidos se debe principalmente a que:

- El proyecto “Ley N.º 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria, convenio UCR-CONAVI”, se regía por la Ley N.º 8114, publicada en octubre del 2007. Para el periodo 2008 en adelante se modifica el artículo 2 de la Ley N.º 8627, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2008, específicamente en la asignación de los recursos (1% de la recaudación anual de los ingresos provenientes del impuesto único sobre los combustibles) que gira directamente la Tesorería Nacional.
- El proyecto denominado “Ley N.º 7386 Aula Universitaria-Recinto de Paraiso Cartago”, que se financia mediante la reforma a la Ley N.º 6450 del Ministerio de Educación Pública, percibió un ingreso en el primer semestre por ₡198 millones incrementando los ingresos de los Fondos Restringidos en la clase básica de ingresos “Transferencias Corrientes del Gobierno Central”.

En el caso de los Fondos Intraproyectos, el crecimiento de los ingresos con respecto al primer semestre del año anterior obedece principalmente a lo siguiente:

- Al 30 de junio del 2011 se registraron los ingresos correspondientes al primer semestre del año por concepto de la aplicación a los proyectos del Vínculo Externo, administrados por la Universidad de Costa Rica, del porcentaje del Fondo de Desarrollo Institucional, por un monto de ₡167,4 millones, así como por la aplicación de los porcentajes por concepto de comisión que aportan los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario al Fondo Restringido 1526 del Sistema de Estudios de Posgrado, por un monto de ₡145,8 millones.
- En el primer semestre del año 2011 se recibieron dos transferencias de FUNDEVI correspondientes al traslado del porcentaje del Fondo de Desarrollo Institucional aplicado a los proyectos administrados por la Fundación. Dichas transferencias corresponden al cuarto trimestre del año 2010 (periodo de octubre a diciembre del 2010), por la suma de ₡152,7 millones y al primer trimestre del año 2011 (de enero de marzo del 2011) por la suma de ₡89,4 millones.

En las Empresas Auxiliares, el crecimiento se justifica por los ingresos percibidos por los siguientes proyectos:

N.º Empresa Auxiliar	Nombre	Ingresos al 30 de junio de 2011	Ingresos al 30 de junio de 2010	Diferencia
E.A. 2754	Servicios Laboratorio Clínico Programa de Salud	₡541,1	₡354,3	₡186,8
E.A. 2771	Asesoría en Arquitectura, Diseño, Urbanismo y Construcción	₡115,0	₡0,0	₡115,0
E.A. 2661	Centro de Investigaciones Agronómicas	₡63,6	₡5,5	₡58,1
Totales		₡719,7	₡359,8	₡359,9

Los recursos generados por el Vínculo Externo, en el primer semestre del año 2011, ascienden a ₡25.597,7 millones, lo que representa un 25,3% de los ingresos totales percibidos por la Institución. El siguiente cuadro muestra un crecimiento constante de los recursos generados en los últimos años por la vinculación externa de la Institución con respecto a los fondos corrientes.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**IMPACTO DE INGRESOS REALES DEL VINCULO EXTERNO EN EL
TOTAL DE INGRESOS DE LA INSTITUCIÓN**
Serie Histórica del 2007 al 2011
(En Millones de Colones)

Año Fondos Totales	2007		2008		2009		2010		2011	
	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje
Fondos Corrientes	56.453,8	89,12%	63.074,5	82,22%	75.647,4	80,59%	79.056,0	78,18%	94.421,8	93,37%
Fondos Corrientes	56.436,7	89,10%	63.048,8	82,19%	75.617,4	80,56%	79.025,5	78,15%	94.382,7	93,34%
Fondo de Préstamo	17,1	0,03%	25,7	0,03%	30,0	0,03%	30,5	0,03%	39,1	0,04%
Vínculo Externo	6.889,2	10,88%	13.638,1	17,78%	18.219,3	19,41%	22.066,4	21,82%	25.597,7	25,31%
Empresas Auxiliares	1.998,0	3,15%	2.740,1	3,57%	3.012,5	3,21%	3.033,8	3,00%	3.432,4	3,39%
Fondos Restringidos	3.555,4	5,61%	4.703,1	6,13%	5.517,9	5,88%	9.113,4	9,01%	9.823,8	9,71%
Cursos Especiales	1.335,8	2,11%	349,0	0,45%	415,9	0,44%	625,8	0,62%	599,8	0,59%
Prog. Posg. Financ. Compl. ⁽¹⁾			1.143,5	1,49%	1.411,8	1,50%	1.241,8	1,23%	1.258,8	1,24%
Fondos Intraproyectos ^(1 y 2)			2.744,2	3,58%	3.292,6	3,51%	3.773,4	3,73%	4.408,1	4,36%
Fondos del Sistema (CONARE) ⁽¹⁾			1.958,2	2,55%	4.568,6	4,87%	4.278,2	4,23%	6.074,8	6,01%
Total	63.343,0	100,00%	76.712,6	100,00%	93.866,7	100,00%	101.122,4	100,00%	120.019,5	118,69%

Nota:

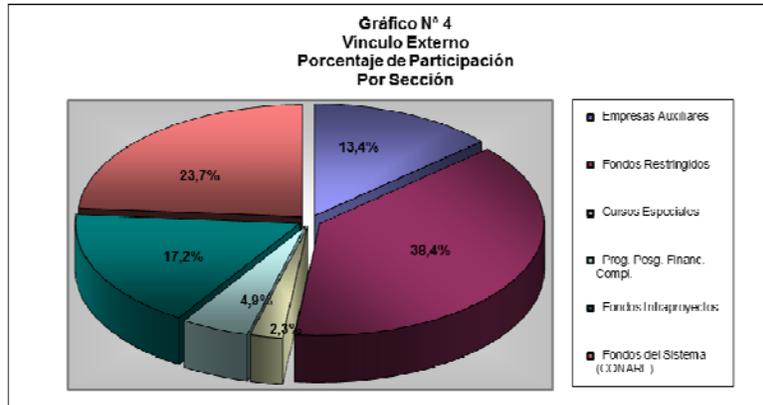
⁽¹⁾ Creadas en el 2008, según autorización en oficio VRA-391-2008.

⁽²⁾ Corresponden a los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo generan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional, como también los generados por los posgrados con financiamiento complementario que se transfieren al SEP por concepto de comisión.

2.2.2 Composición de ingresos del Vínculo Externo por sección:

Del total de los ingresos del Vínculo Externo, a junio del 2011, por la suma de ¢25.597,7 millones, los fondos restringidos aportaron un total de ¢9.823,8 millones, lo que representa un 38,4 %, seguido por los fondos del Sistema (CONARE), con ¢6.074,8 millones (23,7 %).

La participación de los fondos intraproyectos asciende a ¢4.408,1 millones; de estos ingresos el 78,5 % (¢3.460,9 millones) se origina por los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo aportan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional y el 21,5 % restante (¢947,2 millones) corresponde a los aportes que realizan los programas de posgrado con financiamiento complementario al Fondo Solidario y al Fondo Especial de Becas del Sistema de Estudios de Posgrado.



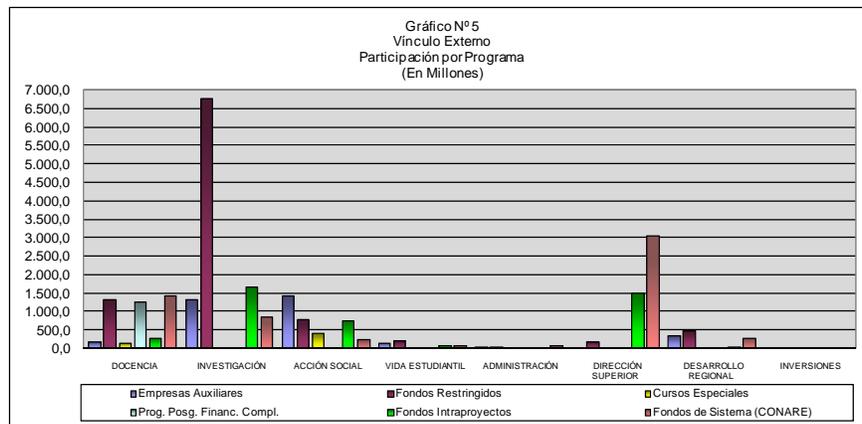
2.2.3 Participación de cada programa en la vinculación con el Sector externo

En el primer semestre del año 2011 los programas que mostraron mayor dinamismo en la generación de ingresos, producto de la vinculación con el sector externo son: Investigación, Acción Social y Docencia.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el programa de investigación es el más significativo y le sigue el de dirección superior,

Continúa con la lectura.

Los programas de Administración y Vida Estudiantil son los que muestran una menor participación en la generación de ingresos, debido a que los proyectos de vinculación externa se circunscriben principalmente a las actividades sustantivas que realiza la Institución en el ámbito de la Docencia, la Investigación y la Acción Social.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Vínculo Externo
Participación por Programa
Al 30 de junio del 2011**

(En millones)

PROGRAMA	EMPRESAS AUXILIARES		FONDOS RESTRINGIDOS		CURSOS ESPECIALES		PROG. POSG. FINANC. COMPL.		FONDOS INTRAPROYECTOS		FONDOS DEL SISTEMA (CONARE)		TOTALES	
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
DOCENCIA	173,5	5,05%	1.324,8	13,49%	165,4	27,58%	1.258,8	100,00%	301,1	6,83%	1.433,7	23,60%	4.657,3	18,19%
INVESTIGACIÓN	1.341,7	39,09%	6.772,4	68,94%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1.688,5	38,30%	870,0	14,32%	10.672,6	41,69%
ACCIÓN SOCIAL	1.433,8	41,77%	803,0	8,17%	434,4	72,42%	0,0	0,00%	775,9	17,60%	237,5	3,91%	3.684,6	14,39%
VIDA ESTUDIANTIL	138,8	4,04%	230,2	2,34%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	93,5	2,12%	78,1	1,29%	540,6	2,11%
ADMINISTRACIÓN	0,2	0,01%	1,8	0,02%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	89,1	1,47%	91,1	0,36%
DIRECCIÓN SUPERIOR	0,0	0,00%	192,1	1,96%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1.513,2	34,33%	3.072,8	50,58%	4.778,1	18,67%
DESARROLLO REGIONAL	344,3	10,03%	499,4	5,08%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	35,9	0,81%	293,6	4,83%	1.173,2	4,58%
INVERSIONES	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%
TOTAL	3.432,3	100,00%	9.823,7	100,00%	599,8	100,00%	1.258,8	100,00%	4.408,1	100,00%	6.074,8	100,00%	25.597,5	100,00%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera, 30 de junio 2011.

2.3 Proyectos de Inversión

A continuación se presentan los egresos capitalizables (real y compromisos) de la Institución, donde se incluyen las partidas Maquinaria, Equipo y Mobiliario (5-01), Construcciones Adiciones y Mejoras (5-02) y Bienes Duraderos Diversos (5-99), los cuales alcanzaron la suma de €16.943,9 millones.

Descripción	30 junio				
	2007	2008	2009	2010	2011
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.681,1	6.815,8	9.306,0	7.814,8	9.415,1
Construcciones Adiciones y Mejoras	1.708,0	3.402,0	4.275,1	4.836,1	7.525,0
Bienes Preexistentes	340,0	25,0	21,7	-	-
Bienes Duraderos Diversos	-	-	4,5	6,4	3,8
Total	5.729,10	10.242,80	13.607,30	12.657,30	16.943,9
Egresos y Compromisos Totales	45.374,50	58.563,50	73.612,60	82.912,5	96.834,70
Porcentaje Egresos Capitalizables	12,6%	17,5%	18,5%	15,3%	17,5%

Cabe señalar que entre los renglones que conforman la partida de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, los rubros que presentan un mayor egreso son: Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación, Mobiliario y Equipo de Computación, Adquisición de Libros y Equipo de Comunicación.

3. Comportamiento de la masa salarial

En cumplimiento de la normativa vigente, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 4415, artículo 9, de fecha 9 de febrero de 1999, en donde se indican las partidas que conforman la masa salarial. Para efectos de consistencia y comparación con periodos anteriores, en los cálculos de la masa salarial se consideran los compromisos de presupuesto.

******A las diez horas y cincuenta minutos entra el Dr. Henning Jensen. ******

Asimismo, el acuerdo de marras señala cuáles son las partidas que integrarían la Masa Salarial que se detallan seguidamente:

Masa Salarial Fondos Corrientes

Remuneraciones
Servicios de Gestión y Apoyo
Seguro de Riesgos Profesionales
Subsidios por Incapacidades
Prestaciones Laborales

Masa Salarial Fondos Totales

Remuneraciones
Servicios de Gestión y Apoyo
Seguros de Riesgos Profesionales
Subsidios por Incapacidades
Prestaciones Laborales

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS propone suspender la presentación del dictamen.

3.1 Serie Histórica

A continuación se expone lo que ha sido la masa salarial para los últimos cinco años.

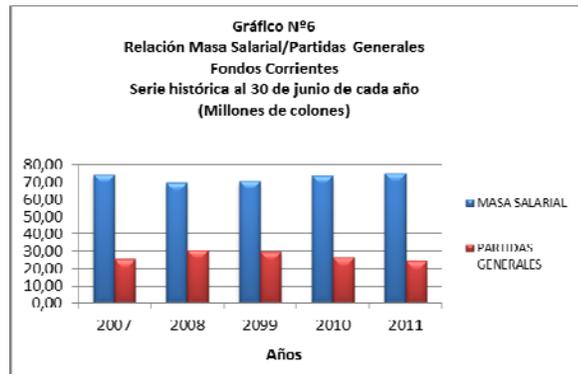
3.1.1 Fondos Corrientes

Para los fondos corrientes y sobre la base de egresos reales más compromisos, la masa salarial representó el 75,4% y las partidas generales el 24,6%. A continuación se muestra, para los fondos corrientes, el resumen de lo que ha sido esta relación al 30 de junio de los últimos años, tanto a nivel presupuestario (incluyendo modificaciones de presupuesto y presupuestos extraordinarios) como de egreso real más compromisos (en porcentajes):

Año	Presupuesto		Egreso Real		Egreso Real y Compromisos	
	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales
2007	72,4	27,6	78,8	21,2	73,8	26,2
2008	68,2	31,8	77,5	22,5	69,4	30,6
2009	71,5	28,5	78,1	21,9	70,3	29,7
2010	72,7	27,3	79,3	20,7	73,8	26,2
2011	71,4	28,6	80,9	19,1	75,4	24,6

La ejecución presupuestaria de las partidas que conforman la masa salarial (egreso real más compromisos) representó el 52,4% del presupuesto asignado a estas.

En el gráfico siguiente se presenta la relación Masa Salarial-Partidas Generales para los fondos corrientes y sobre la base de egresos reales más compromisos, para el periodo 2007-2011:



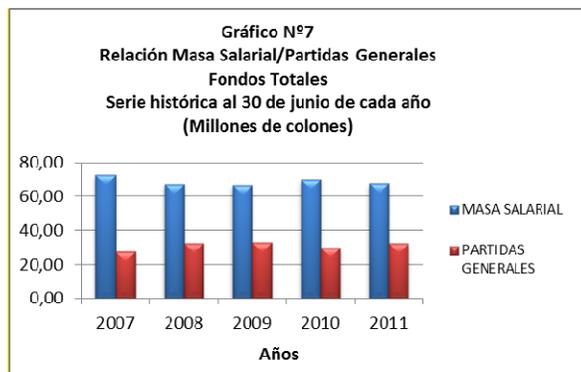
3.1.2 Fondos Totales

Para los fondos totales y sobre la base de egresos reales más compromisos, la masa salarial representó el 68,0% y las partidas generales el 32,0%. A continuación se presenta el resumen de lo que ha sido esta relación en los últimos años.

Año	Presupuesto		Egreso Real		Egreso Real y Compromisos	
	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales
2007	69,5	30,5	78,1	21,9	72,7	27,3
2008	64,8	35,2	75,7	24,3	67,4	32,6
2009	65,4	34,6	75,6	24,4	66,9	33,1
2010	67,1	32,9	77,0	23,0	70,1	29,9
2011	65,6	34,4	78,0	22,0	68,0	32,0

La ejecución presupuestaria de las partidas que conforman la masa salarial (egreso real más compromisos), representó el 51,1% del presupuesto asignado.

En el gráfico siguiente se presenta la relación Masa Salarial-Partidas Generales para los fondos totales y sobre la base de egresos reales más compromisos, para el periodo 2007-2011:



La relación masa salarial-partidas generales (80-20) se utiliza para lograr un equilibrio en la formulación del presupuesto ordinario de fondos corrientes. Durante el año, este equilibrio se ve afectado cuando se incorporan presupuestos extraordinarios o modificaciones en especial, cuando se adicionan ingresos con un destino específico tales como los superávits (fondo de préstamos, programa de renovación equipo científico y tecnológico) y los del Fondo de Desarrollo Institucional.

Otro factor que distorsiona la relación Masa Salarial-Partidas Generales, es la incorporación de los recursos denominados "Superávits de Compromisos del Periodo Anterior". Al agregar estos recursos, la relación establecida en la formulación inicial se ve notoriamente afectada, ya que la mayor parte de estos recursos pertenecen al grupo de partidas generales y no al de masa salarial.

El desglose de la situación de los activos fijos se encuentra en el documento titulado *Informe Gerencial al 30 de junio de 2011*.

IV.- ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (Oficio OCU-R-0002-2012, del 13 de enero de 2012)

En general, la información que se presenta en los Estados Financieros al 30 de junio de 2011, muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución, respaldadas en una relación muy favorable entre los activos y pasivos, una recuperación satisfactoria de los ingresos más relevantes y una disponibilidad de recursos líquidos suficiente para asumir los compromisos de corto plazo.

CUADRO N.º 1
Análisis comparativo de la Estructura Financiera
Al 30 de junio
(Montos en millones de colones)

Descripción	2011		2010		Variación	
	Monto	Part. %	Monto	%	Absoluta	%
Activo corriente	48.799,1	32%	36.692,0	27%	12.107,1	33,0%
Activo no corriente	103.070,7	68%	99.338,5	73%	3.732,2	3,8%
TOTAL	151.869,8	100%	136.030,5	100%	15.839,3	11,6%
Pasivo corriente	10.320,0	6,8%	8.954,0	6,6%	1.366,0	15%
Pasivo no corriente	810,9	0,5%	885,0	0,7%	-74,1	-8%
Pasivo Total	11.130,9	7,3%	9.839,0	7,2%	1.291,9	13%
Activo neto	140.738,9	92,7%	126.191,5	92,8%	14.547,4	11,5%
TOTAL	151.869,8	100%	136.030,5	100%	15.839,3	11,6%

Fuente: Estados Financieros de esos periodos. Oficina de Contraloría Universitaria.

De acuerdo con la información que se muestra en el cuadro N.º 1, la Institución mantiene una posición financiera sólida. El activo total para el año 2011 fue de ¢151.869,8 millones, mientras que para el año 2010 fue de ¢136.030,5 millones, una variación absoluta de ¢15.839,3 millones y un crecimiento relativo del 11,6%.

El incremento se presenta principalmente en el activo corriente, con un crecimiento de ¢12.107,1 millones. Las partidas más representativas corresponden a las Inversiones Transitorias, con un crecimiento de ¢7.526,2 millones, el efectivo dejado en cuentas corrientes con ¢3.866,6 millones y la mercadería en tránsito con un monto de ¢1.409 millones.

De igual forma, es importante resaltar el cambio en la conformación del activo para el periodo 2010, el activo corriente representaba el 27% y el activo no corriente el 73%, mientras que para el periodo 2011 el activo corriente pasó a representar el 32% y el activo no corriente bajó al 68%.

Este cambio en la conformación del activo es producto del incremento en la liquidez que mantiene la Institución debido a recursos que no han sido ejecutados, en buena parte por recursos comprometidos internamente, producto del vínculo externo remunerado.

A continuación se presentan las recomendaciones dadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, así como los comentarios emitidos por la Oficina de Administración Financiera.

Se le sugiere al Consejo Universitario solicitar a la Rectoría tomar las acciones necesarias para lograr una mejora sustancial en la gestión, operación, registro y control, según sea el caso, en los siguientes aspectos:

1- Sobre el incremento en las cuentas de efectivo disponibles en fondos trabajo.

a) Revisar la rotación de aquellos fondos más representativos y los que no tienen movimiento, valore los disponibles que administran en sus cuentas corrientes y asegure que estos recursos se estén utilizando en forma eficiente.

b) Reforzar el control interno, conforme al potencial actual de los fondos para prevenir o detectar posibles errores o irregularidades en forma periódica, deben considerarse que los altos montos y disponibles de efectivo incrementan los riesgos asociados a estos recursos.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Efectivamente, como lo señala el informe del ente contralor, el aumento está relacionado con una política de dotar a las unidades académicas y administrativas de una serie de mecanismos para la adquisición de sus bienes y servicios, con la finalidad de que realicen una ejecución presupuestaria mayor y así disminuir los superávits presentados en los últimos años. Adicionalmente, un factor importante son los recursos que instituciones como CONARE y CONICIT están otorgando a nuestra institución para el financiamiento de una serie de proyectos, los cuales son coordinados principalmente por las vicerrectorías de Acción Social e Investigación y cuya ejecución se realiza principalmente por la vía de fondos de trabajo; esto ha ocasionado el aumento en los montos asignados de algunos fondos de trabajo.

En lo referente al control interno, el pasado mes de noviembre se implantó el nuevo sistema de solicitud de fondos de trabajo vía web; esta herramienta permite a la Administración un mejor control de los reintegros y saldos de los fondos de trabajo asignados a las unidades académicas y administrativas de la Universidad, ya que controla automáticamente el saldo disponible, unifica la presentación de solicitudes de reintegros, elimina la duplicidad de digitación de la información y disminuye el tiempo de procesamiento de las solicitudes, lo que se traduce en una mayor rotación de los recursos financieros y consecuentemente en una mayor ejecución de sus presupuestos.

Por otra parte, los fondos de trabajo cuyo monto asignado por la Administración superen el monto de los trescientos mil colones, deben ser administrados por medio de una cuenta corriente con registro de firmas mancomunadas; esto, en estricto apego del artículo 10 del Reglamento General para la Administración y Fiscalización de Fondos de Trabajo y la Circular VRA-002-2012, por lo que no se justifica la permanencia de altos montos de dinero en efectivo en la oficinas.

Sobre el incremento del efectivo en cuentas corrientes

Realizar un análisis para valorar la conveniencia institucional de mantener saldos importantes en las cuentas corrientes, como se muestran en los últimos meses, lo que implica pérdida del poder adquisitivo y un importante costo de oportunidad.

Procurar mantener las disponibilidades de efectivo, de conformidad con la elaboración de un flujo de efectivo que integre tanto los egresos por concepto de compromisos de pago, así como los ingresos y la redención de las inversiones y evitar recursos ociosos.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

La Oficina de Administración Financiera realiza diariamente un flujo de efectivo, el cual incluye los saldos de las principales cuentas bancarias de operación, las proyecciones de pagos y los cheques en cartera, tal como lo sugiere el ente contralor en su informe.

El CUADRO 4 del informe de la Contraloría Universitaria (Anexo N.º 2) muestra la composición al 30 de junio del 2011 de las principales cuentas bancarias de la Institución, entre ellas sobresalen los 4.125,7 millones de la cuenta número 001-0281135-9 del Banco de Costa Rica; al respecto, hacemos la aclaración que en este mes, dicha cuenta generó la suma de 19,4 millones por concepto de intereses; esto, por cuanto las llamadas “cuenta maestra” del Banco de Costa Rica y del Banco Nacional de Costa Rica generan intereses diarios sobre los saldos, por lo que estos recursos financieros no están ociosos; por el contrario, en algunas ocasiones, por el comportamiento del mercado bursátil y las tasas de interés negociadas en dichas cuentas, se obtiene una mayor rentabilidad al mantener los recursos en estas en relación con una inversión.

2- Sobre el crecimiento de las Inversiones transitorias

Realizar una revisión de la ejecución presupuestaria que permita determinar las causas que originan la baja ejecución presupuestaria de ciertas partidas de inversión, que generan los disponibles que están en las inversiones, de manera que se logren realizar los ajustes para ser más eficientes en la ejecución presupuestaria y además, realizar una revisión de los superávits asignados a las diferentes unidades, con el fin de garantizarse que no existen acumulaciones injustificadas.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

La política que tiene esta Universidad para realizar inversiones, se basa en el flujo de caja diario; no obstante, mes a mes se envía a la Vicerrectoría de Administración un informe sobre la ejecución mensual que tienen las unidades ejecutoras, con el propósito de controlar los índices de ejecución.

Los montos que se invirtieron corresponden a la disponibilidad de recursos no ejecutados correspondientes a los proyectos de Vínculo Externo, compromisos legales y otros superávits específicos de periodos anteriores y que se presupuestan en el periodo siguiente y que como parte de las políticas de una sana administración del efectivo, se procede a invertir dentro del Sistema Bancario Nacional a corto plazo.

Sobre el crecimiento de las cuentas por cobrar

Revisar la práctica de clasificar y presentar la información contable, para que se determine las cuentas por cobrar que presentan algún atraso, que están en mora o no tienen movimiento, o del todo no son recuperables, para que se presenten en forma separada de las cuentas por cobrar que están al día, ya sea dentro de la estructura de los estados financieros o en las notas, con el fin de revelar a las autoridades universitarias los problemas de cobrabilidad.

De igual forma es importante se consideren los aspectos relacionados con las siguientes cuentas que forman parte de las cuentas por cobrar:

4.1 Financiamiento transitorio

- a) *Realizar las gestiones de cobro administrativo pertinentes para la recuperación de los saldos pendientes y donde se haya agotado los trámites de cobro administrativo y siguiendo los procesos y autorizaciones pertinentes, se proceda a la liquidación contable de todos aquellos saldos de proyectos incobrables.*
- b) *Analizar los saldos importantes y valorar el sistema de control interno aplicado para determinar si se presentan algunas acciones u omisiones que generen responsabilidad administrativa sujeta a sanciones.*
- c) *Revisar la práctica contable de registrar como cuentas por cobrar, los sobregiros autorizados a los proyectos de vínculo externo. Esta práctica se respalda en una presunción de un ingreso a futuro.*
- d) *Revisar el nombre “Sobregiros del Vínculo Externo”, asignado a esta cuenta, ya que la palabra “sobregiro” en el tema de finanzas públicas, se utiliza cuando se ejecutan partidas por montos superiores al presupuesto autorizado, acción que según la normativa es calificada como prohibida.*
- e) *Presentar un informe sobre las acciones que se han tomado con respecto a la recuperación de los saldos pendientes en esta cuenta por cobrar, que se han mantenido sin movimiento por varios años.*

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Tal y como se ha indicado en otros informes, el establecimiento de un “Financiamiento transitorio” está definido en la Norma G.3.35 de las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, y para que se otorgue debe contarse con la autorización de la Vicerrectoría correspondiente, y cuando lo solicita una Sede Regional la Rectoría es el que lo autoriza.

La mayoría de los sobregiros autorizados se dan al inicio de cada año o con la apertura de un nuevo proyecto, ya que muchas veces se requiere contratar al personal que va a laborar en ellos y en ocasiones no se ha dado el ingreso real de efectivo desde el inicio, pero conforme se van generando se va cubriendo el financiamiento transitorio.

El financiamiento transitorio más significativo lo tiene el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) producto de un contrato suscrito entre la UCR y la CCSS. Este financiamiento se liquida el periodo siguiente conforme el PAIS le factura y cobra a la CCSS.

De igual manera ocurre con los demás financiamientos transitorios conforme cada proyecto genera nuevos recursos producto de su actividad sustantiva el año siguiente; no obstante, existen casos como los señalados por el ente contralor que aunque su monto no es relevante, su antigüedad es mayor de un año.

Ante esta situación, esta Oficina procede a enviar oficios de cobro a los responsables o coordinadores de cada proyecto a fin de lograr su recuperación. En este sentido, durante el año 2011 se enviaron varios oficios solicitando la cancelación de esos financiamientos transitorios y se está a la espera de una respuesta antes de gestionar su liquidación ante la Vicerrectoría de Administración.

Finalmente se informa que a finales del año pasado se procedió a realizar el cambio de nombre de la cuenta por cobrar, denominándose “Cuenta por Cobrar por Financiamiento Transitorio de Vínculo Externo”.

4.2 Girados de más a funcionarios activos e inactivos

Analizar los saldos pendientes en las cuentas por cobrar para que se determinen aquellas cuentas que presentan problemas de recuperación y fortalezcan los mecanismos de control sobre los cobros e incremente las gestiones de cobro administrativo y judicial.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

La política contable al respecto establece que la Unidad de Contabilidad emite los reportes de los saldos de las cuentas al cierre de cada mes. El reporte relacionado con funcionarios activos es enviado a la Unidad de Gestión de Pago (ORH) y el correspondiente a los funcionarios inactivos a la Unidad de Control de Ingresos (OAF). Esto, para que se proceda con el análisis de los saldos pendientes y se tomen las acciones que consideren pertinentes.

Con el oficio OAF-1389-03-12-D-CI, se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos los comentarios al respecto. Por su parte la Oficina de Recursos Humanos se pronunció al respecto, mediante el oficio ORH-2290-2012, del 28 de marzo del 2012 e indicó lo siguiente:

(...) En lo que respecta a “Salarios Girados en Exceso a Funcionarios Activos”, la Sección de Control de esta oficina, coordinó oportunamente con la Oficina de Administración Financiera, para que enviaran mensualmente los saldos de esta cuenta, con el fin de verificar los casos que se están recuperando con normalidad y los que no presentan movimiento, con el propósito de hacer llegar a la Sección Gestión de Pago, los casos en esta condición y que dicha sección proceda con los procedimientos correspondientes. Ya sea continuar con la recuperación que por algún motivo se suspendió o comunicar a la Oficina de Administración Financiera, los casos en que el funcionario ya no labora con la institución. Por lo anterior la Sección de Gestión de Pago preparó un informe sobre esta cuenta (oficio ORH- 2498-2012, del 10 de abril de 2012) (...).

(...) Con respecto al incremento que ha sufrido esta cuenta, las causas son diversas, pero se puede indicar la atención que se le está dando a los informes de la revisión de las planillas, que remite la Sección de Control a la Sección Gestión de Pago, y que por bastante tiempo no se atendieron oportunamente, situación que ha hecho que desde hace algún tiempo la Sección Gestión de Pago esté trabajando en la atención de dichos informes. Asimismo las unidades de trabajo en varias ocasiones no comunican oportunamente los movimientos de personal que provocan girados de más (...).

(...) Al respecto se ha realizado una modificación en la estructura de la Sección Gestión de Pago, con el fin de mejorar los aspectos que provocan las situaciones descritas y en general la labor de esa sección.

En lo que respecta a lo señalado en el informe sobre “Salarios Girados en Exceso a Funcionarios Inactivos”, las causas de l incremento en esta cuenta, son similares a las indicadas anteriormente (...).

4.3 Anticipos de sueldos

- a) Continuar con la revisión de las prácticas para otorgar anticipos de sueldo, para que, en caso de que se requiera, obedezca a una situación excepcional o calificada, y se realice el cobro por medio del sistema de planillas.
- b) Reforzar los controles necesarios para que la recuperación y liquidación de las cuentas por este concepto, se realicen en el cierre de la planilla del mes siguiente y valorar la reclasificación contable de aquellas cuentas que notoriamente se consideren irrecuperables, después de realizar las gestiones de cobro pertinentes.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

La Unidad de Contabilidad remite a la Oficina de Recursos Humanos el saldo de las cuentas de anticipo de sueldos al cierre contable de cada mes, a fin de que se analicen saldos pendientes y se tomen las acciones que consideren pertinentes.

Con el oficio OAF-1389-03-12-D-CI, se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos los comentarios al respecto; en atención a esta consulta, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-2290-2012, del 28 de marzo de 2012, comenta:

- El pago de anticipo de sueldo se trata de un recurso excepcional; por lo tanto, debe existir justificación escrita por parte de la unidad de trabajo que solicita el cheque de cuenta corriente, en el que se debe mencionar el motivo del atraso en el envío de la acción de personal.
- La cantidad de días con que cuenta la unidad para solicitar el pago por medio de anticipo de sueldo se ha reducido, en la actualidad se dispone únicamente de tres días posteriores a la emisión de cada planilla.
- Actualmente, el sistema de planillas incorpora automáticamente el rebajo de casi la totalidad de los anticipos de sueldo, lo que minimiza el riesgo de no aplicar la deducción.
- La Oficina de Administración Financiera mensualmente remite los saldos de la cuenta anticipos de sueldo, los cuales son revisados por la Sección de Control, para asegurar que los anticipos del mes se recuperen en su totalidad.

4.4 Cobro de becas por hora asistente y estudiante

Fortalecer los mecanismos de control interno para minimizar la ocurrencia del giro de horas asistente y estudiante que no corresponde y realizar las acciones de cobro administrativo pertinentes de los saldos pendientes.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Con respecto a las acciones de cobro administrativo, reiteramos lo comunicado en el oficio OAF-7584-12-11-T-UCE remitido al ente contralor, donde se manifiesta que:

“Por último, con oficio R-6941-2011, de fecha 18 de noviembre del 2011 (adjunto copia), la Rectoría solicita a la Oficina de Recursos Humanos el nombramiento de ½ T.C. de Profesional en Derecho clase B, con la finalidad de proceder con el trámite de recuperación de sumas pagadas de más y otros rubros a cobrar por la Institución. Estamos a la espera de la concreción de este recurso humano legal, el cual en primera instancia, podría asesorar a esta Oficina en materia de gestión administrativa de cobro, para luego proceder con el traslado a la Oficina Jurídica, de aquellos casos que requieran de una gestión judicial.”

4.5 El incremento de las cuentas por cobrar por la venta de servicios

Valorar establecer formalmente una política de crédito institucional, en la que se incluyan las variables por considerar de previo a otorgar un crédito, tales como: plazo del crédito, garantías y características generales del cliente.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Ciertamente la Institución carece de una política de crédito y lo que ha prevalecido es un acuerdo tácito en el plazo de crédito de 30, 45 y 60 días. Es por esto que estaremos en los próximos meses tomando en consideración las observaciones hechas por el ente contralor y proceder a la elaboración de un documento que sirva de base sobre la política crediticia.

En cuanto al CUADRO 11 (Anexo N.º 3), debemos informar que ya se ha coordinado con la Unidad de Contabilidad para realizar los ajustes correspondientes en relación con la cuenta por cobrar a la Imprenta Nacional por un monto de ¢4.540,00 ya que este se debe a un diferencial cambiario; en el caso de la Junta de Ahorro por ¢126.000,00 se nos han informado que se procederá a la anulación de la factura ya que el servicio nunca se dio y por ende al cierre de la cuenta. El resto de facturas ya han sido canceladas por los clientes.

4.6 Deducibles por cobrar a choferes

Revisar los saldos pendientes de cobro que no presentan movimiento y se proceda a su recuperación por medio de las gestiones de cobro administrativo o judicial, cuando corresponda.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Sobre el tema de cobro a los choferes por infracciones de tránsito, esta oficina, por medio de la Unidad de Control de Ingresos, ha buscado los mecanismos legales para dicha recuperación de los dineros. Mediante el oficio OAF-5965-10-09-T-CI se le consulta a la Oficina Jurídica si es posible la recuperación vía deducción de salario del funcionario por medio de la Oficina de Recursos Humanos, la respuesta (OJ-1836-2009) brindada se resume en “... no podrá por lo tanto deducirse de oficio lo que sea adeudado ya que el salario es intocable salvo orden judicial o ley que así lo determine expresamente.”

Posteriormente, con oficio OAF-6317-10-11-T-CI se le consulta a la Oficina Jurídica la posibilidad de realizar el cobro vía judicial, el criterio emitido mediante oficio OJ-1103-2011 manifiesta que si es posible, siempre que se realice un proceso administrativo; sin embargo, como último recurso interno de cobro con oficio OAF-198-01-12-T-CI se le solicita la MSc. Johnny Badilla Barrantes, en su calidad de presidente de la Comisión de Deducibles, estudiar la posibilidad con base en la normativa universitaria de un mecanismo que permita y facilite la recuperación de estos dineros.

4.7 Cuentas por cobrar del SIEDIN

Realizar un análisis de las cuentas en mora y que notoriamente sean irrecuperables, de manera tal que se logre justificar su liquidación, si fuera necesario, utilizando las provisiones que se crearon para los casos incobrables y documentar el proceso de depuración.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Con respecto a este punto, la Unidad de Control de Ingresos realiza una gestión de cobro vía telefónica y correo electrónico, tanto así que del CUADRO 10 (Anexo N.º 4) se recuperaron siete de las ocho cuentas y la que se encuentra pendiente es la de Librería Clara Luna, la cual cerró operaciones; sin embargo, se logró llegar a un acuerdo y están realizando depósitos periódicos. De la deuda total de ₡99.155,00 actualmente tienen un saldo de ₡39.155,00

4.8 Método de confección de las cédulas de antigüedad de saldos

Revisar los criterios utilizados en la elaboración de la cédula de antigüedad de saldos, por parte de los diferentes departamentos que participan en su confección, para que sean uniformes y estándares, de manera tal que se clasifiquen los saldos por el método de su antigüedad, el cual da como resultado una valuación razonablemente exacta.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

La metodología de cálculo utilizado en la elaboración de la cédula es el de antigüedad de saldos, criterio que fue recomendado por la Unidad de Control Interno de esta Oficina y la Auditoría Externa. En el resumen de las principales políticas contables y presupuestarias, título “Estimación para incobrables”, se describe el método aplicado.

Al respecto, se manifiesta que para el cierre contable del mes de diciembre del año 2011, y anteriores, se coordinó y comunicó por escrito a las Unidades respectivas la aplicación de dicho criterio.

4.9 Cuentas por cobrar con saldos acreedores

Revisar las causas que originan saldos acreedores, documentar el proceso y determinar si procede su devolución o, en su defecto, realizar el ajuste correspondiente, según la normativa contable y como parte de un proceso de depuración de saldos en los registros contables.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Para todas las cuentas por cobrar que presentan saldos acreedores, la Unidad de Contabilidad remite a las Unidades encargadas del origen de la transacción, los saldos de las cuentas al cierre contable mensual, para que estas sean analizadas y se determine qué procede, si la devolución o, en su defecto, el registro contable correspondiente de alguna transacción no comunicada oportunamente.

Sobre el particular, con el oficio OAF-1389-03-12-D-CI, se le solicito a la Oficina de Recursos Humanos los comentarios al respecto, En relación con este punto la Oficina de Recursos Humanos expresa (ORH-2290-2012, del 28 de marzo de 2012):

(...) La Sección de Gestión de Pago, al recibir los aportes de las cuentas “Anticipos de sueldo y Girados de más funcionarios activos” revisa las causas que originaron saldos acreedores en estas cuentas y determina si procede su devolución o realiza el ajuste correspondiente, realizando las comunicaciones que estime pertinentes (...).

5. Sobre la existencia de anticipos a proveedores del exterior sin liquidar

Realizar un análisis que determine las razones por las cuales se mantienen pedidos en tránsito con una antigüedad superior a los seis meses.

Valorar las modalidades de adquisición y pago en estos casos y procure mecanismos que resulten más convenientes para la Institución, de modo que pueda asegurar las distintas variables que se consideran en estas contrataciones, tales como: los plazos de entrega, las cantidades contratadas y la calidad.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

La Unidad de Contabilidad remite a la Oficina de Suministros el saldo de la cuenta al final de cada mes, con el propósito de que se concilien los saldos y se dé seguimiento a los pedidos en tránsito, principalmente a los que no han sido liquidados a la fecha del detalle.

No omito señalar que en los oficios OAF-7444-12-11-P y OAF-1245-03-12-C, se ha solicitado a la Oficina de Suministros que remitan de manera oportuna la liquidación de la mercadería en tránsito.

6. Sobre los gastos pagados por adelantado - anticipo salarial

Ratificar lo recomendado por esta Contraloría Universitaria en su informe OCU-R-085-2011, específicamente referirse a los siguientes puntos:

- a) *Revisar y ajustar los saldos pendientes por concepto de “anticipo salarial” de las partidas que quedan pendientes de rebajo en las planillas quincenales, de manera tal que se logre depurar esta cuenta.*
 - b) *Tomar las acciones correctivas para evitar que nuevamente se presenten los saldos pendientes de cobro.*
 - c) *Establecer un proceso de verificación y depuración de las cuentas contables a medio periodo y al cierre del ejercicio, para verificar el “cuadre” de los registros auxiliares con las cuentas de mayor.*
 - d) *Reclasificar los saldos que se mantienen en la cuenta 19-01 “Adelanto quincenal” y formalizar las cuentas por cobrar a los funcionarios.*
-

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

- a) La Unidad de Contabilidad remite mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos el saldo de la cuenta, para su respectivo seguimiento y recuperación oportuna mediante planilla. No obstante, en caso de que no se pueda recuperar el saldo por planilla, es la Oficina de Recursos Humanos la que indica qué procede, si el cobro mediante otro mecanismo o, en su defecto, el ajuste correspondiente.

Entre las Oficinas de Recursos Humanos y Administración Financiera existe una comunicación estrecha, a fin de determinar el estado en que se encuentra la cuenta contable.

- b) Los registros contables son conciliados mensualmente con el registro auxiliar contable del Sistema de Información de Administración Financiera; situación que permite llevar un detalle contable personalizado de la cuenta de anticipo salarial.

No obstante, estos registros son enviados a la Oficina de Recursos Humanos para que sean conciliados con su base de información y lleven a cabo las gestiones pertinentes.

- c) La cuenta 19-01 está siendo considerada por esta Oficina. Sin embargo, mediante oficio OAF-2359-05-2009, se remitió el estudio de la cuenta a la Oficina de Recursos Humanos para su análisis. La Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-3930-2009, señala que se hará un estudio del caso una vez que concluya con el pago de resignaciones según el estudio integral de puesto. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Se envió el oficio OAF-1389-03-12-D-CI, solicitando a la Oficina de Recursos Humanos los comentarios relacionados con el tema. Al respecto, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-2290-2012, del 28 de marzo de 2012, indica:

(...) La Sección de Gestión de Pago, se encuentra en una etapa de revisión y ajustes de estos saldos, de acuerdo con los informes que son remitidos por la Oficina de Administración Financiera y por la Sección de Control de esta oficina. También se está verificando al generar la prueba de la planilla mensual, los casos que han tenido diferencias entre lo pagado en la planilla quincenal y lo rebajado a fin de mes, para efectuar los ajustes oportunamente (...).

7. Sobre la Revaluación de terrenos

Reiterar lo indicado en informe OCU-R -085-2011.

Revisar el método utilizado para revaluar los terrenos por parte de OEPI, por cuanto no estableció precios uniformes por metro cuadrado en una misma finca, el método establecido tomó como variable para su evaluación el índice de precios a la construcción de edificios del Instituto Nacional de Estadística y Censos y dejó otras variables ponderables.

Informar sobre el cumplimiento del Acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión 5241 del 15 de abril de 2008 en su artículo 2, el cual indica:

Solicitar a la Rectoría que:

a) Atienda las siguientes observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que han quedado pendientes:

(...) La Aclaración del método utilizado para la revaloración de terrenos, elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (...).

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Según ya se ha comunicado en relación con este tema, mediante oficio VRA-4892-2011 la Vicerrectoría de Administración solicitó a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) actualizar la información sobre los terrenos para así atender la recomendación de la Auditoría Externa.

Esa Oficina remitió el oficio OEPI-011-2012, donde solicita a la Vicerrectoría de Administración “contenido presupuestario adecuado para que, mediante un proceso de licitación, se realice un estudio integral que determine el costo actualizado de la infraestructura total de la Institución”, para cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Externa y la Contraloría Universitaria.

La Vicerrectoría de Administración, con el oficio VRA-065-2012, remite dicha solicitud a la Oficina de Planificación Universitaria para el trámite correspondiente.

Se efectuará un seguimiento a las gestiones que realiza la OEPI sobre la revaluación de los terrenos, con el fin de atender los requerimientos de la Auditoría Externa y actualizar los registros contables que correspondan en cada caso.

8. Sobre los resultados de la ejecución presupuestaria

8.1 Ingresos subestimados o no presupuestados

Para el 2011 no se presupuestó ningún monto en los rubros enumerados en el punto C, inciso b de este informe. Por lo que se reitera la recomendación presentada por esta Contraloría Universitaria en su Informe OCU-R-027-2011 sobre los Estados Financieros del 30 de junio de 2010.

Específicamente a:

Incorporar como práctica en la elaboración del presupuesto, todas las proyecciones de ingresos y egresos originados en la actividad financiera y demás actividades de la Institución, de manera que se cumpla con el principio de universalidad e integridad.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

En el caso de los intereses sobre préstamos e inversiones, la subestimación se debe a que en el proceso de formulación del presupuesto los ingresos se estimados en las partidas de “Intereses Inversiones en el Sistema Bancario Nacional y de Inversiones con el BPDC colones a la vista” dejando sin estimación las inversiones que se realizaron en los otros bancos.

Sobre el particular se informa que en el mes de setiembre, con el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2011 se ajustaron estas cuentas de ingreso a nivel presupuestario y se le asignó presupuesto a las diferentes partidas de inversiones tomando en cuenta el instrumento de inversión y entidad bancaria, atendiéndose con ello lo observado por el ente contralor.

De igual manera se hizo con los ingresos por tipo de cambio, cheques prescritos, diplomado en Histotecnología y otros ingresos, los cuales, mediante el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2011 se incorporaron e hicieron ajustes a nivel presupuestario, tomando como referencia el monto ingresado al mes de agosto de ese año.

Para el año 2012, se procederá a realizar los ajustes presupuestarios del caso, conforme se dé la recaudación real de los ingresos, a fin de que a finales del año no se presente una subestimación o sobre estimación por esos conceptos.

9. Sobre los ingresos no registrados por la venta de publicidad en el Semanario Universidad.

Solicitar a la Sección de Vínculo Externo de la Oficina de Administración Financiera las razones por las cuales, en este período, no se registraron ingresos por la venta de publicidad y procurar, en lo sucesivo, plantear procesos de depuración y calidad de la información que se procesa en el sistema contable, de previo al cierre contable y presentación de los Estados Financieros.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Con el propósito de atender lo recomendado por la Oficina de Contraloría Universitaria, se procedió a enviar el oficio OAF-1436-03-2012-P-UVE a la Directora del Semanario Universidad.

Lo anterior pretende conocer la situación de por qué no le ingresaron recursos pese a que se estimaron ingresos y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes para el año 2012. Una vez que se tenga respuesta a dicho oficio, se procederá a informar al Consejo Universitario y realizar los ajustes del caso según corresponda.

10. Sobre la situación actual y futura del convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social (FR-032 y EA 111 y112)

Informar sobre los avances de la Institución en la revisión de la estructura financiera y de funcionamiento del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS-UCR) incluida en el convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Retomar las recomendaciones que esta Contraloría Universitaria planteó en los informes: OCU-R-239-2009 del 10 de diciembre del 2009, OCU-R-085-2011 del 13 de mayo del 2011 y OCU-R-106-2011 del 14 de junio, en este último informe se indicó al Consejo Universitario solicitar a la Rectoría, a la mayor brevedad, lo siguiente:

- Informar sobre la situación contractual y financiera del Programa.
- Estimación, justificación y las opciones que está considerando para cubrir los montos negativos reportados por el PAIS, y para resolver otros asuntos pendientes en la operación del Programa, derivados de este contrato.
- Plan de acción ante un eventual cierre del Programa.

Considerar el proceso de negociación del nuevo contrato entre la UCR y la CCSS, el reiterado déficit que ha presentado este proyecto y los saldos que quedan sin consolidar su financiamiento en las nuevas prórrogas, es importante reiterar al Consejo Universitario la necesidad de que se requiera a la Rectoría informar sobre los aportes brindados por esta Contraloría Universitaria, donde se señalan aspectos económicos de gran relevancia que afectan el programa, de acuerdo con las condiciones financieras en las que se encuentran, y valore la posibilidad de establecer medidas adicionales que protejan la Institución, sobre todo, a los resultados actuales en donde la Institución en el primer semestre acumula un saldo negativo de ₡1.920,2 millones.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Sobre el particular, mediante oficio OAF-1392-02-2012-P, se le solicitó a la Vicerrectoría de Acción Social que informe al Consejo Universitario sobre los avances que está llevando a cabo en la revisión de la estructura financiera y de funcionamiento de ese programa, sobre las opciones que está considerando para cubrir el “Financiamiento Transitorio” y un Plan de acción ante un eventual cierre del Programa entre otros, por cuanto el Programa está inscrito a esa Vicerrectoría.

Por otro lado, en oficio OAF-917-02-2012-P, de fecha 14 de febrero de los corrientes, se le solicitó a la Vicerrectoría de Acción Social que informara al Consejo Universitario sobre el estado actual de la firma del Convenio entre la CCSS-UCR.

En relación con el resultado final de la situación financiera del PAIS, mediante oficio OAF-0937-02-12-P se presentó un informe de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre 2011 donde se indica el resultado final del Fondo Restringido N.º 1606 del PAIS.

11. Sobre la ejecución presupuestaria

Reiterar las recomendaciones presentadas por esta Contraloría Universitaria en su Informe OCU-R-027-2011 sobre los Estados Financieros del 30 de junio de 2010.

Específicamente a:**Partidas con baja ejecución presupuestaria**

Insistir sobre la necesidad de mejorar o aumentar la ejecución presupuestaria de las partidas: maquinaria y equipo, adquisición de inmuebles y construcciones y presentar un plan de acción para mejorar la capacidad operativa en estos rubros.

Sobre la situación anterior, el Consejo Universitario requirió de un análisis en la Sesión 5478, en su artículo 3 del 16/9/2010 en la que se acordó:

“Solicitarle a la Rectoría que, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo:

Realizar un análisis sobre la capacidad operativa de realización de obras, que se refleja en la partida, construcciones, adiciones y mejoras”.

Partidas con alta ejecución presupuestaria

Analizar la situación de las partidas con un alto grado de ejecución presupuestaria con el fin de que se tomen las medidas correctivas y se planteen las modificaciones presupuestarias, revisar los métodos de presupuestación y dar contenido a las partidas que lo requieran y evitar saldos negativos al finalizar el periodo.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Dentro del Plan de acción que tiene establecido la Oficina de Administración Financiera (OAF), es informar mensualmente a la Vicerrectoría de Administración el nivel de ejecución que van teniendo las unidades académicas y administrativas por objeto del gasto a fin de ir controlando su ejecución. En ese informe se observan cuáles unidades presentan bajos índices de ejecución conforme avanza el año, con el fin de que los responsables de cada unidad o proyecto cumplan con sus objetivos y planes propuestos.

En cuanto a la recomendación que realiza la Oficina de Contraloría, donde indica **“Realizar una análisis sobre la capacidad operativa de realización de obras, que se refleja en la partida, construcciones, adiciones y mejoras”**, se envió el oficio OAF-1427-03-12-P-UP a la dirección de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones a fin de atender lo recomendado por el ente contralor, una vez que se tenga respuesta de ello se informará al Consejo Universitario.

En cuanto a las partidas con una alta ejecución se tiene: en vista de que las partidas a las que se refiere el ente contralor corresponden a las del grupo de “Remuneraciones”, mediante oficio OAF-640-02-12-P se solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que indicara las razones por las cuales se dieron esas situaciones, a fin de comprender mejor los resultados de operación.

Sobre el particular, la OPLAU, mediante oficio OPLAU-40-2012, responde que, como parte de sus funciones y responsabilidades, realizan, cada año, proyecciones y análisis para determinar la disponibilidad y efectuar los ajustes requeridos en las partidas o programas que presentan superávit o tendencia al déficit; no obstante, al final del año se dio un déficit en algunas de las cuentas de gasto como anualidad, escalafón, régimen académico y asignación profesional que, analizándolas con las demás cuentas de “remuneraciones”, en conjunto registran un disponible presupuestario positivo, y por tanto, no colocan a la Universidad en una situación comprometedora.

Finalmente esa oficina señala que le da un seguimiento mensual a las partidas de la relación de puestos para lograr un equilibrio presupuestario al final del periodo.

12. Sobre los compromisos de presupuesto**12.1 Sobre la integración y permanencia**

Establecer los mecanismos de control interno que le permita a la Institución poder mantener una integración de todos los compromisos presupuestarios y hacer evaluaciones específicas de los cumplimientos que se van realizando de cada uno y determine, conforme a la antigüedad, cuáles compromisos realmente llegarán a ejecutarse.

Igualmente es importante establecer un periodo razonable para mantener cada compromiso presupuestario que se tenga activo y formalizada la obligación.

Finalmente, como se ha señalado en otros oficios, es importante que la Rectoría solicite a la Administración gestionar a la mayor brevedad, en el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF), la forma de llevar un control por año de los compromisos presupuestarios, con la finalidad de poder determinar la ejecución real por cada periodo.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Sobre este tema se informa que la Oficina de Administración Financiera lleva un estricto control sobre la integración y composición de todos los compromisos presupuestarios y en coordinación con la Oficina de Suministros se monitorea cuáles compromisos de presupuesto están vigentes. Como parte de este procedimiento, se liquidan saldos y remanentes presupuestarios e informa a la Vicerrectoría de Administración para su posterior uso, de conformidad con lo establecido en el oficio FOE-EC-138 de la Contraloría General de la República.

En cuanto a la posibilidad de llevar un control, por año, de los compromisos presupuestarios para determinar la ejecución real para cada periodo, se está coordinando con los encargados del departamento de Tecnologías de Información para que el SIAF muestre dicha información.

12.2 Sobre los requisitos formales

Definir formalmente los requisitos que debe cumplir una asignación presupuestaria y gestión de adquisición para poder conformar un compromiso presupuestario y formar parte del superávit específico que se presupuesta en el periodo siguiente.

Criterio de la Oficina de Administración Financiera

Sobre el particular, en otros informes se ha indicado que un compromiso presupuestario se constituye como tal cuando la Administración establece una relación jurídica o contractual con un tercero durante un año determinado. Dicha obligación debe estar respaldada en documentos de ejecución debidamente aprobados, autorizados, refrendados y registrados, según corresponda, en el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) y la Oficina de Suministros.

De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, en su oficio FOE-EC-138, de fecha 21 de abril del 2003, antes de conformar un compromiso presupuestario es necesario que se cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el compromiso haya sido contraído por funcionarios legalmente autorizados.
- Que previo a contraer un compromiso exista partida presupuestaria debidamente aprobada y que la subpartida que corresponda cuente con suficiente asignación disponible, según la legislación vigente y la reglamentación emitida por las instancias competentes...
- Que el compromiso haya sido formalizado por medio de los documentos que la Administración haya definido y dispuesto al efecto y se encuentra debidamente registrado en los sistemas de apoyo a la gestión financiera.

A la fecha, la Oficina de Administración Financiera coordina con la Oficina de Suministros para atender lo dispuesto por el ente contralor y cuando estos pasan de un periodo a otro, se procede a su represupuestación, hasta que el proveedor del bien o servicio haya cumplido con lo pactado. Si por alguna razón no se adquiere el bien o servicio por contratar, se procede con la anulación del documento legal (Orden de compra o servicio) y su disponible presupuestario se utiliza para iniciar otro proceso de contratación administrativo.

V. Análisis de la Comisión de Administración y Presupuesto:

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 14 y 21 de mayo de 2012, para analizar los documentos citados, y contó con la participación del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de la Sección de Auditoría Contable-Financiera, y el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes ampliaron la información al respecto.

Es importante mencionar que las observaciones que realizaron los representantes de las Oficinas respectivas que acompañaron a la Comisión, fueron incorporadas en el estudio para la elaboración de este dictamen, así como la documentación complementaria y completa para tal propósito.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1.- La *Norma general G.3.15 para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* dice:

G.3.15 la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria:

a) Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio (...)

b) Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto (...)

c) Informe de la auditoría externa¹⁰ (...)

2.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario: *1.- Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2011, y 2.- Informe Gerencial al 30 de junio de 2011* (oficios R-4434-2011, del 29 de julio de 2011 y R-5081-2011, del 31 de agosto de 2011).

3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-002-2012, del 13 de enero de 2012, se pronunció en relación con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2011, y el Informe Gerencial al 30 de junio de 2011*, al señalar, entre otros aspectos, que en general la información que se presenta muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución. Además, realizó algunos señalamientos propios de la materia de su competencia.

4.- La Oficina de Administración Financiera se pronunció acerca de las observaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OAF-1650-03-12-D-CI, del 26 de marzo de 2012).

ACUERDA

1. Dar por recibido los siguientes Informes:

- *Estados financieros e Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2011.*
- *Informe Gerencial al 30 de junio de 2011.*

2. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que presente una propuesta de modificación al acuerdo tomado en la sesión N.º 5305, artículo 5, para que se incluyan montos y plazos límites en el otorgamiento de los financiamientos transitorios a los proyectos del vínculo externo. En un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo.

3. Solicitar a la Rectoría que en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de este acuerdo:

- a) Revise la práctica de clasificar y presentar la información contable, para que se determinen las cuentas por cobrar que presentan algún atraso, que están en mora o no tienen movimiento, o del todo son incobrables, para que se muestren en forma separada de las cuentas por cobrar que están al día, ya sea dentro de la estructura de los estados financieros o en las notas.
- b) Elabore una política de crédito institucional, por concepto de venta de servicios, que considere variables tales como: plazo del crédito, garantía, características generales del cliente, entre otras.
- c) Revise los saldos pendientes de cobro a los choferes o personas autorizadas para conducir vehículos de la Institución por infracciones de tránsito, que no presentan movimiento y se proceda a su recuperación por medio de las gestiones de cobro administrativo o judicial, cuando corresponda.

4. Solicitar a la Rectoría que en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo:

¹⁰ Se presenta junto con los informes gerenciales y los estados financieros de fin de año.

- a) Informe sobre los avances de la Institución en la revisión de la estructura financiera y de funcionamiento del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS-UCR) incluida en el convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social.
 - b) Retome las recomendaciones que la Contraloría Universitaria planteó en los informes: OCU-R-239-2009 del 10 de diciembre del 2009, OCU-R-085-2011 del 13 de mayo del 2011 y OCU-R-106-2011 del 14 de junio. Con respecto a este último informe se requiere específicamente que:
 - ✓ Informe sobre la situación contractual y financiera del Programa.
 - ✓ Presente una estimación, justificación y las opciones que está considerando para cubrir los montos negativos reportados por el PAIS, y para resolver otros asuntos pendientes en la operación del Programa, derivados de este contrato.
 - ✓ Elabore un plan de acción para atender un eventual cierre del Programa.
 - c) Considere en el proceso de negociación del nuevo contrato entre la UCR y la CCSS, el reiterado déficit que ha presentado este proyecto y los saldos que quedan sin consolidar su financiamiento en las prórrogas que se han realizado, además que se establezcan medidas adicionales que protejan la Institución; esto, en atención a los saldos negativos que reporte el Programa.
5. Solicitar a la Rectoría que:
- ✓ Retome la solicitud que hizo el Consejo Universitario en las sesiones N.º 5241, artículo 2, del 15 de abril de 2008, y N.º 5648, artículo 2, del 31 de julio de 2012, de revisar el método utilizado para reevaluar los terrenos por parte de OEPI, por cuanto no estableció precios uniformes por metro cuadrado en una misma finca. Esto, con el fin de determinar si es de interés institucional continuar con el proyecto de revaloración de los terrenos, al ser complejo, de alto costo y ser una observación efectuada por la Auditoría externa desde el 2006. Al respecto, en un plazo de seis meses, se debe informar al Consejo Universitario acerca de este tema.
 - ✓ Retome el acuerdo tomado en la sesión N.º 5648, artículo 2, del 31 de julio de 2012, el cual señala: Diseñar un plan de acción para mejorar los bajos índices de ejecución que históricamente se han observado en las partidas de “Maquinaria, equipo y mobiliario” y “Construcciones, adiciones y mejoras” e informar al Consejo Universitario en un plazo de seis meses. Y además incorpore en dicho plan la partida adquisición de inmuebles.”

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS propone suspender la discusión del dictamen, ya que por razones de tiempo, deben atender el punto cinco de la agenda.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presentación de caso sobre *Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria* al 30 de junio de 2011 e *Informe Gerencial* al 30 de junio de 2011.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para conocer a continuación la solicitud de apoyo financiero de Juan José Alvarado Barrientos.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden día para conocer a continuación la solicitud de apoyo financiero de Juan José Alvarado Barrientos.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: Juan José Alvarado Barrientos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Juan José Alvarado Barrientos.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero, al no haber comentarios, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
TRÁMITE ORDINARIO					
JUAN JOSE ALVARADO BARRIENTOS	DOCENTE INTERINO (1)	BRUSELAS, BÉLGICA Bruselas, BÉLGICA	ACTIVIDAD: 20-08-2012 Al 24-08-2012	Pasaje Aéreo , Aporte personal \$803.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$1,000.00
CTRO. CIEN. MAR. Y LIMNOLOGIA	Tiene nombramiento de 1/8 en la Escuela de Biología del 6-08- 2012 al 15-12-2012 y ¾ Centro, del 2 -7- 2012 al 31-12-2012		ITINERARIO: 18-08-2012 Al 25-08-2012	Pasaje Aéreo , FUNDEVI Apoyo Complementario \$700.00 Total: \$1.503,00	Total: \$1.000,00
Actividad en la que participará: 14 Congreso Internacional de Equinodermos.					
Organiza: Université Libre de Bruxelles, Université Catholique de Louvain y Université de Mons					
Justificación: Presentación a través de póster permanente del libro editado por el solicitante titulado: "Echinoderm Research and Diversity in Latin America"; de la casa editorial Springer del cual soy editor y autor de 4 capítulos. Dicho libro recopila el esfuerzo de 4 años e trabajo en el que se revisa el estado de conocimiento de las investigaciones de este grupo de organismos en 16 capítulos, cubriendo en total más de 20 países de Latinoamérica y las Islas Canarias. Este libro representa el primer esfuerzo de Latinoamérica por resaltar la investigación en equinodermos a nivel global.					

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden día para recibir a las personas candidatas ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a las personas candidatas ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.

*****A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, entran M.Sc. Carlos Araya Rivera, Dra. Sandra Araya Umaña, M.Sc. Johnny Madrigal Pana, Dr. Róger Martínez Castillo, Dr. José Moncada Jiménez, Dr. Jorge Rovira Mas, MEA. Magda Cecilia Sandí Sandí, Dr. Jorge Sanabria León y Dr. Edgar Solano Muñoz. *****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas ante la Comisión Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS los saluda y, a la vez, les da la bienvenida.

En nombre del Consejo Universitario agradece el que hayan postulado sus nombres para formar parte de la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.

Comenta que, los miembros del plenario conocen los atestados de los diez docentes que enviaron el currículum; sin embargo, consideran importante que las personas interesadas visiten el Consejo Universitario para que se refieran a sus ideas y lo que esperan poder desarrollar.

Explica que cada uno dispone de cinco minutos para exponer lo que estime pertinente; dada la cantidad de candidatos y candidatas no es posible que se extiendan por más tiempo.

Señala que las personas que presentaron sus atestados son: M.Sc. Carlos Araya de la Escuela de Ciencias de Comunicación; Dra. Sandra Araya, de la Escuela de Trabajo Social; M.Sc. Johnny Madrigal, de la Escuela de Estadística; Dr. Róger Martínez, de la Sede del Pacífico; Dr. José Moncada, de la Escuela de Educación Física y Deportes; Dr. Jorge Rovira, de la Escuela de Sociología; magistra Magda Sandí, de la Escuela, de Bibliotecología y

Ciencias de la Información; Dr. Jorge Sanabria, de la Escuela de Psicología; Dr. Édgar Solano, de la Sede de Guanacaste, y Dr. Ricardo Zeledón de la Facultad de Derecho.

Indica que se procederá a darle la palabra a cada uno de los candidatos y de las candidatas por orden alfabético, tal y como lo ha leído.

EL DR. HENNING JENSEN le complace que todos y todas hayan respondido a este llamado y que postulen sus nombres los docentes que los acompañan hoy, así como la compañera que está ausente, quienes se han interesado en ejercer funciones de esta naturaleza. Además, todos y todas son muy apreciados por la comunidad universitaria.

Considera que la Comisión de Régimen Académico se fortalecerá con el nombramiento de cualquiera de los candidatos y de las candidatas.

Aprovecha para disculparse, pues debe retirarse para atender gestiones propias de su cargo.

Reitera su complacencia, y les da la más cordial bienvenida.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS solicita a los candidatos y las candidatas que antes de su intervención indiquen el nombre para que este quede consignado en el acta.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Araya.

M.Sc. CARLOS ARAYA RIVERA: –Buenos días a todos y todas. Don José Ángel Vargas, muchas gracias por la cordial invitación; Dr. Henning Jensen; señoras y señoras miembros del Consejo Universitario; compañeros y compañeras docentes que nos acompañan hoy acá.

Atendí la invitación del Dr. José Ángel y postulé mi nombre como candidato ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.

El año pasado tuve el privilegio de ascender a la categoría de catedrático, lo cual para mí ha sido muy significativo, dado que para alcanzar esto se requiere de mucho esfuerzo y dedicación, mucha labor académica, muchos años de estudio, docencia, investigación y acción social.

He tenido la suerte de alcanzar dicha categoría a una edad donde no me correspondería, y ese es mi principal desafío.

Vengo de una escuela que estudia las ciencias de la comunicación desde un punto de vista formal, donde inevitablemente se habla de lo que ocurre en las distintas disciplinas de la Universidad, particularmente, el uso de los medios, las tecnologías de la información y la comunicación en todo nuestro quehacer docente.

Definitivamente, el uso de las tecnologías nos ha tocado la puerta y, más que esto, ha irrumpido en nuestra vida académica, por lo que siendo esta mi disciplina y especialidad las tecnologías de la información y la comunicación, creo que puedo aportar elementos en términos de estos nuevos soportes en los que nos hemos comenzado a involucrar en la producción académica; desde luego, sin perder la rigurosidad, porque a pesar de que hay videos, sonido, multimedia, Internet, como Universidad no podemos perderla; de modo que los nuevos medios,

soportes, lenguajes deben contribuir al fortalecimiento del quehacer académico y la producción académica.

Estoy a la orden de todos y todos para lo que corresponda.

Muchas gracias.

M.Sc. JOHNNY MADRIGAL PANA: –Buenos días, muchas gracias por la invitación.

Me llama la atención luego de haber sido evaluado por la Comisión de Régimen Académico para ascender a la categoría de catedrático; de hecho, quedé impactado por el proceso y el tiempo que demoró; dichosamente lo logré.

Dentro de mis preocupaciones, está la excelencia académica; esa es una de las razones por las cuales postulé mi nombre, por la rigurosidad y responsabilidad que tiene la Comisión cuya labor es compleja, e incluso fuente de conflictos; no obstante, esto asegura en el campus universitario, producción científica de calidad y obra profesional acorde con los estándares de la UCR.

Me parece que desde mi profesión como estadístico, donde se nos nutre de un conjunto de técnicas cuantitativas y cualitativas, he participado en el campo de la investigación, lo que me condujo a participar en muchas y diferentes publicaciones que por la diversidad de los campos que toca, me fortalece y me da propiedad para presentar mi nombre ante ustedes y postularme como uno más, como los compañeros que aspiran a ocupar el puesto respectivo. Ese es el motivo.

Gracias.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS cede la palabra a la Dra. Sandra Araya, quien recién se incorpora.

DRA. SANDRA ARAYA UMAÑA: –Buenos días; me disculpo por el atraso; encontrar lugar para aparcar me tomó cuarenta minutos, pese a que vine con tiempo suficiente, al final no me resultó.

Mi nombre es Sandra Araya estoy adscrita a la unidad base de Trabajo Social. Muchas razones me llevan a participar como candidata por el Área de Ciencias Sociales.

Dentro de las que se destaca el gran cariño que le tengo a la Universidad de Costa Rica, pues aquí me formé, me he desarrollado académicamente y continúo aprendiendo desde lo que es la docencia, la investigación y la acción social; fundamentalmente, desde la investigación y la docencia.

Poseo una formación base bajo la modalidad denominada taller, por lo que obtuve un profesorado de Sociología, Filosofía, Psicología, Antropología y Economía; desde ahí empecé a valorar el trabajo interdisciplinario y en equipo.

Igualmente, a partir de ahí empecé a formar, forjar y a consolidar el gran respeto que les tengo a las posiciones diversas, a la diversidad.

Creo que la Comisión de Régimen Académico es una instancia de gran importancia en la Universidad, dado que su quehacer está vinculado a la producción y la excelencia académica;

labor vinculada fundamentalmente con la excelencia y el desarrollo académico. En ese sentido, creo que es estratégico su trabajo y su función dentro de la Universidad.

Me parece que hay varios retos e interrogantes que tiene la Comisión; por ejemplo, cómo estimular, propiciar, consolidar el desarrollo y la excelencia académica, y cómo hacer para que este desarrollo y excelencia se reproduzca y sea asumida por la Universidad en su conjunto.

Pienso que estimular el desarrollo individual y personal es sustancial para tener permanencia y trabajar a gusto en un espacio de trabajo; sin embargo, eso debe trascender y tener incidencia en lo que es la Universidad en su conjunto. En ese sentido, me pregunto cómo hacer para estimular el desarrollo personal e individual y, a la vez, tener incidencia en la Universidad como un todo.

Estimo que la Comisión de Régimen Académico ha venido dando respuestas a estas interrogantes, y lo ha hecho por medio de la asignación de puntajes en las publicaciones de las revistas de la Universidad; no obstante, se debe ir un poco más allá, se tiene que dar un contagio diferenciado con base en las revistas que tengan un valor diferenciado.

Si bien es cierto no es labor de la Comisión de Régimen Académico valorar las revistas, si lo es de la Vicerrectoría de Investigación. Actualmente, la Vicerrectoría está haciendo un gran esfuerzo para valorar las revistas de difusión interna de la Universidad de Costa Rica y los órganos de difusión interna, de acuerdo con las corrientes principales internacionales.

A mi juicio, si nosotros y nosotras, desde la Comisión de Régimen Académico, logramos que la puntuación esté diferenciada según el valor que se les ha asignado a las revistas, no solo se va a estimular la producción, sino, también, va a propiciar que los órganos de difusión interna se coloquen de una manera privilegiada; por tanto, la producción interna de la Universidad cada vez estará más presente en los espacios nacionales e internacionales.

Creo que la Comisión de Régimen Académico tiene una labor importante, pero no tenemos que verla desvinculada de todos los otros espacios y de los órganos de la Universidad de Costa Rica, sino que tiene que haber un trabajo integral y un trabajo vinculado.

Considero que favorecer la producción académica y digitalizar todo lo que son los órganos de difusión interna nos va a seguir colocando en los estándares donde ya estamos posicionados.

Muchísimas gracias.

A las once horas y dieciséis minutos, sale el Dr. Henning Jensen.

DR. RÓGER MARTÍNEZ CASTILLO: –Buenos días, señores y señoras miembros del Consejo Universitario, compañeros y compañeras.

Vengo de la Sede Regional del Pacífico, pero, también, laboro en la Escuela de Formación Docente.

He notado que dentro de Régimen Académico hay un faltante de nuevos elementos que están surgiendo en el mundo; incluso, en el mismo desarrollo informático.

Por ejemplo, fui acusado cinco veces de plagio en la UCR y las cinco veces la Comisión Instructora dijo que “no ha lugar” por falta de evidencias.

Comencé a averiguar cómo es eso, qué está haciendo la Universidad, etc., y noté que estamos en pañales; no conocen el concepto, ni cuáles son las características.

Tras esta experiencia al ver lo que ha pasado y lo que dijo la Comisión Instructora de que lo que se dio fue una persecución laboral por parte de la Sede de Puntarenas. Por lo anterior, pienso que puedo tomar mi experiencia y aportar a la Comisión de Régimen Académico.

Igualmente, noté que los pasos son pequeños si se comparan con otras universidades de países como España, Alemania o Rusia, donde el enfoque que se da es diferente. Actualmente, casi estoy en el paso nueve.

Pienso que yo podría aportar en muchos sentidos: soy académico, nunca he ocupado ni me ha interesado ningún puesto administrativo en la Universidad; siempre me invitan a diferentes universidades de América Latina y Europa. Creo que con la experiencia y la edad que tengo puedo aportar a la Universidad de Costa Rica, dado que mi vínculo con esta Institución data de 1985.

DR. JOSÉ MONCADA JIMÉNEZ: –Buenos días. Estudié el bachillerato en Educación Física; posteriormente, hice una maestría en Fisiología del Ejercicio, en Massachusetts, y me gradué del Programa de Doctorado en Ciencias de esta Universidad.

Hace dos años ascendí a la categoría de catedrático en régimen académico. Mi área de contratación en la Universidad es Medición y Evaluación. La Comisión tiene un impacto directo en las finanzas de la Universidad, porque las personas van ascendiendo a Régimen Académico, tienen un incentivo salarial, lo cual tiene un impacto emocional en los docentes, porque se sienten mejor estimulados, con ganas de seguir investigando, de hacer proyectos. El área de evaluación es muy compleja, pues se estaría evaluando obra didáctica, profesional y artística; son tres áreas difíciles y en las que hay que tomar un consenso debido a que no somos especialistas en todo, por lo que el trabajo en equipo es indispensable.

Pienso que poseo esa característica, porque he trabajado en posgrado con profesionales de otras áreas en Medicina, Psicología, Terapia Física, Educación y Trabajo Social; con esto se le abren a uno las perspectivas y la mente, por lo que se puede tener un mejor juicio para valorar el trabajo de otros, tarea que es difícil.

Sé que el *Reglamento de Régimen Docente* estipula reuniones dos veces por semana, que hay un titular y un suplente, por lo que estoy dispuesto a colaborar en esa área.

Gracias.

DR. JORGE ROVIRA MAS: –Muchas gracias por la invitación que me ha hecho el Consejo Universitario de participar como candidato del área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

Considero que la tarea que tiene la Comisión es compleja y sumamente delicada en términos de lo que es la Universidad; la excelencia académica y el impacto que esto tiene en la comunidad universitaria.

En ese sentido, pongo mi experiencia, en la Universidad y dentro del área, al servicio de esa necesidad de ser cuidadoso y riguroso dentro de lo que necesita la Institución.

Les confieso que me motiva una segunda razón. Creo que formar parte de la Comisión de Régimen Académico de la Universidad es tener la oportunidad de estar colocado en una posición privilegiada para analizar la producción académica de la Universidad en conjunto.

No me visualizo ciñéndome única y exclusivamente al trabajo delicado, cuidadoso y muy bien estructurado que tiene la labor, de día a día, en cada área, pues pienso que otra dimensión es ver a la Universidad en su conjunto.

Me preocupa el desarrollo de los incentivos en la Universidad de Costa Rica, los cuales, en los últimos años, se han fortalecido mucho de manera automática.

Recuerdo que cuando inicié hace muchos años, en la Universidad, el reconocimiento por anualidad era de un 2%; a partir del año 1987 pasó a ser un 3%, aunque en el reglamento salarial docente no se ha incorporado el nuevo aumento a un 5,50% a partir del 2008. Si nosotros tomamos en cuenta 5,50% de anualidad por estar trabajando en la Universidad más el 3% de escalafón, nosotros tenemos un 8,50% prácticamente automático. Eso va a tener un impacto enorme en las finanzas universitarias a largo plazo cuando los regímenes de pensión empiecen a llegar a los 65 años de edad.

La interrogante es qué podemos hacer para compensar de forma real y con estímulos más razonables a los existentes desde la Comisión de Régimen Académico.

Mi preocupación es, por ejemplo, si nosotros tenemos un médico en el área de Salud que además está realizando dos investigaciones que se demoran dos años y de esas dos investigaciones, que las lleva a cabo con la colaboración de dos personas más (las realizan tres personas), quienes publican tres o cuatro artículos, estamos hablando de que cada una de las personas, después de dos o tres años, va a obtener en el régimen académico dos o tres puntos por su participación en varias investigaciones colectivas fundamentales para la investigación contemporánea, no la individual y personal, que tiende a prevalecer en algunas áreas. De ser así, significa que para que el docente reciba un estímulo, deben pasar muchos años para que suba un paso posterior a la condición de catedrático, mientras que si el docente no hace nada más que su rutina muy bien hecha, tiene 8,50% anual completamente garantizado y automatizado.

Me pregunto si estos mecanismos, al verlos de forma conjunta, se ajustan a lo que la Universidad de Costa Rica quiere para el futuro, porque hay una gran demanda de la sociedad por la producción científica, la innovación, y los recursos que nos están dando, y nos van a dar, los cuales están orientados a fortalecer esas capacidades. En resumen, si el sistema automático actual conjuntamente con el Régimen Académico puede afectar si se continúa en esa dirección, si pueden darse dificultades en ese sentido.

Espero que la Comisión de Régimen Académico aproveche el apoyo técnico que posee para plantearse algunos de estos cuestionamientos, los reflexione y sugiera al respecto algunas posibilidades al Consejo Universitario.

Muchísimas gracias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aprovecha para darle la bienvenida a la MBA Magda Sandí, quien se incorporó a la sesión minutos después.

Cede la palabra a la MBA Magda Sandí.

MEA. MADGA CECILIA SANDÍ SANDÍ: –Buenos días señores y señoras miembros del Consejo Universitario, estimada Sandra, colega universitaria, estimados compañeros.

Me complace la participación de las personas que quieren ostentar para este puesto en la Comisión de Régimen Académico. Eso significa que es una comisión importante en la Universidad y además fundamental en la vida de los académicos y las académicas de la Universidad.

En los últimos años he escuchado comentarios a favor y en contra de cómo se ejerce el trabajo de los miembros en la Comisión de Régimen Académico. Hay un sentimiento de frustración en muchos colegas, en muchos compañeros y muchas compañeras universitarias.

¿Qué me motivó a dar respuesta a la gentil invitación del señor director del Consejo Universitario para ostentar este puesto en la Comisión de Régimen Académico?

Comparto el mismo sentimiento de Carlitos cuando dice que se nos llegó muy pronto, o siendo muy jóvenes, ser profesores catedráticos de la Universidad, aunque empecé muy joven en la Institución y a ser docente en la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información que al igual que Carlos Moncada, la escuela pertenece a la Facultad de Educación. Es una disciplina, retomo las palabras de don Gabriel Macaya cuando dijo que ya no hay disciplinas pequeñas, sino que hay disciplinas emergentes, y como disciplinas emergentes, hay una serie de necesidades emergentes en términos académicos que también en la Comisión de Régimen Académico se tienen que considerar.

De modo que hay disciplinas y carreras que por tradición tienen todo un peso académico dentro de esta Universidad, pero hay otras disciplinas que se vienen abriendo espacios, produciendo conocimiento y una serie de oportunidades en el campo laboral, la investigación, la acción social y en la docencia, por lo que, de alguna manera, he venido recogiendo esos sentimientos e inquietudes.

Al igual que los compañeros que me han antecedido, comparto todas las ideas y sugerencias. Creo que desde mi formación disciplinar puedo aportar en relación con la evaluación del desempeño docente, así como dónde se puede divulgar y publicar. Además, cuáles son los ránkines de las publicaciones científicas, qué es lo que les hace a la Universidad de Costa Rica, y los profesores universitarios de esta Universidad, diferente de las otras, o qué nos hace diferente una disciplina de la otra dentro de la misma Universidad.

Si bien es cierto somos diversos, somos diferentes, nos une un sentimiento común; no solamente es el simple incentivo económico, sino es una serie de condiciones cualitativas, como prestigio y reconocimiento dentro y fuera de la Universidad.

Quedo a la orden de los señores y las señoras miembros del Consejo Universitario para la decisión que deben tomar.

Muchas gracias.

DR. JORGE SANABRIA LEÓN: –Buenos días señores y señoras miembros del Consejo Universitario, compañeros y compañeras docentes.

Muchas gracias por haber tomado en cuenta mi nombre para esta discusión sobre quién se incorpora a la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica.

Me parece que la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica es una o la más importante, debido a que tiene que ver con el fortalecimiento de condiciones laborales de quienes trabajamos en la Universidad y con el crecimiento y desarrollo científico de la Universidad. Ambos aspectos están concatenados y deben generar una mutua colaboración para que la Universidad siga adelante. Hay una tercera faceta, que es cómo se proyecta la Universidad de Costa Rica tanto a la comunidad científica nacional como internacional; de modo que confluyen una serie de intereses fundamentales de la Universidad y de todos los que trabajamos en la UCR.

La razón que me motiva a participar tiene que ver con un principio ético fundamental, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica me ha permitido desarrollarme y crecer profesional y académicamente de muchas formas. En este momento de mi vida profesional y académica, me siento obligado a retribuir a la UCR donde creo que puedo ser útil y mi participación sea significativa para las actividades que se desarrollen. En otras palabras, me motiva el principio de retribución.

Creo que mi carrera profesional ha tenido que ver siempre, desde muy joven, con la investigación. He sido investigador prácticamente toda mi vida profesional dentro y fuera de la Universidad de Costa Rica. Eso me ha permitido tener un número importante de publicaciones a lo interno de la UCR y fuera del país, estar en contacto con cuáles son los criterios y los parámetros de excelencia académica, qué es lo que se le exige a cada uno de las personas que quieren publicar y mostrar sus ideas.

He trabajado con muchos equipos interdisciplinarios de diferentes profesiones en distintos momentos; por lo tanto, estoy familiarizado con la investigación en diversos campos.

He sido miembro del comité editorial de varias revistas, dentro y fuera del país, *Diálogos en Educación* en la Universidad de Guadalajara, en México; de la revista *Educare* de la Universidad Nacional, de la *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*, de la *Revista de Estudios Generales*; también, soy miembro del comité editorial; entonces, de alguna manera, conozco todo lo que significa el trabajo de reconocimiento de las publicaciones.

Creo que mi aporte en la Comisión de Régimen Académico es que puedo ofrecer un punto de vista académico fuerte para poder hacer el reconocimiento que corresponde a cada uno de los colegas y cada una de las colegas de la UCR.

Muchas gracias.

DR. ÉDGAR SOLANO MUÑOZ: –Buenos días a todos y todas. Estoy encantado de estar aquí. Mi nombre es Édgar Solano, vengo de la Sede de Guanacaste y soy historiador de formación.

Actualmente, dirijo la revista *Intersedes*, la revista de las Sedes Regionales de la UCR, desde hace ocho años formo parte de su equipo editorial.

Hace dos años que la dirijo y me tocó dirigir la reingeniería que se puso en marcha, pues éramos una revista impresa y ahora está digitalizada. Con orgullo puedo decir que nuestras revistas, a la fecha, la página web tiene más de cien mil visitas; estamos indexados en Redalib y Latindex, que son los índices más importantes en América Latina; igualmente, hemos sido aceptados en Cielo, conjuntamente con la revista *Diálogos*, la de Geografía, la de Agronomía y la de Matemáticas.

En febrero del próximo año, vamos a ingresar al índice Cielo, de manera que estoy muy familiarizado con el análisis de artículos, publicaciones y diversos tipos de producción científica.

El ser parte de una sede regional, me ha dado la oportunidad de vivir en la multidisciplinariedad. Ese es mi diario vivir.

Por razones de tiempo voy a hacer énfasis en tres aspectos que considero elementales. Cuando nosotros entregamos los trabajos, nos interesa conocer qué pasa con el proceso de evaluación de los trabajos y cómo son evaluados en la Comisión de Régimen.

Considero que los compañeros y las compañeras que envían trabajos a la Comisión de Régimen Académico deben conocer el procedimiento que se lleva a cabo. Actualmente, hay gestores editoriales o programas informáticos que se pueden utilizar en la Comisión de Régimen Académico para que la gente conozca por qué etapa de la evaluación va el trabajo entregado para ser valorado. De igual forma, se hace en las revistas actualmente.

Creo que la producción académica se debe valorar más en la Universidad; por ejemplo, los trabajos de tesis de grado o posgrado, a nadie se le da una calificación por dirigirla, pese a ser un trabajo importante, incluso en otros países el dirigir tesis es considerado de primer orden.

Asimismo, evaluar artículos de revistas es una labor gratuita; creo que más de uno ha evaluado artículos, pero es totalmente gratis. Me parece que debería considerarse esto dentro de la ponderación para ascenso en Régimen Académico; de hecho, a quienes dirigen revistas les vendría muy bien.

Finalmente, creo que los artículos que se presentan a Régimen Académico se deben valorar con mayor puntaje, pues se debe tomar en cuenta en qué revista se publicaron, se puede medir el impacto de la revista, si es indexada, si tiene un cuerpo editorial con gente de otras universidades, si padece de endogamia, donde hay ciertos peligros a la hora de publicar.

Pienso que hay que trabajar mucho a lo interno de la Comisión, de manera que quien presenta trabajos conozca a ciencia cierta y con parámetros objetivos cómo se está evaluando su trabajo y con base en qué se le asigna la puntuación que se le otorga.

Esa es la preocupación que como investigador he tenido, lo cual se pregunta mucha gente en la Universidad, incluso en las Sedes Regionales donde cada vez más gente publica, pero necesitan saber sobre qué bases objetivas se les está evaluando su trabajo. Este tipo de cosas se puede hacer en la Comisión de Régimen Académico.

Les agradezco por la oportunidad; creo no haberme extendido más de lo requerido.

Muchas gracias.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece la participación al Dr. Édgar Solano. Agrega que ninguno de los candidatos y de las candidatas se excedió en el tiempo establecido para la exposición.

Indica que el Dr. Ricardo Zeledón no pudo presentarse hoy, lo cual no quiere decir que esté excluido, pues continúa participando como candidato.

Manifiesta que los miembros del Consejo Universitario procederán a hacer preguntas, las cuales los candidatos y las candidatas responderán de forma puntual.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO los saluda y les agradece el haber postulado sus nombres. Exterioriza que les sorprendió la cantidad de personas que están participando, debido a que en el pasado se ha tenido dificultad para encontrar profesores.

Seguidamente, agradece todo el ofrecimiento; dice que los tiene sorprendidos, porque en otras oportunidades han tenido dificultades para encontrar profesores que quieran dedicarle a un trabajo que tiene sus bemoles, lo cual es enriquecedor en muchos aspectos, pero también tiene sus dificultades, puesto que no es tan fácil catar el conocimiento y su producción, sobre todo en un universo como la Universidad, el cual es muy amplio y abarca todas las disciplinas, las ciencias y las artes.

Agradece el interés que están manifestando. Indica que, evidentemente, los ha tranquilizado un poco saber que la decisión que van a tomar será acertada, porque todos poseen una altísima calidad para el desempeño.

Tiene dos preguntas que no van dirigidas en específico a ningún postulante, pero quien considere que puede ampliar en ese sentido, le agradecería. La primera es qué apreciación les merece el actual *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*; en particular, si ellos harían alguna sugerencia al Consejo Universitario sobre alguna eventual modificación, ya sea para aclarar o profundizar en una preocupación, o cambiar algún enfoque.

La segunda pregunta es qué criterio les merece una práctica que, eventualmente, tiene lugar en la Comisión de Régimen Académico, que ingresa a valorar artículos que han sido publicados en revistas que gozan de un amplio prestigio y reconocimiento por su excelencia y rigurosidad, a escala internacional; han sido valoradas y hasta procesadas por años, por comités editoriales de las mismas revistas. Reitera que quienes consideren que puedan ampliar en esos temas, puede hacerlo, y él les agradecería.

Reitera su agradecimiento por la participación y el ofrecimiento.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que está muy complacida por el nutrido grupo que tienen, lo cual les demuestra el interés del área por participar en órganos tan importantes como ese, y también les pone una tarea difícil.

Detalla que la Comisión de Reglamentos Segunda, de la cual ella es coordinadora, tiene la revisión integral del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Esa revisión integral, aunque hubo una anterior bastante reciente, comprende los dos artículos medulares en términos de las ponderaciones: el 42 y el 47. Menciona que el Consejo inició un proceso de

consulta, reflexión y análisis con todos los Consejos de Área, y han terminado la consulta a todas las áreas, por lo que solo les hace falta el Área de Ciencias Sociales.

Comparte que el año anterior, a pesar de que hicieron un par de solicitudes, no les fue posible recibir una cita con el Consejo de Área; en ese momento, cuando han expresado las motivaciones para la postulación, se recoge una serie de inquietudes que han estado escuchando en las áreas. Ese proceso está por concluir, así que esperan que pronto tengan a disposición una propuesta de reforma integral del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, y muy especialmente los artículos que tienen que ver con los puntajes asignados; por ejemplo, menciona que “obra profesional” ha sido uno de los artículos más discutidos al querer saber qué es obra profesional, cómo se califica y, sobre todo, si es en las áreas del conocimiento que ponen también diferencias en las formas de producción y de presentación. Agrega que junto con la actividad colectiva y su ponderación, el trabajo en equipo y los objetos interdisciplinarios abordados de una forma realmente articulada, han sido algunos de los elementos más significativos, por lo que les dice que, posiblemente, muy pronto estarán involucrados en ese proceso de consulta con el Área de Ciencias Sociales, que es la única, y una de las más grandes, que les falta por consultar.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece las participaciones. Indica que pueden disponer de unos dos minutos para cada uno, si lo tienen a bien. Solicita, si les parece, seguir el mismo orden de participación.

EL M.Sc. CARLOS ARAYA RIVERA se refiere a la consulta del Dr. Ángel Ocampo. Plantea que, precisamente, una de las ausencias que tiene el *Reglamento de Régimen Académico* tiene que ver con el uso de los nuevos medios, las tecnologías de la información y la comunicación. El Reglamento, a pesar de los cambios que ha experimentado en los últimos años, todavía tiene un desfase, porque las tecnologías han avanzado con una rapidez vertiginosa y resulta que se encuentran con algunas cosas que antes no eran consideradas académicas, pero que en este momento sí parecen serlo; aclara que dice “parecieran” porque todavía están en esa reflexión.

Explica que es periodista y productor radiofónico de profesión, especializado en tecnologías, y que una buena parte de su puntaje en Régimen Académico fue precisamente por obra profesional. Afirma que llegó a un punto donde, según el Reglamento, no se puede tener más de 50% de obra profesional, y que así fue como logró tener producción académica escrita, artículo científico publicado. Le llamaba mucho la atención el tipo de calificación que se hacía en la Comisión; dice que ha aprendido mucho en Régimen Académico, y siente que creció mucho tratando de sustentar mejor su obra profesional, de fundamentarla científicamente, pues así es como logró llegar a donde está.

En concreto, le gustaría aportar esa experiencia académica al trabajo de la Comisión no ofreciendo una verdad absoluta, sino, más bien, posibilidades, caminos, sugerencias de cómo podrían evaluarse esas nuevas producciones que comenzarán a vivir, a experimentar. Cita como un ejemplo de ello el uso de aulas virtuales en la Universidad, que son un hecho, una realidad, y señala que como Universidad necesitan dar una respuesta ante eso. Pregunta qué pasaría si analizaran el diseño, el desarrollo, la planificación de cursos en línea y que eso fuera considerado como una obra para evaluar el Régimen Académico; dice que actualmente no está, cuando debería estarlo, en el sentido de que hay ahí una dedicación académica. Estima que esos son los puntos que el Reglamento podría incorporar: saber cómo valorar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de los medios de comunicación y esos

nuevos soportes y lenguajes, sin que se pierda la rigurosidad que los debe caracterizar siempre como Universidad.

EL M.Sc. JOHNNY MADRIGAL PANA señala que la mayoría de su puntuación en régimen académico está por obra científica, publicaciones, y que si hay algo que siempre lo ha inquietado es que es muy difícil concebir la obra profesional tal y como está establecido actualmente en el Reglamento. Aclara que eso está en revisión, pero le parece que si hay un lugar en el Reglamento donde hay que trabajar, es en la obra profesional.

LA DRA. SANDRA ARAYA UMAÑA se refiere a las tres interrogantes del Dr. Ángel Ocampo, las cuales son bastante complejas en términos de que dice qué apreciaciones les merece el actual Reglamento.

Cree que, en primer lugar, deben tener claro que los reglamentos siempre van detrás de la vida social; es decir, se norma y se regulan algunas situaciones; sin embargo, cuando han regulado la vida social y se ha producido el reglamento, ya va más adelante. En ese sentido, opina que el reglamento debe revisarse, por lo menos, cada dos o tres años, porque lo cierto es que están regulando la producción académica, están valorando la excelencia, y con eso también están colocándose como universidad; por lo que son varios elementos los que están en juego. Opina que ahí cabe el comentario de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, en términos de que tienen áreas diferentes, por lo cual existen diferencias en lo que es producción de conocimiento.

Menciona que el gran reto es cómo hacer para que el reglamento pueda tener una aprehensión de esa realidad; en ese momento, dice no tener una propuesta concreta para eso, pero sí considera que colocar la complejidad de la Universidad de Costa Rica en cuanto a producción de conocimiento, es esencial, porque se relaciona con grandes discusiones que han tenido, como, por ejemplo, con el caso de lo que es ciencia y lo que no es ciencia, lo que es o no producción de conocimiento. Agrega que están atravesando por grandes paradigmas que a veces se contraponen.

Comenta que ella da investigación en posgrado y grado, y que ese es un aspecto que siempre colocan como un eje de discusión; también, cuando fue coordinadora de la Sección de Investigación y vio el *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*, notó que es un reglamento que debe revisarse más que nada por la complejidad en la producción. Indica que aun con las deficiencias que pueda presentar, con todo lo que pueda tener, porque se produjo en un momento determinado de la historia, tiene que ver que los reglamentos generalmente hacen grandes esfuerzos para capturar la complejidad de la vida académica y la producción del conocimiento.

Ante la pregunta de qué criterios les merece el valorar artículos que han sido publicados en revistas internacionales de gran renombre, a los cuales deban asignarles un puntaje en una reevaluación, señala que, como lo dijo en su primera exposición, es importante tener una labor coordinada con otros entes, porque la Comisión de Régimen Académico por sí misma no podría establecer una serie de normas, sino que tendrían que ver cómo están operando los órganos de difusión interna de la Universidad. Afirma que es cierto que deben valorarlas de acuerdo con los criterios internacionales; por lo que, por ejemplo, un artículo que se publique en una revista interna, aunque haya sido publicado en otra revista, tendrá un puntaje, de manera que sea atractivo para el personal docente publicar a lo interno, sin caer en una visión endogenista. Reitera que debe ser atractivo para los docentes, de manera que, aparte de que puedan

publicar en esos órganos de difusión en las revistas, la Universidad pueda colocarlos a escala internacional.

Menciona que existe un gran interés por digitalizar los órganos de difusión de la Universidad de Costa Rica. Cree que ahí podrán colocar la producción que tienen, la producción de conocimiento, tanto a escalas nacional como internacional, y hacerse cada vez más visibles en esos dos ámbitos. Dice que realmente comparte con los compañeros que hay aspectos que tal vez son muy densos en el Reglamento, pero no considera que sea una respuesta fácil o simple la que les puedan dar, porque precisamente deben comprender que la producción de conocimiento está atravesada por una complejidad producto de la diversidad en las áreas de conocimiento.

EL DR. RÓGER MARTÍNEZ CASTILLO considera que el Reglamento del Régimen y la normativa funcionaron muy bien hasta la década del 2000; tan así es que actualmente muchos docentes se sienten defraudados, hasta a él le ha pasado. Cuenta que publicó en España un libro de Agroecología y se lo valoraron con un punto; ante eso, se preguntaba cómo era posible. Al averiguar, se dio cuenta de que lo había revisado un agrónomo, lo que él llama un vendedor de agroquímico, por lo que obviamente estaba en contra.

Además, indica que a la hora de hacer esas valoraciones en las revistas internacionales sobre todo, pero también en las de la Universidad, no hay nada claro de que lo que llegue es concreto y directo, sino que es algo muy subjetivo. Por esa razón, dice que los reglamentos, a veces, están un poco más formales y que a la hora de aplicarlos es diferente, es más difícil.

Enfatiza que ahí se están dando muchos problemas de estudiantes e investigadores docentes que están plagiando. Cuando les preguntan si en verdad hicieron una investigación, dicen que les dieron los puntos y que eso es lo que les importa. Sugiere que esas situaciones deben prevenirse, y que la Universidad y el reglamento no presentan nada claro al respecto. Finaliza diciendo que ahí es donde está la experiencia que quiere aportar.

EL DR. JOSÉ MONCADA JIMENÉZ manifiesta que la pregunta que lanza el Dr. Ángel Ocampo es muy difícil. Se le puede asignar un valor a todo lo que hace o produce el ser humano; eso es algo indiscutible; sin embargo, pregunta si en el contexto de la Universidad de Costa Rica es necesario que a todo eso a lo que se le asigna un valor vaya a régimen académico y se asignen los puntos. Indica que es una cuestión de fondo. Le parece que la Universidad y el Reglamento buscan un equilibrio en el desarrollo del personal en las distintas facetas que componen la vida universitaria, en los tres ejes: acción, docencia e investigación.

Afirma que sí hay modificaciones, las cuales están en construcción y aún falta la consulta. Cree será muy probable que al 100% de las personas no les agrade ese reglamento, por lo que un reglamento nunca satisfará a todos. Lo que se busca por medio de las modificaciones y las aprobaciones en Asamblea es que haya un consenso, una mayoría, que una gran cantidad de personas esté de acuerdo con los criterios y las reglas del juego por las cuales hay que regirse. Esas reglas permiten alcanzar lo que cada uno se propone y se deben aceptar.

Con respecto a la valoración doble de los artículos, señala que tiene un poco de duda. Su primera impresión sería decir que no deben evaluarse doble; es decir, una obra ya evaluada por un consejo editorial y revisores de revistas muy bien establecidas tenga que ser revisada nuevamente, sería como desconfiar de los demás. No obstante, también los índices o las empresas que diseñan esos reportes no son perfectos, y están sujetos a crítica. Reitera que su primera impresión es decir no al trabajo doble, porque ya han sido evaluadas en revistas que

cumplen con estándares internacionales de calidad. Cree que ese tema merece más debate. Además, considera que lograr una publicación en una revista muy buena debería tener un premio especial, porque están jugando con los mejores.

EL DR. JORGE ROVIRA MAS comenta que en una actividad como esa pueden darse cuenta de dos cosas: de lo complejo que es el tema, pero también cómo se puede enriquecer la perspectiva con la reflexión, las ideas y la participación de otros colegas.

Puntualiza que tienen tres temas claros que salen de ese breve intercambio: el tema de las nuevas tecnologías, uno de muchísima importancia; el tema de las áreas y las prácticas diferenciadas, que es uno en el que pondría mucho énfasis, y el tema del apoyo que debe tener la Comisión de Régimen Académico de otras instancias, porque no puede ser una comisión que funcione tan aislada. Reivindicaría eso, e insistiría mucho en el tema de las áreas y las prácticas diferenciadas.

Explica que, por ejemplo, en las áreas de Ciencias Sociales y de Letras está clarísimo que lo que prevalece son los trabajos individuales; no existen los incentivos necesarios para los trabajos en equipo. En cambio, hay otras áreas en las que los incentivos de la ciencia en ese campo van por ese lado; en ambos se pierde: primero, se pierde con el actual sistema que está en las áreas de Salud, Ingeniería y Ciencias Básicas, pero pierden los que están en Ciencias Sociales y en Letras, porque no se les ocurre, o no se desarrolla, como se debe, el trabajo colectivo, en equipo. Añade que no hay ciencia en el futuro si no es en equipo. Cree que ese tema amerita mucha reflexión institucional.

Les pregunta si ellos, a la hora de hacer esa revisión integral de Régimen Académico, y particularmente esos artículos, trabajaron también en asociado estrecho con la propia Comisión de Régimen Académico; dice que no solo con los consejos de Área, como el de Sociales, que está pendiente, sino con la Comisión de Régimen Académico, porque asegura que allí hay una experiencia muy enriquecedora para la versión final que se discuta luego.

LA MBA. MADGA CECILIA SANDÍ expresa en respuesta a la pregunta del Dr. Ángel Ocampo, que es muy importante la inquietud en relación con la producción científica.

En cuanto a lo del reglamento, comparte las mismas inquietudes y las sugerencias de los compañeros que la antecedieron, en que el reglamento es una normativa. Señala que en algo deben basarse para poder calificar, juzgar y evaluar de una forma más objetiva cada una de esas diferencias que hay entre las carreras; por ejemplo, si compara un trabajo en el área de Comunicación, donde el objeto de estudio es la información, donde Bibliotecología y Ciencias de la Información tienen como objeto también la información, las necesidades, el libro, el documento, pero con unas visiones muy diferentes de cómo abordar la información. Desde ahí pueden establecer similitudes, pero también diferencias entre áreas.

Comenta que quizás en ese momento su escuela está atravesando un momento interesantísimo, que es trabajar complejidad y transdisciplinariedad, precisamente retomando la idea de que es imposible concebirse como una disciplina sola, pues son la visión de muchas otras. Añade que la de Bibliotecología es, puede ser y debería ser también alimentada y retroalimentada por otras disciplinas, y que existen, claramente identificadas.

Explica que el reglamento es un parámetro, y dice que siempre estará desfasado, porque el conocimiento cambia, ya que lo que se publicó hace poco es casi obsoleto. Sin embargo, sostiene que sí necesitan basarse en algo para poder emitir ciertos juicios. Se puede mejorar,

cambiar y retroalimentar, y eso se logra con la participación que hay en esa comisión de tantas visiones disciplinarias, además de que no es solo de conocimiento, sino que hay experiencia y una serie de condiciones que tienen las personas que están ahí para tomar una decisión o emitir un juicio sobre una publicación, una obra artística, etc.

En cuanto a si deberían evaluar o no nuevamente una publicación ya reconocida de manera internacional, sostiene que posee una posición bastante particular. La Universidad de Costa Rica, en los últimos años, ha estado impulsando la filosofía del acceso abierto, el *Open access*, lo cual les ha dado la posibilidad real a los investigadores, a los autores (en esa y en las demás universidades públicas del país, en las universidades públicas y privadas de la región latinoamericana) de visibilizar la producción científica. Les dice que imaginen que si ellos se estén basando únicamente en el *Sign citation index* o en algún otro parámetro internacional para medir la producción de conocimiento y la producción científica, de alguna manera están dejando de lado esa otra política impulsada por la Universidad en los últimos años.

Explica que eso se hizo, primero, porque es toda una industria y un negocio, donde hacen millones de dinero con la producción académica de quienes hacen investigación con fondos públicos. Da el ejemplo de la Universidad Autónoma de México, la cual está diciendo que todas las publicaciones realizadas con fondos públicos, con impuestos que el pueblo ha pagado, deben ser de acceso libre, público, con lo que cualquier persona tendría derecho a acceder a ese conocimiento sin ninguna restricción, porque en el caso de ellos, son una universidad pública.

EL DR. JORGE SANABRIA LEÓN piensa que las dos inquietudes del Dr. Ángel Ocampo integran el dilema y el lío que significa la Comisión de Régimen Académico en la Universidad de Costa Rica.

Es de la opinión de que el reglamento fue concebido y diseñado en una época de la Universidad bajo un determinado paradigma de ciencia y de conocimiento, de qué es ciencia, de cómo se hace y cuál es el conocimiento verdadero, válido. En el interior la Universidad de Costa Rica ha crecido y ha podido desarrollarse en una diversidad muy grande de áreas, en las cuales el saber y el conocimiento se presentan de muy diversas formas, lo cual se recoge de forma escasa en el Reglamento de Régimen Académico, muy pobremente. Dice que se mencionaron ejemplos como la obra artística, la obra didáctica, etc. Señala que, asimismo, se puede desarrollar un proyecto de investigación en la Universidad y, sin embargo, si no publica, no tiene ningún puntaje, cuando, en realidad, el proyecto por sí mismo y el informe final de proyecto tienen un valor en cuanto a conocimiento.

Considera que deben motivar que esos puntos se desarrollen y pone como ejemplo que el reglamento tiene restricciones importantes por cómo está concebido lo que es el quehacer científico. Detalla que no hay otra respuesta para mejorar y para lograr concebir un reglamento mucho más justo, de una mayor cobertura, que no sea con el concurso de las diferentes voces que representan a la Universidad de Costa Rica. Añade que es indispensable escuchar todas las disciplinas y sensibilizarse ante las diferencias de conocimiento y saber.

Con respecto a la segunda inquietud de si los artículos deben o no ser sometidos a una segunda evaluación, dice que es una discusión candente. En otras universidades del mundo, por ejemplo, las personas publican por amor a la ciencia nada más y sus artículos nos son puntuados; en unas sí y en otras no. La Universidad Costa Rica tiene una excelente política en ese sentido por la forma cómo ha considerado importante reconocer las publicaciones para promover el desarrollo académico y laboral de los profesores, entre otras cosas, porque,

también, en Régimen Académico se pondera una serie de aspectos. Por ejemplo, se refiere al caso del dominio de idiomas, que es algo que se puntúa y no es tomado en cuenta en otras universidades.

Defiende que el hecho de que un artículo haya sido publicado en una revista sería la otorga, de por sí, un mérito: el de poder llegar a la Comisión de Régimen Académico, en la cual es indispensable tener una ponderación mucho más justa, porque en ese momento, sea en una revista nacional o internacional, después de todo el esfuerzo del quehacer académico, o si se ha derivado de un proyecto de investigación, hay una serie de etapas y momentos que deben cubrir para al final poder presentar un artículo y recibir uno o dos puntos, lo cual, en términos de cuánto se avanza en Régimen Académico, es complicado, porque deben reunir otra gran cantidad de puntos en otras áreas para lograr dar un salto. Afirma que ese es un camino tortuoso.

Cree necesario que la Universidad verifique la calidad académica de lo que se está produciendo, a pesar de que lo hace en la medida en que acepta cualquier publicación que sometan, y si reúne los requisitos necesarios, será algo que entrará en el juego de la revisión académica. Por lo tanto, estima necesario que la Universidad lo vea dentro de la Comisión de Régimen Académico y que le asigne un valor que debería ser más justo. Considera que actualmente el puntaje que se les da a las publicaciones es muy pobre, pero también brinda otros aspectos en las dimensiones del crecimiento profesional y académico, lo cual es muy meritorio.

EL DR. ÉDGAR SOLANO MUÑOZ dice que su opinión será un poco sesgada, porque es la de un director de una revista.

Cree que hay que ampliar las categorías que están ahí; por ejemplo, que en obra profesional haya varios tipos; en artículos científicos, de cierto perfil, porque indica que una cosa es un artículo científico que llegue de parte de un informático y otra cosa es uno que llegue de un sociólogo, por lo que el perfil es distinto, pero ambos pasan como artículos científicos. Además de que existen otras producciones que no son publicables, como las notas de clase; a veces, la gente se crea expectativas de que ese es un material que se puede ponderar en Régimen Académico, y no es así. Añade que las categorías se pueden ensanchar y dividir, de modo que el espectro se amplía.

También, detalla que todas las revistas de la Universidad de Costa Rica, de todas las áreas disciplinarias, están sujetas a la disciplina de la indexación; por lo que ellos, para ser más visibles y mejor calificados, deben cumplir determinados parámetros, lo cual es obligatorio; por ejemplo, Redalic, que es dirigido por la Universidad y pertenece al estado de México, en Toluca, hace que cumplan 36 requisitos de calidad para poderse ver desde México hasta Brasil. Para que una publicación en la *Revista de Ciencias Sociales* o en la *Revista Reflexiones* o en la revista *Intersedes* se logre ver, debe cumplir 36 requisitos de calidad; entre ellos, lastimosamente, se ubica uno que dice que el artículo debe ser inédito, que no haya sido publicado en otro lugar. Comenta que deben cumplir con esos requisitos, porque si no, anualmente se evalúan las revistas y cuando los sacan de un índice de esos deben hacer filas de hasta un año para que los vuelvan a considerar. Enfatiza que el dinero no abunda, y los que dirigen las revistas, a veces, lo hacen casi que gratis; encima, a la Vicerrectoría de Investigación no le sobra plata, pero es importante publicar lo que se produce.

Otro ejemplo es Latindex, que está muy bien manejado por el grupo de Saray Córdoba. Explica que Latindex tiene 28 requisitos para las revistas, de los cuales 19 son obligatorios, y

tienen que cumplirlos. Comenta que los que van a ingresar a *Scielo*, en donde solo la *Revista de Biología Tropical* de la Universidad de Costa Rica está ahí, son cinco más, por lo que tendrán seis revistas el siguiente año. Les dice que no conocen la calidad de las transformaciones que han tenido que hacer para poder ingresar; además, el mundo de las revistas y las publicaciones requiere de estándares de calidad y tienen que ajustarse a eso. Aclara que está dando la visión de quien dirige la revista, por lo que desea estar en Régimen, ya que tiene esa doble función: el que ha publicado y el que evalúa.

Cree que se puede mejorar mucho la función de la valoración de los artículos si la Comisión de Régimen incorpora, dentro de sus evaluaciones, los requisitos obligatorios que las entidades indexadas piden que debe cumplir cualquier artículo que quiera ingresar, de cualquier disciplina. Añade que tal vez el Dr. Ángel Ocampo pueda pasarlo como un material profesional, quizás lo puede enviar al repositorio *Kerwa*, en donde sería también muy visible el trabajo que ya publicó.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que la sesión ha sido muy agradable; a pesar de esos pequeños excesos en el tiempo, cree que la discusión ha sido positiva y considera que el tiempo se ha aprovechado de la mejor forma. Dice que da gusto y que es satisfactorio ver la capacidad propositiva que tienen todos, la claridad para postularse, con lo cual les dejan a ellos un trabajo interesante para elegir a quien formará parte de la Comisión.

Reconoce la calidad de las postulaciones. Agradece en nombre del Consejo la presencia de todos y las exposiciones que realizaron.

****A las doce horas y veinticuatro minutos, sale el Ing. Ismael Mazón. ****

****A las doce horas y veinticinco minutos, salen M.Sc. Carlos Araya Rivera, Dra. Sandra Araya Umaña, M.Sc. Johnny Madrigal Pana, Dr. Róger Martínez Castillo, Dr. José Moncada Jiménez, Dr. Jorge Rovira Mas, MBA. Magda Cecilia Sandí Sandí, Dr. Jorge Sanabria León y Dr. Edgar Solano Muñoz. ****

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para proceder a juramentar a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, representante suplente por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen e Ing. Ismael Mazón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a juramentar a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, representante suplente por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

****A las doce horas y veintisiete minutos, entra el Ing. Ismael Mazón. ****

****A las doce horas y veintiocho minutos, entra la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda. ****

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a tomar juramento a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, representante suplente por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS da la bienvenida a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda. Agrega que el 29 de marzo de 2012, en la sesión N.º 5621, acordaron nombrarla como representante suplente ante la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario; añade que en una sesión posterior fueron juramentados los integrantes, pero que por razones justificadas, ella no estuvo presente. Detalla que el objetivo de ese punto es cumplir con la juramentación pendiente y que, en adelante, el trabajo de la Comisión esté en orden.

En primer lugar, lee el artículo 11 de la Constitución Política, que textualmente dice:

“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas”.

Explica que ese artículo recuerda los deberes que tienen como funcionarios públicos. Le pide a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda que se ponga de pie para proceder a tomar el juramento.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS: *-¿Juráis antes Dios o ante vuestras convicciones y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que le impone el ejercicio de vuestro cargo?*

M.Sc. ALEJANDRINA MATA: - Sí juro.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS: *-Si así lo hicierais, vuestra conciencia os lo indique y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demande.*

M.Sc. ALEJANDRINA MATA: - Explica que estaba fuera del país cuando se dio la ceremonia de juramento, y añade que ha estado trabajando activamente con la Comisión, así que agradece por recordar que tenía pendiente prestar la juramento, porque ella lo había olvidado y recordó hasta que la llamaron.

Señala que el trabajo que realizan es muy interesante, pues están casi cumpliendo con la fecha de entregar un producto. Cree que la experiencia ha sido muy interesante, productiva y esperan cumplir con la Universidad en la tarea que les han encomendado. Detalla que es representante suplente; sin embargo, por decisión de todos, se integraron al trabajo como si todos fueran propietarios. Explica que en el único momento en que se diferencian es cuando tienen que votar por decisiones, algo que no han tenido necesidad de hacer, porque han trabajado en bastante consenso. Manifiesta que todos los que están ahí están comprometidos con el trabajo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS: agradece a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda y le dice que la han elegido como representantes porque conocen el compromiso que tiene con la institución, además de la capacidad para aportar a la Universidad y al país, en ese momento específico con el gran evento que está por llegar, el Congreso Universitario, porque saben que se requiere muchísima claridad y que su experiencia es fundamental.

*****A las doce horas y treinta y cuatro minutos, sale la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda.*****

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*